



UNIVERSIDAD CATÓLICA
SILVA HENRÍQUEZ

Facultad de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas

Escuela de Trabajo Social

**REHABILITACIÓN SOCIAL Y FE:
LA EXPERIENCIA DE LOS INTERNOS EVANGÉLICOS
DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO COLINA 1**

Tesis para optar al grado de Magister en Intervención Social, Mención Familias

Autor:
Sáez Toloza, Karen Roxana

Profesor guía:
Verdugo Bonvallet, Verónica

Santiago-Chile

2018

Agradecimiento

“El Espíritu de Jehová el Señor está sobre mí, porque me ungió Jehová; me ha enviado a predicar buenas nuevas a los abatidos, a vendar a los quebrantados de corazón, a publicar libertad a los cautivos, y a los presos apertura de la cárcel” ... Isaías 61:1

Agradezco a Dios a quién creo, provoca cambios inimaginables en las personas. A mi esposo Claudio, mis hijos Francisco y Fernanda que son uno de los pilares de mi vida y hacen mi felicidad cada día, gracias por su apoyo y amor.

Agradezco a todas aquellas personas del pueblo evangélico, que me permitieron entrar a su mundo para poder encontrar respuestas a mis preguntas. A Capellanía evangélica y su representante nacional, reverendo Luis Mussiett, por la acogida y los permisos gestionados. Al Alcaide y Área Técnica de Colina 1, representantes de Gendarmería de Chile, que me permitieron el ingreso y facilitaron las instalaciones para las entrevistas. A Pilar Bustos, presidenta del Ministerio Carcelario Femenino y al Sociólogo institucional Jonathan Ulloa, que, desde sus experiencias de vida y trabajo en el contexto carcelario nacional, me permitieron conocer otras aristas, que en los documentos no se encuentran.

Gracias a mis entrevistados, representantes de una gran comunidad de hermanos presos, que, a través de sus relatos me regalaron parte de su historia confiándome muchas de sus intimidades, anhelo de todo corazón que puedan concretar sus proyectos y una vez en libertad, inicien una nueva vida tal como la sueñan.

Agradezco a mi profesora guía, Verónica, quien me ha acompañado en todo este largo proceso, animándome en los tiempos difíciles y aportando con su conocimiento a esta investigación. Así mismo a los docentes Ruth y Justino, profesionales de las ciencias sociales, que revisaron este documento y aportaron con sus saberes.

Gracias a quienes oraron por mí y me desearon bien.

Índice

Resumen.....	5
I. Capítulo Formulación y Fundamentación del Problema de Investigación	7
1.1 Problematización.....	15
1.2 Justificación	23
1.3 Supuesto.....	24
1.4 Pregunta de Investigación	24
1.4.1 Preguntas.....	24
1.5 Objetivos	25
1.5.1 Objetivo General	25
1.5.2 Objetivos Específicos.....	25
II. Capítulo Marco Teórico Referencial.....	27
2.1 Interaccionismo Simbólico	27
2.2 Teoría de Alcance Intermedio y Enfoques para el abordaje de problemas Sociales.....	29
2.3 Sistema de Justicia en Chile.....	38
2.3.1 Reforma Procesal Penal	39
2.3.2 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.....	41
2.3.3 Ministerio Público.....	44
2.3.4 Poder Judicial.....	45
2.4 Política de Reinserción Social en materia de seguridad pública chilena.	47
2.4.1 Reinserción y Rehabilitación en el Sistema Penitenciario.....	51
2.5 Problemáticas del Sistema Penitenciario chileno: Sobre población y Prisionización.....	54
2.6 Contracultura carcelaria y Rehabilitación Social.....	58
2.6.1 Contracultura Carcelaria	58
2.6.2 Contracultura carcelaria evangélica	61
2.7 Iglesia evangélica chilena.	67
2.7.1 APAC, Metodología de intervención de la Capellanía evangélica.	70

III. Capítulo Marco Metodológico	77
3.1 Presentación marco metodológico	77
3.2 Paradigma	77
3.3 Enfoque	77
3.4 Tipo de estudio.....	79
3.5 Técnica de recolección de datos.....	79
3.6 Criterios de selección de informantes	80
3.7 Criterios de validez	82
IV. Capítulo Plan de análisis.....	85
4.1 Cuadro Resumen de Categorías y Subcategorías.....	85
4.2 Análisis de la Información por categorías.....	88
4.2.1 Categorías asociadas al Objetivo Específico n°1	88
4.2.2 Categoría asociada al Objetivo Específico n°2	107
4.3.3 Categorías asociadas al Objetivo Específico n° 3	116
4.3.4 Categorías asociadas al Objetivo Específico n° 4	131
V. Capítulo conclusiones	138
5.1 Conclusiones respecto al objeto de estudio.....	138
5.2 Glosario lenguaje carcelario evangélico	146
VI. Referencias Bibliográficas	150

Resumen

La presente investigación se sumerge en el mundo carcelario chileno, para ello se recopilaron antecedentes, enfoques, teorías y datos del actual sistema de justicia chileno, que permite una comprensión del objeto de estudio. Junto a lo anterior se ordenó los contenidos en forma progresiva para que el lector realice un recorrido de los aspectos que confluyen en torno a la temática abordada, para finalmente llegar a la Intervención del mundo evangélico Carcelario.

Desde el paradigma interpretativo, el método cualitativo contribuyó a la recolección de discursos y su interpretación a través de entrevistas semiestructuradas realizadas a reclusos evangélicos del Centro Penitenciario Colina 1. El Interaccionismo Simbólico, enfoque escogido, permitió conocer el significado que estos le otorgan a su proceso de rehabilitación social, a partir de su conversión bajo la fe evangélica, así como experiencias de vida y procesos personales, relatos que transmiten un cambio personal y un deseo de proyección de vida diferente.

Junto a lo anterior, se entrevistó a profesionales civiles e institucionales, que corroboraron el aporte de la intervención de la iglesia evangélica y la tensión que se evidencia al interior de los penales entre la población general y el sector protestante, en cuanto a normas, valores y conductas, entre otras.

Al ser este estudio de tipo exploratorio y, ante la escasa información en el contexto nacional, respecto a la rehabilitación y reinserción social de reclusos intervenidos por la comunidad evangélica, se otorga información relevante en cuanto al aporte que significa, para los individuos, sus familias y la institución, este acompañamiento que incorpora la fe como motor de acción y la conversión como hecho observable de un cambio conductual, social, emocional, entre otros. Lo anterior, permite aumentar las posibilidades de una reinserción efectiva en cuanto que se modifican también los proyectos de vida y se amplían las redes de protección al incorporar a la iglesia como un agente activo en este proceso.

I. Capitulo Formulación y Fundamentación del Problema de Investigación

I. Capítulo Formulación y Fundamentación del Problema de Investigación

El sistema carcelario en Chile es tan antiguo como la conformación del país, ya que mientras la nación se debatía a duelo por la independencia, las conductas delictivas se manifestaban alterando el orden social, siendo esta problemática abordada prontamente por los gobiernos sucesivos, los que implementaron un sistema exportado desde Estados Unidos y Europa, en base a un modelo punitivo y castigador, que tenía como fin último la rehabilitación de los reclusos. Esto llevó en 1943 a la promulgación del decreto para la creación de la Penitenciaría de Santiago, que fue puesta en marcha una década después y que sirvió de modelo para el resto del país, quedando atrás el escarnecimiento público como castigo para los llamados malhechores. Sin embargo, este nuevo sistema penitenciario lejos de ser un modelo presentó desde sus inicios problemas de hacinamiento, vejámenes y miseria para quienes caían tras sus rejas (www.memoriachilena.cl).

Las reformas que siguieron fueron lentas y sin mayor éxito en cuanto al tratamiento de la población penal. En 1906 se promulga el Código de Procedimiento Penal, por la ley N° 1853, que contenía las disposiciones generales relativas al juicio criminal, al juicio ordinario sobre crímenes o simples delitos, así como las disposiciones generales, promulgadas en el último año de gobierno de German Riesco (www.memoriachilena.cl).

Cinco años más tarde se dicta el primer Reglamento Carcelario, por medio del cual se racionaliza la administración del sistema y se crea la Dirección General de Prisiones. En 1927 Carlos Ibáñez del Campo crea la institución de Carabineros de Chile, que colabora con el orden y la seguridad pública del país (www.memoriachilena.cl).

En cuanto al tratamiento de las personas privadas de libertad, con la emergencia de la declaración internacional, desde la segunda mitad del siglo XX, se plantearon los Derechos Humanos a nivel mundial. Chile ratificó el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1975, lo que obligó al Estado a promover, respetar, proteger y garantizar los

derechos consagrados en ese instrumento, que plantea en su artículo 10, el trato humano y digno inherente a toda persona, así como el fin preventivo que debe contener la condena, para la reforma y readaptación social de sus penados, como fines esenciales del sistema penitenciario (www.bibliotecadigital.indh.cl).

En los años que suceden y en un contexto de Dictadura Militar, Chile no tiene dentro de sus acciones, políticas orientadas a los Derechos Humanos en materia penitenciaria, situación que cambia con el giro hacia un Estado democrático iniciado los años noventa.

Otro avance importante a nivel internacional sucede en 2015, cuando la ONU a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante UNODC) presenta las condiciones mínimas, a nivel mundial en cuanto a derechos y garantías para personas privadas de libertad, con el fin de reinsertarlas y evitar así su reincidencia. Denominadas “Reglas Mandela”, en su regla 4, párrafo 2, indican que:

“Para lograr ese propósito, las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deberán ofrecer educación, formación profesional y trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual y social y las basadas en la salud y el deporte. Todos esos programas, actividades y servicios se ofrecerán en atención a las necesidades de tratamiento individuales de los reclusos” (www.unodc.org).

Como lo plantea la UNODC (2015) “Las reglas Mandela”, son estándares que se plantean no como modelo, sino como elementos que se debiesen considerar en los sistemas contemporáneos actuales, principios y prácticas idóneos para el tratamiento de reclusos y la administración de los sistemas penitenciarios. Si bien, no obliga a los gobiernos, son importantes porque son orientaciones generales que consideran el Enfoque de Derechos, al cual Chile adhiere desde la vuelta de la democracia.

Manchado (2015), plantea que las cárceles o centros penitenciarios como se les denomina actualmente son instituciones finales de la cadena punitiva entre policía-justicia y cárcel, y que, en esta última, citando a Foucault (2011) el ejercicio de poder está destinado al

“gobierno de los otros” (p.276). Con ello manifiesta que la forma de gobernar a estas personas tiene relación directa con la forma de “gubernamentalidad” estatal y el contexto histórico y social en que se desarrolla el sistema penitenciario, siendo un planteamiento general a estas instituciones.

Con respecto a los establecimientos chilenos, los Centros de Cumplimiento Penitenciario (C.C.P.), cuyo fin es el cumplimiento de penas privativas de libertad, cuentan con tres regímenes de funcionamiento (art.15, del DS N°518), como parte del subsistema cerrado:

1. **Cerrado:** personas privadas de libertad las 24 horas, por orden de los tribunales de justicia, ya sea en prisión preventiva, o cumpliendo condena por crimen, simple delito o falta
2. **Semiabierto:** personas condenadas pero reclusas en Centros de Educación y Trabajo (CET), ya sea rural o urbano.
3. **Abierto:** personas condenadas con permiso de salida controlada al medio libre, libertad condicional, con apremio de arresto nocturno y arresto nocturno (www.gendarmeria.gob.cl).

Dentro de los C.C.P, se encuentran en la Región Metropolitana: Punta Peuco en Tiltil; Colina I y II en la comuna del mismo nombre.

También se encuentran los Centros de Detención Preventiva (C.D.P.), establecimientos destinados a la atención de detenidos y sujetos a prisión preventiva. Entre estos destaca Centro Detención Preventiva Santiago sur (Ex -Penitenciaria) y el C.D.P. Santiago I.

A su vez se encuentran los Centros de Detención Femenina (C.P.F) y los Complejos Penitenciarios (C.P), algunos de los cuales se encuentran concesionados. Todos estos están liderados por un jefe de establecimiento llamado Alcaide, que es designado por el Director de Gendarmería (www.gob.gendarmeria.cl)

En cuanto a la población carcelaria, ésta ha ido creciendo. En el año 1990 según datos recopilados en Gendarmería, la población penal condenada representaba el 97% de la población penal total a nivel nacional, lo que contabilizaba 11.752 personas de sexo

masculino (Cooper, 1994). En cuanto a las estadísticas actuales de Gendarmería (2017), la población atendida en el subsistema cerrado contiene al 35,93% de la población penal, con un total de 50.108 personas, siendo 45.963 hombres.

La Reforma Procesal Penal, iniciada el año 2000, fue la piedra angular de una serie de transformaciones al sistema judicial chileno, que se iniciaron al poco tiempo del inicio de la democracia en Chile. Este cambio va acorde con los compromisos que el Estado había adquirido con los organismos internacionales, en base a los Derechos Humanos, incorporando así modificaciones que terminan con el corte inquisitivo del antiguo sistema (Horvitz, 2003).

Entre los antiguos problemas presentes en el sistema, se contaban la existencia de abusos policiales, una prolongada prisión sin condena, defensa inadecuada y el uso de la tortura, por nombrar algunos. En una encuesta realizada el año 1993, el 44,3% de los hombres entrevistados, dijo haber sido detenido sin haber ocurrido una formalización posterior, lo que demuestra una irregularidad del antiguo sistema (Horvitz, 2003).

En cuanto al ejercicio penal en el sistema anterior, el juez debía cumplir el rol de investigar las causas, así como ejecutar el dictamen. El juicio era escrito y no había garantía de derechos tanto para la víctima como para el detenido.

Este sistema que duró casi cien años desde su inicio el año 1906, se vio modificado desde el año 1997 en el entonces gobierno de Eduardo Frei, con la publicación de la Ley de Reforma Constitucional N° 19.519, que contaba con juicios orales y públicos, con un proceso previo de formalización en tribunales de garantía (que vela entre otros, a ser justo y con derecho a defensa) y donde la parte acusadora ya no recae en el juez, pasando a ser un fiscal quien toma esa tarea, dándole así al nuevo sistema un carácter imparcial, con garantías procesales y penales. Su puesta en marcha fue gradual desde el año 2000, hasta el 2005 que se instaló en todo el territorio nacional, siendo Santiago la última región en incorporarla (Horvitz, 2003).

La figura del fiscal, quien lleva la investigación de la causa, un tribunal constituido por jueces imparciales (en la segunda etapa del proceso) y un abogado defensor que lo proveerá el Estado, sustentan esta nueva separación de funciones, entre fiscal (Ministerio Público), abogado defensor (Defensoría) y el juez (Garantía) o jueces (Oral en lo Penal), quienes serán los personajes que se encuentran a lo largo de la causa y que velarán porque el procedimiento sea en base a la convención de los Derechos Humanos vigente y los tratados internacionales pactados en cuanto a esta materia, al alero del nuevo Sistema Judicial (Horvitz, 2003).

Con respecto al contexto político, el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet en su segundo mandato, a través del Ministerio de Justicia y Derechos humanos incorporó el Enfoque de Derechos para las personas privadas de libertad, implementando una Política Pública de Reinserción desde el año 2016 (Política Pública de Reinserción Social, 2017).

En cuanto a la reinserción y como lo plantea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, es un proceso orientado a la plena integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infracción a la ley penal.

La reinserción social, asimismo:

“Es un proceso sistemático de acciones, que se inicia con el período de cumplimiento de una condena y que continúa cuando la persona retorna a su vida en comunidad, siendo un deber del Estado el promover espacios de reintegración social y laboral, con un respeto irrestricto a los derechos humanos.

Para el fortalecimiento de la reinserción social, se requiere de un modelo que garantice prestaciones en materia de atención de salud física y mental; acceso a educación, capacitación y trabajo; a actividades de deporte, recreativas, artísticas y culturales; vinculación familiar y acceso a la información. Así también, que incorpore intervenciones psicosociales especializadas en factores criminógenos que inciden en la mantención de la conducta delictiva” (Política Pública de Reinserción Social, 2017, p.16).

Actualmente el modelo implementado por el sistema carcelario contempla la reinserción social, a través de ofertas programáticas en áreas laborales y educativas. En el sistema cerrado estas se concretan con actividades y participación en cursos de capacitación, labores de aseo, mantención de espacios, entrenamiento ocupacional, entre otras (Gendarmería, 2017).

Dentro de dichas acciones de reinserción se encuentran los Centros de Educación y Trabajo (CET) que al igual que las actividades mencionadas en el párrafo anterior aporta en este proceso. Los CET están regulados por Decreto Supremo N° 943, su objetivo es “Contribuir a la reinserción social de las personas condenadas, a través de la formación de hábitos sociales, laborales y del aprendizaje de habilidades y competencias, proporcionándoles capacitación técnica, trabajo regular y remunerado, educación, formación e intervención psicosocial” (Gendarmería, 2017).

Según el Boletín Estadístico de Gendarmería, los internos que accedieron a un CET el año 2016, fueron 3.858, contando con 35 CET cerrados y 21 CET semiabiertos (en el exterior al recinto penitenciario) en todo Chile, lo que representa un acceso a estos programas de un **12.9%** de la población penal condenada (Gendarmería, 2017).

Dentro de otros beneficios con que cuenta el sistema penitenciario, se integran acciones colaborativas con DIBAM (Dirección de bibliotecas archivos y museos), con 33 Bibliotecas y 69 Laboratorios de Biblioredes; Deporte intrapenitenciario con 24 profesores de educación física, 20 monitores del Instituto Nacional del Deporte (IND) y talleres artísticos a través del Programa “Arte Educador” con 67 profesores y 73 talleres impartidos en todas las regiones del país (Gendarmería, 2017).

Para acceder a estos beneficios, Gendarmería utiliza el Modelo de Riesgo-Necesidad-Capacidad de Respuesta (RNR), a través de una herramienta de evaluación llamada IGI (Inventario para la Gestión de caso e Intervención), a través del cual se permite conocer el nivel de riesgo de reincidencia y sus particularidades, para conocer los factores que inciden en la conducta delictual (familia, consumo de droga o alcohol, actitud y orientación

procriminal, patrón antisocial, entre otros) y así aumentar o disminuir la dotación de profesionales de acuerdo al riesgo de reincidencia dotando de herramientas al interno, para contribuir a su reinserción y seguridad (Gendarmería, 2017).

Dentro de los ámbitos priorizados por la política de reinserción social, el Ministerio ha dado espacio a la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios del país, mediante el Decreto N° 703 (2002), que en su artículo N° 1 indica:

“Todo interno, cualquiera sea su nacionalidad, sexo, edad y condición procesal (detenido, procesado, imputado o condenado) tiene derecho a profesar y practicar la creencia religiosa que libremente elija. También puede participar de los actos públicos de cualquier Iglesia” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017, p. 67).

En virtud de lo anterior, se realizan diversas actividades como cultos, estudios de textos religiosos, asistencia pastoral, acompañamiento, acciones de reinserción y participación en actividades culturales y laborales, entre otros. Las iglesias católica y evangélica a través de sus respectivas capellanías desarrollan estos programas y su objetivo es: “Promover el desarrollo integral de las personas privadas de libertad, garantizando el derecho a la libertad de culto y de conciencia y promoviendo y difundiendo sus derechos y deberes como ciudadanos” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017, p.68).

Con respecto al trabajo carcelario de las iglesias, este estudio se centrará en el aporte que realizan las iglesias evangélicas en el ámbito penitenciario, cuya labor fue reconocida por parte de parlamentarios en cuanto a las acciones solidarias y filantrópicas con la sociedad chilena y algunas de sus problemáticas. Se destaca el discurso de la Senadora Isabel Allende, en el acta de discusión en sala, por aprobación de la Ley N° 20.299 que declaró feriado el día de las iglesias evangélicas en Chile:

“En nuestros distritos hemos sido testigos del trabajo permanente, cotidiano y silencioso desarrollado por el mundo evangélico con aquellos que más lo necesitan, con aquellos que han fallado ante la ley, con aquellos que sufren problemas serios de drogadicción o de otros problemas. Por ello, nos parece tan importante que

cuenten con las herramientas legales para ejercer su práctica, sobre todo, porque se sigue discriminando respecto de ellos en cuanto al acceso a las cárceles y hospitales a entregar su apoyo moral, tan necesario en esos lugares” (Historia de la Ley N° 20.299, 2008, p. 25).

La labor evangélica en el ámbito penitenciaria es administrada por la Capellanía evangélica, una iniciativa que otorga asistencia religiosa y apoyo sociolaboral, a los que participan en ella. Esto lo desarrolla a través de su programa para la Protección y Asistencia a los Condenados (en adelante APAC) y su objetivo es fomentar la Espiritualidad, Educación y Trabajo, favoreciendo la reinserción social de los participantes. Al año 2014, intervino en 26 recintos penitenciarios y su cobertura alcanzó a 3091 participantes, cubriendo con ello a 13 regiones del país. Este modelo, traído de Brasil en base a un sistema comunitario y de autorregulación por los internos, ha sentado un nuevo modelo de prisión basado en la confianza, siendo en Chile intrapenitenciario (Gendarmería, 2014).

Dentro de sus acciones, hay iniciativas laborales que han sido fortalecidas con el apoyo de recursos públicos gestionados a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), desarrollando cursos de capacitación, que al año 2014 se impartían en 9 centros donde funcionaba el APAC. Esto en colaboración de la Confraternidad Carcelaria de Chile, cuyo trabajo se ha sostenido en el tiempo, ampliándose en cobertura. (Gendarmería, 2014).

Con respecto a la labor desarrollada por la Capellanía evangélica, existen escasos estudios que permitan comprender en profundidad este trabajo y sus resultados. No obstante, el año 2014, canal 13 realizó un reportaje titulado, “La Rehabilitación Imposible” donde se sostiene que, “8 de cada 10 reclusos rehabilitados por grupos evangélicos, no vuelve a delinquir”, pero que, a solicitud del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, precisa el generar estadísticas sobre la eficiencia del trabajo evangelístico. Este reportaje mostró el trabajo realizado por la iglesia evangélica en la Ex-Penitenciaría de Santiago, uno de los lugares con la población penal más peligrosa, exhibiendo testimonios de reclusos y

exreclusos, así como una entrevista realizada al capellán nacional evangélico Luis Mussiett. Entre los testimonios de reclusos y de gendarmería de Chile, estuvo el del coronel Carlos Muñoz, Director de Gendarmería en ese entonces, quien testificó que presos peligrosos terminaron siendo evangélicos y un referente para la población penal (www.teletrece.cl).

1.1 Problematización

Los comportamientos delictivos son transversales a todas las sociedades y de una forma u otra, los gobiernos buscan intervenir sancionando a quienes cometen faltas contra la ley y las normas que los rigen.

Respecto al delito, nuestro Código Penal (1874), en su artículo N° 1 lo define como:

“Es **delito** toda acción u omisión voluntaria penada por la ley. Las acciones u omisiones penadas por la ley se reputan siempre voluntarias, a no ser que conste lo contrario. El que cometiere delito será responsable de él e incurrirá en la pena que la ley señale, aunque el mal recaiga sobre persona distinta de aquella a quien se proponía ofender. En tal caso no se tomarán en consideración las circunstancias, no conocidas por el delincuente, que agravarían su responsabilidad; pero sí aquellas que la atenúen”.

De la misma forma, la delincuencia es un fenómeno que afecta a la sociedad en general y que ha sido tratado como un tema público del que se ha hecho cargo el Estado sancionando a quienes lo practican, a través de los diversos centros penitenciarios donde a través del encierro, Marcuello y García (2011) plantean que:

“Se aísla sistemáticamente a los “sujetos peligrosos”, de tal modo que la percepción social generalizada es que el fenómeno de la delincuencia es únicamente un problema de orden público. Para ellos se gestionan los espacios y los tiempos necesarios para el mantenimiento del orden social establecido y sancionado por las leyes” (p.51)

Un tema complejo ligado a la delincuencia es el incremento de la violencia. En los noventa, los robos con violencia (uso de fuerza y violencia) y los robos con intimidación (uso de armas, como punzones, estoques, cuchillas automáticas o revólveres) equivalían al 56% del total de los delitos, si se añadían los robos con homicidio y los robos con violación esta cifra alcanza el 67% de total de delitos (Cooper, 1994)

En la actualidad, Fundación Paz Ciudadana (2016) señala, que, en 14 comunas de Santiago, ha aumentado el robo con violencia o intimidación, lo que ha impactado en el temor de la población, resultando una problemática que va en aumento, siendo el robo de vehículos el delito que aumentó significativamente, afectando a 46 de las comunas estudiadas.

En cuanto a la delincuencia, se manifiesta otro fenómeno, que se traduce en la reincidencia, Gendarmería (2013) lo conceptualiza de siguiente forma:

1. **Definición nominal:** “La comisión de un hecho delictivo con posterioridad al cumplimiento de una condena, con egreso del sistema penitenciario y resultante en una nueva condena”.
2. **Definición operacional:** “Las personas egresadas del sistema penitenciario (cerrado, semiabierto y abierto) por cumplimiento de condena, que reingresan a éste por una nueva condena, por delito(s) cometido(s) entre la fecha de egreso y hasta los 24 meses siguientes” (p.24).

En cuanto a las causas que inciden en la conducta delictiva, Molinet, Velásquez y Estrada (2007), plantean que existen factores vinculados a la reincidencia (conducta opuesta a la reinserción) y que, junto a las deficiencias del sistema de justicia, favorecen el ciclo delictivo. Estas se indican a continuación:

1. Exclusión social, ya que, aun recibiendo capacitación laboral, sus antecedentes delictuales, juegan en contra, enfrentando cesantía, marginación, que al corto tiempo provoca frustración, resurgiendo comportamientos violentos y otros delitos.

2. Baja escolaridad, que provoca descenso en la competitividad para enfrentar el mundo laboral.
3. Ambiente familiar disfuncional, generalmente violento, que acompañado de pautas de interrelación inadecuadas provoca dificultades para desarrollar habilidades sociales (convivencia, comunicación, resolución de conflictos, tolerancia a la frustración), que finalmente son los patrones de comportamiento familiar, que conoce el recluso al salir del centro penitenciario.
4. Rupturas de vinculo social, redes sociales fragilizadas, no encontrando apoyo, o al contrario rodearse de subcultura delincencial que no le permite salir de este grupo.
5. Cultura de violencia y consumismo, reflejada en televisión, juegos y deportes, que potencia las conductas.

Como queda de manifiesto en los puntos anteriores, estos factores no favorecen las políticas de reinserción y la rehabilitación social, cuestión que se torna compleja en una sociedad que centra su actuar en el enfoque de los Derechos Humanos y que quiere avanzar hacia la profundización de la democracia y bienestar de todos sus integrantes, incluidas las personas privadas de libertad.

Si bien el Estado chileno y el sistema judicial, han ido incorporando diversos dispositivos que colaboran para una reinserción de la población penal, la reincidencia no ha disminuido. Esto se evidencia en los altos porcentajes de que se producen tanto en una nueva formalización judicial, como en un nuevo ingreso al sistema penitenciario, tal como se aprecia en los siguientes gráficos:

Reincidencia judicial

Población de sistema cerrado (2007) (formalizaciones con medidas alternativas)		
No reincidentes	8.374	49,5%
Reincidentes	8.537	50,5%
Total	16.911	100%

Fuente: pazciudadana.cl

Reincidencia penal

Población de sistema cerrado (2007) (nuevo ingreso al sistema penitenciario)		
No reincidentes	4.875	28,8%
Reincidente	12.036	71,2%
Total	16.911	100,0%

Fuente: pazciudadana.cl

Al hablar sobre tipos de delincuencia urbana extrema, Cooper (1994) planteaba que, en los lugares de alto desarrollo e industrialización, “la delincuencia contra la propiedad alcanza su máxima expresión en complejidad y violencia” (p.32). En cuanto a la reincidencia, en los años noventa las cifras alcanzaron entre 56 y 60%, valores muy cercanos a los que se contabilizan el año 2007, según datos de Paz Ciudadana (2012), citados anteriormente.

Cooper (1994) tiene un juicio crítico respecto las medidas de rehabilitación implementadas en las unidades penales en la década de los noventa. Desde su perspectiva “para nada inciden, realmente, en la rehabilitación real de los delincuentes, dado los altos índices de reincidencia” (p.45). En su opinión los reclusos usarían los beneficios de estos programas para la obtención de libertad.

La reinscripción a través de sus distintos mecanismos se ha visto dificultada, al momento de generar un impacto que sea relevante en la rehabilitación de las personas privadas de libertad, ya que son muchos factores que se conjugan en la prevalencia de conductas delictivas y que hasta el momento no han logrado ser aplacadas por el modelo de intervención actual, tal como lo evidencian los gráficos.

Si bien el concepto de rehabilitación ha sido utilizado por los diversos autores consultados, como equivalente a reinscripción y las políticas públicas actuales parten desde esta última, enfatizaremos en adelante sus diferencias.

Los antecedentes con respecto a la tasa de reincidencia, nos permite inferir que el otorgar herramientas laborales y educativas, no está siendo suficiente, para disminuir significativamente la reincidencia. Ahumada y Grandon (2015) manifiestan que, si la persona privada de libertad, al egresar del sistema penitenciario no encuentra una comunidad que le acoja y le otorgue oportunidades, difícilmente se rehabilitará porque no se reinsertará. Por ello, si bien una persona puede rehabilitarse, no necesariamente integrarse en comunidad, lo que da cuenta de un tema complejo y bidireccional (rehabilitación-reinserción) que no ha logrado ser resuelto.

Ahumada y Grandon (2015) también explican que, al término de reinserción social, se le ha dado diversos significados, dependiendo quien lo utilice, el público al que va dirigido y que habitualmente, ha sido usado como sinónimo de rehabilitación, aun cuando ambos conceptos poseen orígenes distintos.

1. **Rehabilitación**, con origen médico, que actualmente se comprende como un conjunto de estrategias e intervenciones dirigidas a un sujeto privado de libertad que permitan su cambio, a través del fortalecimiento de sus capacidades, con el fin de conseguir una vida satisfactoria, aumentando las posibilidades de subsistencia al egreso.
2. **Reinserción**, implica una reincorporación, un proceso que le permita integrarse a su comunidad y sociedad (Ahumada y Grandon (2015)).

Por otra parte, Avello, Román y Zambrano (2017) describen rehabilitación psicosocial, como un proceso donde el sujeto asume la responsabilidad personal de su vida, mejorando su calidad y propiciando una incorporación comunitaria activa. Ello plantea el desafío de la intervención en el plano de la rehabilitación e inclusión de las personas en base a la articulación de la institución, los sujetos y su comunidad. Ello en tanto si la institución provee de recursos de calidad, que complementan los recursos de las personas y de su comunidad de pertenencia, se refuerza las competencias que aseguran la autonomía de las personas que participan de su rehabilitación. Concluyen así que la rehabilitación tendría éxito si se produce una inclusión de los sujetos a nivel comunitario y social.

En un mismo sentido, Cooper (1994) plantea que rescatar e integrar a los “ladrones” que realmente deseen reinsertarse en sociedad, requerirá de programas específicos y especializados, donde estos “tengan la oportunidad de acceder a una etapa de transición de tiempo variable, con alojamiento, trabajo, orientación y apoyo, otorgándoseles de esta forma la oportunidad de reintegrarse paulatinamente a la sociedad normativa” (p.81), tal como lo propusieron los propios aludidos en la investigación realizada por la autora.

A partir de lo anterior podemos sostener que los programas de reinserción que actualmente Gendarmería implementa requieren de mejoras y mayores esfuerzos.

Dado los antecedentes presentados anteriormente en cuanto al sistema penitenciario chileno y sus potencialidades para reinsertar a los reclusos y colaborar con la rehabilitación de las personas a través de sus programas, en la presente investigación se plantea conocer en mayor profundidad la acción que realiza la capellanía evangélica. Si bien esta va en el mismo sentido de las líneas de acción de Gendarmería, al ser parte de sus programas, no se dispone de suficiente información que revele este proceso en las personas que participan de sus programas al interior de los centros penitenciarios, así como la significación de sus resultados.

La profundización en estos aspectos resulta particularmente interesante dado que existen estudios en otras áreas de rehabilitación que muestran la centralidad que adquieren la fe y la conversión evangélica en la obtención de resultados favorables. Con relación a estos aspectos, Díaz y Rocco (2007), evidencian que la rehabilitación de sujetos con consumo de drogas, por medio de la acción evangélica se sustenta, entre otras, en que la fe permite al sujeto, un acercamiento a Dios, que lo dignifica y restaura a través del amor y el perdón que éste le ofrece, supliendo a través de esta nueva relación ciertas carencias existenciales que lo llevaron con anterioridad a un estado destructivo. Asimismo, las autoras relevan el rol que cumple la comunidad (iglesia) que le rodea, reafirmando sus creencias y valores a través de una educación basada en la vida de Cristo que permite al sujeto rehabilitado, observar su conducta desde otro paradigma. En el marco de este cambio profundo, busca

en lo cotidiano una autorrealización, que le permita trascender y alcanzar un bienestar en esta vida y más allá de ella (trascendencia).

En un mismo sentido, en cuanto al proceso de rehabilitación mediante la conversión y fe, Méndez (2015) refiere que, el cambio que se produce en sujetos a través de la vida religiosa incorpora ajustes en los hábitos y conductas de las personas, que modifican sus valores, metas, motivaciones, identidades, etc. Desde la óptica del autor queda de manifiesto que esto no corresponde a un mero proceso de incorporación de creencias, sino que involucra un cambio radical y profundo en las personas.

Méndez, citando a Beit-Hallahmi (2010) afirma que la conversión “debe ser conceptualizada como un proceso que conduce a un replanteamiento global de la propia existencia, o como un punto de inflexión que marca un antes y un después en la biografía del sujeto” (p.36), lo que ha sido recogido de múltiples testimonios de sujetos que refieren a ello.

Desde una aproximación psicológica, Méndez (2015) resume seis condiciones que dan cuenta de una conversión religiosa en un sujeto, las que se mencionan a continuación.

1. “La conversión religiosa involucra una profunda transformación en el “sí mismo” de la persona (conductas, identidad, motivaciones, intereses, aspiraciones, etc.).
2. Los cambios no pueden ser interpretados como producto de la maduración psicológica, pues siempre responden a procesos y factores que son independientes del desarrollo normal de la persona.
3. La transformación del “sí mismo” que acompaña la conversión es radical en sus consecuencias, las que pueden ser reconocidas tanto por el converso como por terceras personas.
4. La nueva configuración de la personalidad es percibida como siendo “superior”, o como una emancipación del individuo respecto de condiciones problemáticas anteriores.

5. El proceso de transformación ocurre al interior de un contexto cultural-religioso, que provee un marco de referencia para comprender los cambios percibidos.
6. Si no se observan cambios significativos en la conducta y los hábitos de la persona, significa que no ha ocurrido una verdadera conversión” (p.38).

Por otra parte, si bien la problemática delictiva siempre ha estado presente, en el contexto de la posmodernidad, presenta ciertas características que ofrecen un contexto particularmente complejo al objeto de estudio la presente investigación.

Miguez (2007), señala que la sociedad actual se encuentra atravesando por tres procesos que afectan la calidad de vida de las personas. En primer lugar, la inseguridad que se presenta en la incapacidad integradora de las relaciones asalariadas, las que estructuraban la cotidianidad y la identidad de las personas en la época anterior. En segundo lugar, la desinstitucionalización de organismos tradicionales como la familia, ha afectado la capacidad de regular las relaciones sociales y finalmente, la desubjetivación como consecuencia de las dos anteriores, ha derivado en una crisis de los actores sociales que deben reestructurar sus proyectos de vida y parámetros existenciales. Estos procesos han sido interiorizados de manera positiva, como negativamente por la sociedad, afectando de una u otra forma a ciertos sectores sociales.

Los procesos mencionados anteriormente, ubican al sujeto en una posición donde se conjugan en cierto grado la libertad y el riesgo, impuesto por el nuevo contexto social, económico, cultural y político. El peligro está en que no todos se enfrentan al mundo en igualdad de condiciones. La globalización y la postmodernidad acrecientan las desigualdades, afectando la identidad de las personas y sus relaciones sociales, que en la práctica se traduce en desempleo, crisis económicas, alteración de roles filiales, marginalidad de sectores populares, educación pública obsoleta, crisis familiares, entre otras (Miguez, 2007).

Teniendo presente los antecedentes reseñados, específicamente los escasos antecedentes con que se cuenta para comprender la rehabilitación social en contextos carcelarios nacionales, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál es el significado que otorga la población penal masculina del pabellón evangélico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I a su proceso de rehabilitación social a partir de la fe y la conversión evangélica?

1.2 Justificación

La rehabilitación social por medio de la conversión y la fe, a partir del trabajo que realizan las iglesias evangélicas a través de la Capellanía evangélica, en el interior de los centros penitenciarios, es reconocida por Gendarmería. Sin embargo, es un tema poco conocido por la sociedad y que además ha sido poco estudiado o relevado desde las ciencias sociales.

Tal como lo indica Marín (2016):

“En Chile los estudios religiosos sobre el mundo evangélico aún son escasos y dispersos, siendo la problemática del evangelismo carcelario de gran importancia e impacto público, pero de casi nulo interés de parte de historiadores y científicos sociales. Por su parte, Gendarmería de Chile posee deficiencias administrativas y económicas que han imposibilitado un levantamiento y conservación de información factible de ser analizada con las herramientas metodológicas existentes”. (p.554)

La relevancia social de este estudio está dada por la cantidad de reclusos que participan y que se someten a un proceso rehabilitador a partir de este trabajo. Junto a ello, un estudio de esta naturaleza puede constituir un aporte ante los escasos antecedentes sobre fe, conversión y rehabilitación desde las ciencias sociales que nos permitan comprender el trabajo carcelario y la forma que asume en el Centro penitenciario Colina I.

Se plantea este estudio entonces, para conocer su aporte a la recuperación social de personas que han estado inactivas y privadas de libertad luego de cometer actos contra la ley y las personas.

1.3 Supuesto

La fe y el proceso de conversión que experimentan los reclusos que participan del pabellón evangélico del centro de cumplimiento penitenciario Colina I, genera una transformación interna que los lleva a replantearse su proyecto de vida, cambiar sus conductas y resignificar sus valores, lo que impacta fuertemente en su proceso de rehabilitación y reinserción social.

1.4 Pregunta de Investigación

¿Cuál es el significado que otorga la población penal masculina del pabellón evangélico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I, a su proceso de rehabilitación social a partir de la fe y la conversión evangélica?

1.4.1 Preguntas

1. ¿De qué manera la población penal masculina que participa del pabellón evangélico significa el proceso carcelario y las posibilidades que ofrece de rehabilitación social a los internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I?
2. ¿En qué consiste la intervención que realiza la iglesia evangélica con la población masculina al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I?
3. ¿De qué manera la fe y la conversión evangélica aporta a la rehabilitación social de la población penal masculina que participa del pabellón evangélico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I?
4. ¿Cuáles son las expectativas en cuanto a su proyecto de vida y reinserción social que tiene la población penal masculina que participa del pabellón evangélico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I al cumplir su condena?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Comprender el significado que otorga la población penal masculina del pabellón evangélico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I a su proceso de rehabilitación social a partir de la fe y la conversión evangélica.

1.5.2 Objetivos específicos.

1. Describir la manera en que la población penal masculina que participa del pabellón evangélico significa el proceso carcelario y las posibilidades que ofrece de rehabilitación social a los internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I.
2. Comprender los significados asociados a la intervención que realiza la iglesia evangélica con la población masculina al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I.
3. Comprender los significados asociados a la manera que la fe y la conversión evangélica aporta a la rehabilitación social de la población penal masculina que participa del pabellón evangélico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I.
4. Identificar la manera en que los reclusos significan su proyecto de vida y reinserción social al cumplir su condena en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I.

II. Capítulo Marco Teórico Referencial

II. Capítulo Marco Teórico Referencial

A continuación, desarrollaremos aquellos aspectos teóricos conceptuales fundamentales que concurren al objeto de estudio, con la finalidad de contar con elementos que nos permitan comprender nuestro problema de investigación desde las ciencias sociales.

2.1 Interaccionismo Simbólico

Dentro de los modelos interpretativistas – cualitativos, el Interaccionismo simbólico propone que “es el actor quien define el significado de los objetos con los que interactúa” (Moran, 2006, p.85). El interaccionismo simbólico, ha sido definido como el enfoque que “estudia la vida de los grupos humanos y comportamiento del hombre” (Blúmer, 1982, p.1).

Este enfoque se sustenta en tres premisas:

1. “El ser humano, orienta sus actos hacia las cosas (todo aquello que una persona puede percibir en su mundo) en función de lo que éstas significan para él.
2. El significado de estas cosas se deriva de, o surge como consecuencia de la interacción social que cada cual mantiene con su prójimo.
3. La tercera premisa, es que los significados se manipulan y modifican mediante un proceso interpretativo desarrollado por la persona al enfrentarse con las cosas que va hallando a su paso” (Blumer, 1982, p.82)

Como queda de manifiesto en las premisas expuestas precedentemente, para el interaccionismo simbólico, el significado es producto de la interacción entre individuos, por tanto, es un proceso social, que se define en la interacción de estos hacia una determinada cosa y en lo que significa para cada sujeto en el proceso de comunicación consigo mismo (Blumer, 1982).

En el marco de la presente investigación, interesa profundizar en los significados asociados a la rehabilitación para cada sujeto por medio de la conversión y la fe, mediante el proceso de comunicación que cada sujeto desarrolla consigo mismo o en la interacción con otros al decidir ingresar o permanecer en el pabellón evangélico. A través de este enfoque se espera aproximarse a la forma en que los internos interpretan el proceso y la transformación ya sea conductual, mental o emocional, así como su proceso racional en el que han ido incorporando nuevas formas de acción que los llevan a querer un cambio que les distancia del resto de la población carcelaria y de su conducta delictiva previa.

Es importante mencionar que esta teoría, resalta el hecho de ir a la fuente misma de lo que se está estudiando, para rescatar empíricamente un hecho social, en este caso el proceso de conversión a través de profesar la fe cristiana evangélica y la consecuente transformación de su forma de vida ya sea a través de la conducta, motivaciones o pensamientos, interiorizando o resignificando su modo de vida anterior.

Para el investigador supone un acercamiento, hacia aquello desconocido que permita dilucidar aquellos aspectos más relevantes para el estudio, propio de una investigación del mundo social a través de un enfoque cualitativo, que busca en este caso esclarecer lo que sucede en los individuos que se enfrentan a un nuevo modo de vida. Ello nos permitirá entregar una imagen real sobre un determinado hecho social, en un espacio natural y ejercido autónomamente por los internos, aun cuando este sea en un recinto penitenciario.

Esta teoría nos guía para comprender cómo a través de la interacción y la comunicación interna que se genera en el pabellón evangélico, los sujetos podrían resignificar sus modos de vida, llevándolos a una transformación interna y externa, de acuerdo con los parámetros que rigen la conducta de la iglesia evangélica.

2.2 Teoría de Alcance Intermedio y Enfoques para el abordaje de problemas Sociales

A continuación, se planteará brevemente algunos enfoques de las ciencias sociales, introduciendo el tema desde uno de los autores de las Teorías de alcance Intermedio, con los que se ha pretendido explicar los fenómenos sociales entre las que se encuentra la delincuencia. Lo anterior, entendiendo que las intervenciones en materia de reinserción y rehabilitación que promueve hoy la Política Penitenciara buscan solucionar o mitigar la conducta delictiva.

Como se manifiesta anteriormente, entre las teorías que pretenden dar cuenta de problemáticas sociales, podemos relevar las teorías de alcance intermedio que, partiendo de orientaciones teóricas generales, se sustentan en una investigación empírica, ya que se basan en aspectos específicos de la sociedad. Lo anterior permite plantearlas desde cierto grado de abstracción, reutilizando sus supuestos teóricos en otras problemáticas sociales, que, para la presente investigación, resulta importante ante la deficiencia de estudios en materias de rehabilitación y reinserción en contextos penitenciarios.

Merton (2002), es uno de sus mayores referentes y recomienda su uso como guías para la investigación. Este autor toma el concepto de anomia, de Durkheim, que suele designarse a ciertos estados de inexistencias de normas, en un determinado contexto histórico y social, diferenciándose del autor principal en cuanto a que, no enfoca en el individuo las conductas desviadas por un estado de anomia, sino que deriva la atención de tales conductas en el orden social y la dicotomía que se produce, por la disociación entre las metas culturales y los medios que se utilizarían por alcanzarlas.

La teoría funcionalista de Merton se construye en tiempos en que el capitalismo norteamericano pretendía lidiar con problemáticas donde la criminalidad sucumbía los barrios marginales y donde el éxito económico, traducido en el sueño americano era la meta por alcanzar.

En el entendido de que el delito actual ha ido modificando su accionar, aumentado su violencia y cantidad, tal como se expresa en los datos de Paz Ciudadana en el capítulo anterior, comprender este estado de ausencia de normas o desafío a las existentes, en determinados grupos, como los que se denominan delictuales o del hampa, desde esta teoría, este tipo de conductas no solo se manifiestan a causa de una conducta desviada intrínseca de los sujetos, sino que es la sociedad quien contribuye para que dicha problemática se manifieste, al poner en tensión los deseos de éxitos personales de ciertos grupos sociales y los medios con que dispone cada uno por alcanzarlos, lo que en muchos casos, como el mundo delictual, buscarían caminos ilegítimos para alcanzar tales metas, sean estos grupos marginales o delincuentes de “cuello y corbata”.

En definitiva, Merton (2002), postula que las conductas desviadas se producirían cuando las metas de éxitos comunes, para un grupo de la población particular, se sitúan por encima de las pautas generales de la sociedad, poniendo en tensión a ambas estructuras (culturales y sociales), ya que un grupo social pretendería alcanzar sus metas, rompiendo las reglas, cuando la mayoría se adapta a las normas generales.

Merton (2002) propone cinco tipos de conducta o “modos de adaptación” de los individuos, frente a determinados fines o metas y medios que se utilizan para cumplir o no dicho propósito, que a continuación se describen brevemente:

1-. **Conformidad**, este tipo de conductas se da en sociedades más o menos estables, siendo la más común y se presenta cuando no hay divergencia entre las metas culturales y los medios para alcanzarlos. En otras palabras, hay aceptación de metas culturales y medios institucionales.

2-. **Innovación**, se da en sociedades que dan gran importancia a las metas culturales como el éxito económico y poder, presentándose una conducta divergente entre los medios y las metas, aumento los riesgos por esta última. La anomia entra en acción cuando se validan y aceptan las conductas ilegítimas por alcanzar dicho éxito, que en las clases sociales bajas y en un contexto chileno, podemos visualizar a sujetos “vivos”, la venta de productos

falsificados o el obtener dinero fácil, reventando una máquina expendedora de dinero, muy común hoy en día.

3-. **Ritualismo**, esta se caracteriza por la menor o nula importancia que los sujetos pueden presentar frente al logro de éxitos, ya sea económicos o sociales. Es una conducta que se apega a las normas y valores culturales, muchas veces en extremo. Este tipo de comportamientos no tiene altas aspiraciones, suele no afanarse por nada, por lo que sus metas de éxito suelen ser bajas, apegándose a la satisfacción de necesidades básicas, llevando una vida rutinaria sin sobresaltos. Sin embargo, puede verse modificada o pasar a un extremo de rebeldía, totalmente opuesto.

4-. **Retraimiento**, esta es una de las menos frecuente y refiere a sujetos que si bien viven en sociedad, no son parte de ella, ya sea por diversos motivos de obstaculización social o falta de institucionalización, se retraen y prefieren mantener una conducta al margen de la sociedad y no competir con ella. Tampoco acatan las normas y formas comunes de vida, buscando el vivir su propia existencia, encontrando en este grupo a personas en situación de calle, personas con consumos problemáticos como el alcohol y drogas, psicóticos, entre otros.

5-. **Rebelión**, es una conducta opuesta al conformismo. Mediante ésta, se pretende alcanzar el éxito, buscando modificar las normas culturales generales por otras, que permitan el acceso a una estructura social, que se considere más igualitaria entre mérito, esfuerzo y recompensa, cuyo fin persigue una sociedad ideal, que sea opuesta al postulado capitalista que prioriza las sociedades individualistas y competitivas. Este grupo recluta a retraídos y excluidos, siendo generalmente personas de clase media capaces de organizarse y liderar grupos revolucionarios.

Merton (2002) hace hincapié en que estos tipos de conductas se presentan en distintas sociedades y se deben separar de las personalidades individuales, poniendo como ejemplo de éxito el relacionado con la economía, con la apertura a trasladar esta meta a otros valores que la sociedad pueda perseguir. Por tanto, toda conducta opuesta a las pautas

generales que guían a la sociedad y la norman, se traducen en una conducta anómala, si esta persevera y esta sociedad la acepta, nos encontramos frente a la anomia.

El delito, el crimen y la delincuencia, entendidas como conductas anómalas por nuestra sociedad, son problemas sociales que afectan a un número considerable de personas, suscitando la atención pública y generando diversos mecanismos para su disminución, derivando en sucesivas investigaciones y levantamiento de hipótesis explicativas sobre sus causas (López-Aranguren, 2005).

A continuación, comenzaremos por revisar cuatro aspectos interrelacionados entre sí, que buscan explicar problemas sociales como el delito:

1. **Las Causas**, o factores que provoquen directa o indirectamente el problema social y de la naturaleza de ese proceso de producción.
2. **Las Condiciones**, que faciliten o en qué condiciones es probable que se desarrollen las causas del problema.
3. **Las consecuencias**, o efectos perjudiciales del problema identificado.
4. **Las soluciones explícitas o implícitas** en el análisis del problema (López- Aranguren, 2005, p.31).

Para este autor si las cuatro aristas no son cubiertas por un determinado enfoque, el problema es cubierto solo parcialmente.

En cuanto a los enfoques que han pretendido dar respuesta a los problemas sociales, se encuentran diversas perspectivas que se han ido desarrollando a lo largo del siglo XX, enfatizando en un determinado aspecto, generando críticas y vacíos. En los siguientes apartados y bajo la perspectiva de López- Aranguren (2005), se mencionan brevemente:

Enfoque de la patología social, desarrollado desde fines siglo XIX, inicios del siglo XX, concebía a la sociedad como un organismo vivo que se puede enfermar y que todo aquel con una conducta contraria a una “sociedad sana” o que se saliera de lo normalmente establecido era anormal o anómalo, situando en los individuos la culpa de un

comportamiento problemático. La postura crítica de este enfoque sostiene que no considera las influencias sociales y culturales que actúan sobre aquellos que representan conductas problemáticas y que plantea que el origen de estas características no deseables socialmente, se encontrarían en la carga genética de cada individuo. A su vez este enfoque sería el sustento de teorías que consideran la supuesta inferioridad de ciertas razas sobre otras, atribuyendo conductas delictivas a ciertos grupos, como por ejemplo los inmigrantes. Finalmente, la patología social les asignaría a los propios individuos la culpabilidad de comportamientos problemáticos, ya que serían personas con una mentalidad débil, con problemas de desarrollo o de autocontrol personal (López-Aranguren, 2005).

El Enfoque de Desorganización Social, surge como respuesta al anterior al considerarlo un enfoque insatisfactorio. Esta centra su atención en analizar lo que ocurre en la sociedad y su funcionamiento, y como ciertos procesos y fuerzas sociales como, por ejemplo, la industrialización y la urbanización (en ese entonces) provocan tensiones en la población colapsando los valores y organizaciones tradicionales y desajustando la estructura social. Desde este enfoque se asume que al producirse una desorganización social que se experimenta como ausencia de normas, es probable que este desconcierto se manifieste en desviación social de un cierto grupo que se separa de las normas que regulan la conducta de la mayor parte de la sociedad. Por lo mismo, se plantea la necesidad de realizar ciertos ajustes de las políticas basadas en conocimiento y con expertos neutrales (López-Aranguren, 2005).

En la década de 1950, se desarrolla el **Enfoque de Etiquetaje**, que dirige su atención a las personas que tienen el poder de definir si una conducta es correcta o incorrecta y no en quien presenta un comportamiento etiquetado como desviado. Por medio de aquel poder, define quien está en lo correcto o en lo incorrecto, qué es lo bueno y qué es lo malo por lo que la conducta que es contraria a lo aceptado como bueno y correcto, debe ser obligada a adaptarse a las normas de la sociedad. Este enfoque centra su atención en la estructura de poder de una sociedad (López-Aranguren, 2005).

A continuación, **El Enfoque Crítico**, desarrollada en las décadas de 1960-1970, enfatiza en la identificación de un ideal de sociedad, contra la cual se pueda comparar la existente y a través de un análisis crítico de su estructura social y su funcionamiento, proponer su mejora. Según López-Aranguren (2005), una sociedad ideal contendría los siguientes rasgos, expresados en el siguiente decálogo:

1. Igualdad, en renta personal y riqueza, compartir equitativamente bienes y servicios y mismas oportunidades en la vida.
2. Educación, acceso para todos, desarrollo al máximo de capacidades e intereses.
3. Trabajo, para todos, proporcionando significado, satisfacción y dignidad.
4. Participación política para todos, de manera activa para influir en decisiones económicas y políticas.
5. Trato igual, sin discriminación alguna, ni personal, ni institucional.
6. Familia, todo tipo de familia con problemas es sujeto de atención y ayuda.
7. Medio ambiente, dedicándole recursos, protección y conservación, considerando en todas las decisiones tecnológicas el bienestar de las generaciones futuras.
8. Países menos desarrollados, apoyo a movimientos por los derechos humanos, eliminando barreras económicas.
9. Paz, solución pacífica a conflictos y desarmes por parte del Gobierno.
10. Paz Interior, Los miembros de la sociedad gocen de paz interior se alejen de actividades criminales, violentas y abusivas.

Teniendo presente dichos rasgos, analiza cuales de ellos están ausentes en una sociedad generando diversos problemas, que desde este enfoque son criticables y por tanto mejorables. Es así como pone el acento en la desigual distribución del poder y de otros recursos de la sociedad, como la desigualdad de las clases sociales, desigualdad de género, derivando en estos otros problemas (López-Aranguren, 2005).

En la misma época se desarrolla el **Enfoque de la Construcción social** de los problemas sociales, que tiene en sus raíces el etiquetaje. Desarrollado por Berger y Luckman, desde la mitad de los años sesenta, presta poca atención al vínculo entre los problemas y las

estructuras sociales, centrándose en los procesos a través de los cuales se construyen e interpretan los fenómenos sociales. Este planteamiento se centra en los significados que creamos o definimos, en este caso a los problemas sociales y como se categorizan (o etiquetan) a partir de la comprensión del mundo y sus problemáticas.

Se resumen en las siguientes premisas:

1. Los seres humanos vivimos en dos mundos, el mundo físico y el mundo de los significados.
2. Reaccionamos ante el mundo y sus problemas sociales a través de nuestros significados.
3. Nuestra comprensión de nuestro mundo y de sus problemas sociales se realizan a través de nuestras categorizaciones.
4. Comprendemos las categorías que hallamos en nuestro mundo a través de tipificaciones (López-Aranguren, 2005, p.40-41).

También surge el **Enfoque del Construccionismo Crítico**, sintetizando en sus postulados dos perspectivas teóricas: La Teoría del conflicto que en su teoría moderna, no solo se ocupa de la desigualdad de la lucha de clases (Marx), sino que analiza diversos grupos de interés y en el uso y abuso de poder, donde en lo concreto estos grupos de poder tienen la capacidad de influir en los valores, normas e instituciones y como enfoque prioriza los valores de la igualdad, la justicia social y los derechos humanos. El Interaccionismo simbólico (su otra perspectiva) centra su atención en la interacción cotidiana de la gente, como lo mencionamos al inicio de este capítulo. Desde esta perspectiva las interpretaciones que realizan los miembros de un determinado grupo serían similares o diferentes de otros grupos, en cuanto a un problema social determinado (López-Aranguren, 2005).

Dicho lo anterior, es importante señalar que no da lo mismo el enfoque desde el cual se observan los fenómenos sociales, porque cada uno de ellos enfatiza en aspectos distintos.

Por ejemplo, si aplicamos los enfoques reseñados por Aranguren a la lógica interna del mundo delictual, nos podría llevar a interpretaciones diversas e incluso contradictorias. Desde la patología social, los internos serían intrínsecamente malos, mientras que desde el enfoque crítico el énfasis estaría puesto en las desigualdades estructurales, que están a la base de las dificultades para obtener una reintegración social, como por ejemplo un trabajo decente para esta población.

Estos enfoques en general nos han permitido la comprensión de los problemas sociales, con el aporte de distintos elementos que nos aproximan a este fenómeno, en especial con el tema de la delincuencia y la relevancia que cobraría la estructura social al generar desigualdad, pobreza, exclusión, entre otros.

Por lo mismo, es necesario detenerse en algunos aspectos de la Criminología ya que es una ciencia que centra su atención en las causas de la criminalidad y aun cuando no abordaremos mayormente en la amplitud de su ciencia, destacamos los enfoques que en esta disciplina han permeado la forma de abordar el tema de investigación.

Primeramente, diremos que las ciencias criminológicas han intentado explicar el crimen, la víctima, el criminal y el control social. Al igual que los enfoques anteriormente nombrados ha ido evolucionando, incorporando en sus estudios a múltiples disciplinas, como la psicología, la sociología, entre otras (Ríos, 2017).

Sutherland (1947) define la Criminología, como un grupo de conocimientos concernientes al delito, como fenómeno de la sociedad y cuyo síntoma de desorganización social es el delito.

En esta ciencia se distinguen dos fases, la primera, clásica y positivista se enfocó en conocer las causas del crimen en el individuo y la nueva criminología (crítica de la clásica), centra su atención en el paradigma científico y en el proceso de criminalización atribuido del poder político, como el origen del crimen, ambas con énfasis político y ocupadas en el mantenimiento o transformación del estatus quo (Ríos, 2017).

De los enfoques con que cuenta la historia de la **Criminología clásica** se encuentra el **Determinismo Biológico**, en estrecha relación, con el enfoque de la Patología Social, dejando fuera causas estructurales que tienen que ver con la economía, el ámbito social y político, que influyen en determinados grupos y en la criminalización. Pese a los desarrollos posteriores, para el autor todavía se encuentra presente esta visión, lo que ha permeado la acción de los servicios y las instituciones (Ríos, 2017).

La Criminología clásica, justifica el control social sobre los comportamientos contrarios al consenso social, ya que se les consideraba anómalo y patológico y supone que “el crimen es una conducta anómala, propia de una persona enferma, lo cual está muy lejos de la libertad con la que procede un infractor al momento de decidir criminalizar su comportamiento” (Ríos, 2017, p. 67).

En un desarrollo posterior la **Nueva criminología**, plantea que las causas de la criminalidad no están en el individuo, es decir, una postura contraria al determinismo biológico. El poder de criminalización recaería en el Estado que ejercería el control y sanción, sobre qué es una conducta criminal, quién es el criminal, y que pena debe cumplir ante ello. Desde esta visión se asume que las causas están en las desigualdades materiales y posibilidades de vida de la mayoría de las personas que provocan las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales. Estas desigualdades que devenidas por las diferencias de rango o poder en el ordenamiento social, serían la raíz del delito, ya que la sociedad misma sería quien atribuye a una determinada conducta el carácter de desviada, estigmatizando y etiquetando a las personas (Ríos, 2017).

Para finalizar, nos parece relevante dar cuenta de la **Criminología crítica**. Se ubica en esta nueva escuela y adopta la base del postulado marxista, sosteniendo que la causa del crimen es el capitalismo, sistema económico que profundiza las desigualdades, con un marcado individualismo que ha acabado con la solidaridad social. A su vez, plantea que, en esta desigualdad social, el Estado ha velado por proteger a los grupos de poder dominantes que gobiernan la sociedad, cuidando sus intereses y utilizando el derecho

penal para protegerlos. Así ha perseguido y sancionando los crímenes que ella misma ha definido, a través de una falsa conciencia social (Ríos, 2017).

Como se aprecia en los enfoques brevemente mencionados, tanto las aproximaciones a los problemas sociales como aquellos que aborda la ciencia de la criminología han sido analizadas por diversas ramas de las ciencias sociales y biológicas, buscando dar cuenta de esta realidad y las causas que la sostienen, pero que dificultosamente logran responder en su totalidad. Por lo mismo, se vuelve todo un desafío poder responder del todo el delito y las causas que lo provocan o determinan, ya que aún no hay consenso ante ello, dando muestra de lo complejo que es comprender un fenómeno que afecta a la sociedad.

A continuación, conoceremos los distintos dispositivos que el Estado de Chile ha generado para resolver la problemática de la delincuencia. En primer lugar, daremos a conocer su estructura, las reformas y, a grandes rasgos, los numerosos actores que intervienen. Finalmente, daremos a conocer cuál es el Plan que el estado de Chile ha puesto en marcha recientemente en materia de seguridad pública, como solución al delito y la oferta programática concerniente a reinsertar y reincorporar socialmente a quien delinque.

2.3 Sistema de Justicia en Chile

Como se mencionaba en acápites anteriores, estar en el Subsistema cerrado es una de las opciones de penas privativas de libertad que tiene como fin hacer cumplir condena luego de cometer un delito o crimen. Cooper (2002) citando a Gabriel Tarde (1893), propuso una elaboración teórica respecto al crimen, planteando que este es “sencillamente una profesión, herencia del pasado, de un pasado muy antiguo, aumentado por la civilización que la recoge” (p.104).

Pero esta “carrera delictual”, tiene un parámetro normativo que la regula e instituciones que median en este proceso, interviniendo a los sujetos que son imputados por diversos crímenes, para finalmente ser procesados y condenados.

Para que un recluso llegue a cumplir condena en el Subsistema cerrado, intervienen numerosos actores e instituciones que dependen de los diversos organismos del Estado, quienes a través de sus acciones definen el futuro de un sujeto imputado sobre algún delito.

A adelante revisaremos algunos aspectos fundamentales del proceso de impartir justicia en el sistema chileno.

2.3.1 Reforma Procesal Penal

Chile es un Estado de Derecho y en este avance por reconocer los derechos fundamentales de las personas en nuestra sociedad, no solo ha ido ratificando, mediante la firma de numerosos tratados internacionales, su declaración como tal, sino que ha ido introduciendo mejoras en las políticas públicas que ha implementado, en lo que compete a este estudio, en el ámbito de Justicia y Derechos Humanos. En materia de estos, los cambios al sistema comenzaron en la década de los noventa, finalizando su implementación nacional el año 2005 en Santiago, conocido como la Reforma Procesal Penal (en adelante R.P.P).

Dentro de los principales cambios que realiza el sistema Procesal, incluyen modificaciones en el tratamiento tanto de la persona imputada, la víctima de un delito y el proceso como tal, de las cuales resaltan las siguientes adecuaciones:

1. **Las personas detenidas tienen contacto directo con el juez.** En este nuevo sistema, es un juez de Garantía quien decide el futuro inmediato del imputado.
2. **Mayor racionalidad de medidas privativas de libertad.** Ya que no debe pasar más de 24 horas desde el momento de la detención a la comparecencia ante el juez de Garantía.
3. **La mejor realización del derecho a defensa en juicio garantizado en constitución.** Se garantiza el derecho a defensa desde las primeras actuaciones del procedimiento, lo que queda sujeto a validez o invalidez del procedimiento.
4. **Se asegura el derecho a defensa letrada.** Todo imputado tiene derecho a un abogado defensor ya sea público o privado.

5. **Mayor transparencia del sistema judicial.** Jueces y Fiscales tienen el deber de recibir y atender a la víctima.
6. **Fortalecimiento de la seguridad ciudadana y de la confianza en el sistema.** Fiscales tienen el deber de proteger a víctimas, testigos y familiares de estos.
7. **Mejor atención y trato digno a la víctima,** ya que esta última tiene derecho a conocer el estado de su investigación, sus derechos y como ejercerlos (www.rpp.minjusticia.gob.cl).

En cuanto al Proceso Judicial, los cambios significativos se relacionan con las siguientes áreas:

1. Mayor eficiencia, agilidad y control de la investigación.
2. Se asegura así la transparencia del proceso y la intermediación.
3. Mayor transparencia y respeto a la diversidad cultural.
4. Se asegura el trato digno y el principio de inocencia.
5. Prima el principio de imparcialidad.
6. Se establece procedimiento abreviado, creando una justicia más eficiente, eficaz y transparente (www.rpp.minjusticia.gob.cl).

Como quedó de manifiesto en los puntos anteriores, sus principios inspiradores se basan en la imparcialidad, transparencia, intermediación, oralidad, rapidez, eficiencia, protección de víctimas y testigos, atención a la víctima y defensa letrada (www.rpp.minjusticia.gob.cl).

Si bien aún hay temas que pueden ser mejorados, existe un ideal de justicia que busca resolver (con especial interés en los derechos fundamentales) los conflictos sociales que presenta nuestra sociedad, reconociendo que la Reforma Procesal Penal, vino a modificar las estructuras de funcionamiento de un sistema que no era coherente con la nueva visión de Estado que el país perseguía iniciado un nuevo siglo (www.rpp.minjusticia.gob.cl).

Lo anteriormente expuesto es relevante, ya que presenta la implementación de un nuevo sistema judicial que ha tenido un giro hacia los derechos humanos y los tratados internacionales en la materia a los cuales Chile ha adscrito. De esta forma se recoge las inquietudes en materia penitenciaria y el tratamiento de los reclusos y las víctimas, enfoque que se ha venido incorporando luego de retornada la democracia.

2.3.2 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

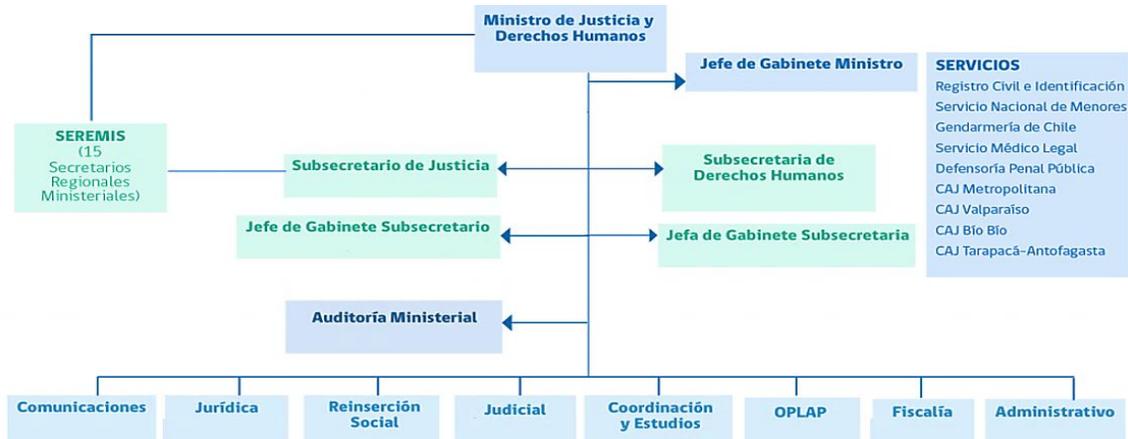
El ministerio de Justicia es una de las carteras del poder ejecutivo que cuenta con un máximo representante designado por el presidente. Pasó a llamarse “Ministerio de Justicia y derechos Humanos”, al crearse la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante la ley N° 20.885, el año 2016 tendiente a la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, como parte de las reformas en la materia.

Según el artículo N° 33 párrafo 1, de la Constitución Política de Chile (1980), “Los Ministros de Estado son los colaboradores directos e inmediatos del presidente de la República en el gobierno y administración del Estado”.

Este Ministerio, tiene como misión:

“Contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos” (www.minjusticia.gob.cl).

Contempla la siguiente estructura:



Fuente: www.minjusticia.gob.cl

Dentro de sus servicios, cuenta con **Gendarmería de Chile** (en adelante GENCHI), cuya misión expresa en su artículo N° 1, la finalidad de atender, vigilar y contribuir a la **reinserción social** de las personas que, por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que señale el Decreto Ley, N° 2.859 (1979).

Esta ley sufrió modificaciones en cuanto al aumento del personal y normas de carrera funcionaria a través de la ley N° 20.426 (2010). Esta última, reemplaza la rehabilitación como fin de la institución y se transforma en la institución colaboradora de la reinserción social de los reclusos, como cita el artículo, antes mencionado, además de cambiar el término “detenido” por “imputado” consecuente a la Reforma Procesal Penal.

El personal se prepara en la Escuela de Gendarmería y cuenta con una carrera profesional que presenta capacitación continua en su trayectoria laboral.

Sus Objetivos Estratégicos:

- 1-. “Garantizar el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este objetivo.

2-. Proporcionar una atención y un trato digno a la población puesta bajo la custodia del Servicio, reconociendo y respetando los derechos inalienables de las personas, entregando un conjunto de condiciones básicas de vida que faciliten el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión.

3-. Fomentar conductas, habilidades, destrezas y capacidades que incrementen las probabilidades de reinserción social de la población penal, involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general”
(www.gendarmeria.gob.cl)

Dentro de su organigrama existe un Departamento de Reinserción Social, que tiene a su cargo:

“Desarrollar, gestionar y supervisar las actividades conducentes a la reinserción social de las personas atendidas en el sistema cerrado de los establecimientos penitenciarios con administración directa, así como, la supervisión técnica de los servicios de reinserción que se prestan en los establecimientos concesionados”
(Gendarmeria.gob.cl).

Dicho departamento, sería uno de los directos responsables de propiciar el desarrollo de programas para reinsertar a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios cerrados, de los cuales es objeto este estudio.

Otro actor que colabora con Ministerio de Justicia mediante la prestación de sus servicios es la **Defensoría Nacional**, creada el año 2001 bajo la Reforma Procesal Penal. Tiene como misión:

“Proporcionar defensa penal de alta calidad, a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, a través de un sistema mixto público - privado, velando por la dignidad y los derechos humanos de nuestros representados y garantizando el acceso a la justicia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad” (www.dpp.cl).

De esta manera busca cumplir con su lema “Sin defensa No hay justicia”, constituyéndose un actor fundamental en el sistema de justicia de Chile, para aquellas personas que no pueden costear o tengan dificultades económicas para resolver su defensa a lo largo del país (www.dpp.cl).

Otro actor relevante en el sistema de administración de justicia es el Ministerio Público. Descrito a continuación brevemente.

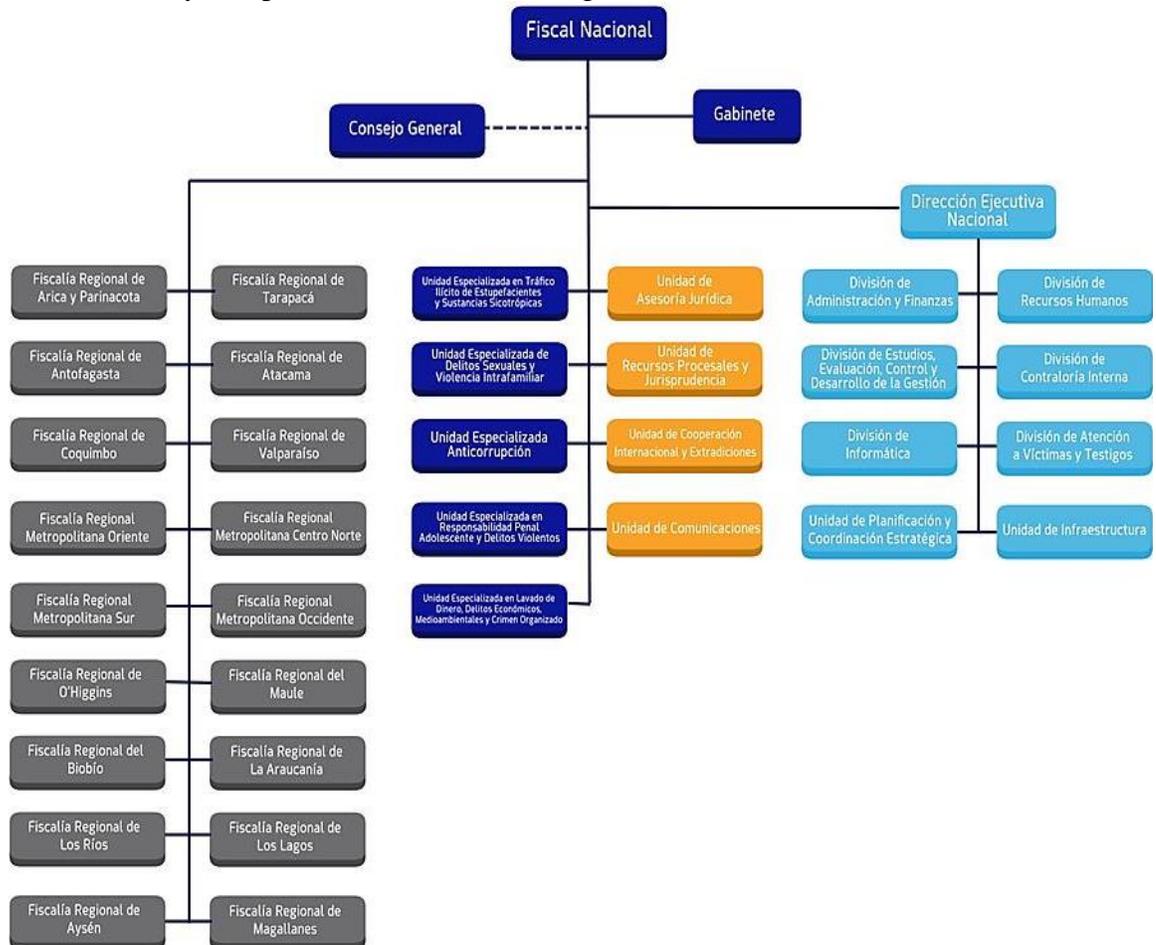
2.3.3 Ministerio Público

La Fiscalía o Ministerio Público es otro organismo que se involucra en este proceso de impartir justicia en los tribunales competentes y tiene como objetivo “dirigir la investigación de los delitos, llevar a los imputados a los tribunales, si corresponde, y dar protección a víctimas y testigos” (www.fiscaliadechile.cl).

Este ministerio es autónomo y no pertenece a ninguno de los tres poderes del Estado. Ello es consecuente con el marco de las reformas al sistema judicial sobre la imparcialidad en el ejercicio de la justicia, que el Estado de Chile empezó a incorporar desde la década de los noventa (www.fiscaliadechile.cl).

Es el organismo que recibe las denuncias y cuyo aporte al sistema ha permitido su imparcialidad, acogiendo la labor que por muchos años recayó en la figura del Juez. El Fiscal nacional es designado por el o la presidente de la República y su período en el cargo dura ocho años (www.fiscaliadechile.cl).

Su estructura y composición nacional es la siguiente:



Fuente: www.fiscaliadechile.cl

2.3.4 Poder Judicial

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado, que también forma parte de este sistema. Está compuesto por tribunales de diversa competencia (civil, penal, laboral y familia) y su labor está destinada a otorgar a las personas una justicia oportuna y de calidad. Es en este espacio del sistema de Justicia Chileno, donde se decide, recopila la causa y se dirime la sentencia de los imputados (www.pjud.cl).

Según la Constitución Política del Estado (1980) en su artículo 77 párrafo 1, el Poder Judicial, posee:

“La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos”.

Su estructura se compone de:



Fuente: www.pjud.cl

Colabora en el proceso de impartir justicia, manteniendo su autonomía en el sistema como poder autónomo del Estado. Este ministerio, aplica las leyes y dirige sobre las penas y sanciones de quienes ingresan al sistema de justicia chileno.

Si bien no lo desarrollaremos porque excede los límites de este estudio, es importante mencionar que existen otros actores e instituciones que colaboran con el funcionamiento del sistema judicial, entre los que se encuentra el Registro Civil e Identificación, Servicio Médico Legal, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, profesionales civiles proveniente de diversas ramas de las ciencias sociales, entre otros.

2.4 Política de Reinserción Social en materia de seguridad pública chilena.

En este punto conoceremos en mayor profundidad como concibe el Estado chileno, la Reinserción Social, así como el Plan Nacional, la Política Pública que la sustenta y sus enfoques. Finalmente se dará a conocer la oferta programática que el Sistema de Justicia brinda a la población penal.

En primer término, resulta importante señalar la manera en que, el Ministerio de Justicia y Derechos humanos entiende la Reinserción Social. “Es el proceso orientado a la plena integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infracción a la ley penal” (Ministerio de Justicia y Derechos humanos, p.8, 2017).

La Política de Reinserción social, surge desde la necesidad del Estado chileno por hacerse cargo del tema de la seguridad pública. Esta última, no solo se ha abordado desde la sanción carcelaria para su tratamiento, sino que ha ido incorporando una serie de elementos, entre los cuales se encuentra la Reforma Procesal, anteriormente mencionada, Tratados y Pactos Internacionales a los que se ha adscrito el país, como las “Reglas Mandela”, así como la generación de una serie de programas y herramientas que permitan la reinserción social de los condenados, con el fin de disminuir la reincidencia delictual (Ministerio de Justicia y Derechos humanos, 2017).

La Política Pública de Reinserción Social considera que, una persona que logra reinsertarse es una inversión en materia de seguridad pública e inclusión social. En el marco de esta política y, tal como se mencionaba en los acápite anteriores, ha adoptado para su implementación una oferta programática que se sustenta y ampara bajo el Enfoque de Derechos, el Enfoque de Género y un proceso Participativo, incorporando para su elaboración a representantes tanto del mundo privado como público. Entre ellos se destacan, los Ministerios de Desarrollo Social, Educación, Trabajo y Previsión Social, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Deporte, Cultura, Gendarmería de Chile, Capellanías evangélica y católica, Centros de estudios (PUC, U. Chile), Fundación Mujer Levántate, Paz Ciudadana, Cámara Chilena de la Construcción, Oficina de Asuntos

religiosos de la Secretaría General de la Presidencia, entre muchos otros, (Ministerio de Justicia y Derechos humanos, 2017).

La Política Pública de Reinserción Social del estado de Chile, parte del Plan Nacional de Derechos Humanos. Encabezado por la subsecretaria, permite el avance en la política penitenciaria. Busca con ello alinearse a los estándares de Derechos Humanos Internacionales en concordancia con los compromisos adquiridos (Ministerio de Justicia y Derechos humanos, 2017).

El Estado persigue través de las acciones de este Plan Nacional, implementar un conjunto de medidas que dignifiquen las condiciones de reclusión y doten de herramientas suficientes y adecuadas al Sistema Penitenciario (Ministerio de Justicia y Derechos humanos, 2017).

Recogiendo los lineamientos Organización de Estados Americanos (OEA), el Plan Nacional y la Política Pública de Reinserción Social, deben cumplir con tres condiciones para implementar estrategias exitosas de reinserción social:

1. Un marco Jurídico que lo permita.
2. Una institucionalidad adecuada.
3. Política Pública de rehabilitación y reinserción social que cuente con estructura física y recursos logísticos, presupuesto asignado, recursos humanos especializados y sistemas de registros de información que permita monitoreo y evaluación de resultados (Ministerio de Justicia y Derechos humanos, p.18, 2017).

Además, la O.E.A. posicionó a Estados Unidos, Canadá e Inglaterra como referentes de buenas prácticas en rehabilitación y reinserción de infractores de ley. Prácticas que han guiado a la cartera nacional, para dar prioridad a ciertos ámbitos.

En base a materia penal penitenciaria, el Ministerio de Justicia plantea como prioridad ámbitos de acción, bajo el Enfoque de Derechos que permitan a los condenados contar con:

1. Acceso a la Justicia
2. Condiciones carcelarias de acuerdo con los estándares internacionales
3. Protección a la maternidad y de Niños, niñas y adolescentes.
4. Oferta Programática, que incorpore la educación, salud, trabajo, deporte, cultura; Intervención especializada (psicosocial criminógena); Formación valórica y ciudadana (libertad religiosa como derecho; capacitación en ciudadanía, derechos y deberes)
5. Atención especial a grupos (LGBTI, Migrante,)
6. Fortalecimiento al Sistema Postpenitenciario (tránsito desde unidad penal hacia la comunidad y eliminación de antecedentes). (Ministerio de Justicia y Derechos humanos, 2017).

Por su parte, esta política considera los efectos positivos que aporta la incorporación de programas laborales como beneficio para la población penal y es considerado como uno de los ejes que componen la política penitenciaria integral que encabeza el Ministerio (www.reinsercionsocial.cl).

Específicamente, el Sistema Cerrado, como se menciona en el capítulo anterior, es uno de los tres sistemas que ofrece el sistema penitenciario chileno para el cumplimiento de condena. El Modelo de Reinserción Social está a cargo de diversos profesionales y presenta una gama de ofertas que incluye trabajo, escolarización, cursos de capacitación, colaboración en labores de aseo, actividades autogestionadas, entretenimiento ocupacional, entre otros. Para ello los postulantes deben ser evaluados para el diseño de un plan de intervención individual, que observa los avances que va obteniendo la persona para “el proceso de habilitación hacia el trabajo”. Entre los aspectos que cobran especial atención están: el avance en su cumplimiento de la pena, motivación personal, todo lo cual

aumenta su grado de empleabilidad para lograr un cupo que le permite ingresar a los programas de Educación y Trabajo, llamados CET (www.reinsercionsocial.cl).

Estos CET, (Decreto N°943, 2010) en su artículo N° 7 aluden a la formación para el trabajo, la cual se entiende como:

“Aquella dirigida al sujeto que se encuentra bajo control de Gendarmería, destinada a crear o preservar hábitos laborales y/o sociales en el trabajador, reforzando su identidad personal y prosocial, con la finalidad de lograr su reinserción social. Esta actividad será fomentada por la Administración Penitenciaria y se ajustará a la oferta programática de cada establecimiento”.

Si bien estos programas, se encuentran a lo largo del país, no logran cubrir la capacidad total de la población penitenciaria, contabilizando actualmente 30 secciones al interior de los distintos establecimientos penitenciarios. Cuentan además con otros dispositivos de reinserción a través del aporte y trabajo en conjunto con las Capellanías, SENCE y CCHC (Cámara Chilena de la Construcción), por mencionar algunos (www.reinsercionsocial.cl).

Sin bien el trabajo es una de las líneas de acción a las que, apuesta la Política Pública de Reinserción, no alcanza a ser aplicada a toda la población penitenciaria. Ello es complejo si se considera que, junto a la educación y el acceso a la salud, constituyen deberes del Estado hacia las personas privadas de libertad.

Profundizaremos en los conceptos de reinserción y rehabilitación en el próximo capítulo. Si bien este último se utilizó hasta los años noventa, en la literatura se aprecia que se sigue utilizando, muchas veces equiparándolo con reinserción, en cuanto al tratamiento de la población penitenciaria.

2.4.1 Reinserción y Rehabilitación en el Sistema Penitenciario

Como se mencionaba anteriormente, el Sistema Penitenciario propende en la actualidad a la búsqueda y consolidación de la rehabilitación y, más aún a la reinserción social de los sujetos, trabajando con un enfoque de los Derechos Humanos. No obstante, el avance no ha sido sustantivo ya que la reinserción se ha vuelto todo un desafío en materia penitenciaria.

En relación con estos aspectos coincidimos con Foucault (2012), quien planteaba en el siglo XX que, para cumplir con el objetivo de rehabilitación y reinserción, la mayor traba estaba en las características del sistema. La forma de un sistema que plantea al encierro como castigo, no permite cumplir su objetivo, ya que “la detención provoca la reincidencia. Después de haber salido de prisión, hay más probabilidades de volver a ella” (p. 308). A más de cuarenta años del planteamiento del autor, el problema de la reincidencia no ha logrado ser resuelta.

Además, este autor aseguraba que,

“La prisión no puede dejar de fabricar delincuentes. Los fabrica por el tipo de existencia que hace llevar a los detenidos: ya se los aísla en celdas o se les imponga un trabajo inútil, para el cual no encontrarán empleo, es de todos modos, no pensar en el hombre en sociedad; es crear una existencia contra natura inútil y peligrosa” (Foucault, 2012, p, 308-309)

Lo anterior reafirma lo complejo que ha sido buscar una solución para el tema de la reincidencia, así como los desafíos pendientes en la materia.

En cuanto a reinserción y rehabilitación en nuestro país, si bien en la actualidad, se habla de reinserción en el marco de los programas de la oferta de beneficios penitenciarios, los autores mencionados plantean que ambos conceptos irían de la mano, ya que sin rehabilitación no es posible una reinserción en la sociedad. A la vez si la sociedad no reinserta (acoge o reintegra) difícilmente se mantendrá la rehabilitación de un sujeto que

requiere de otros para salir adelante, como sujeto social, antes “desviado” o “des-socializado” (Cooper, 1994; Ahumada y Grandon 2015; Avello, Román y Zambrano, 2017).

Para profundizar en estos aspectos, desarrollaremos ambos conceptos y propondremos el uso para esta investigación de un concepto que albergue ambos significados.

El enfoque de **rehabilitación**, utilizado en Chile fuertemente hasta fines del siglo XX, tiene un origen médico y funcional. Cooper (1994) indica que el proceso de rehabilitación debe ser elaborado en función de los distintos subgrupos delictuales. Así en términos prácticos, debiese ser distinto el tratamiento otorgado a reclusos varones que el entregado a reclusas mujeres, lo mismo ocurre con la población penal urbana y la rural.

En base a lo anterior Cooper (1994), señala que las Políticas públicas debiesen basar sus programas, de acuerdo a la subcultura carcelaria y su visión de esta, que en los años noventa, era considerada como “ingenua” por los mismo internos, ya que desde sus discursos, estos conocían y practicaban la mejor manera de “hacer conducta” (obtener cupo) para volver rápidamente a la “calle” (libertad) y seguir “trabajando” (delitos) en sus oficios contraculturales.

Carnevali y Maldonado (2013), expresan que el tratamiento penitenciario, tiene dentro de sus funciones la prevención especial positiva, lo que conlleva a “incorporar en el condenado diversas clases de contenidos, principios, valores, hábitos, costumbres, habilidades, competencias, conocimientos, etc. cuya asunción contribuye a disminuir el riesgo de reiteración delictiva” (p.385-386). Por tanto, estas intervenciones se ofrecen en mayor o menor medida a través de los programas de reinserción y que buscan “lograr aprendizajes orientados a convivir en sociedad” (p.386).

En cuanto a **reinserción**, GENCHI a través de sus distintos programas, ha ido generando instancias de acompañamiento que posibilitan la reinserción con el medio libre y que, si bien requiere de una mayor inversión, se encierra dentro de este proceso todas aquellas intervenciones que consideren el:

“asesoramiento profesional psicológico para el proceso de adaptación y restablecimiento de vínculos sociales, personales y familiares, de inserción o apresto laboral, formación o educación, así como la recuperación de la plena ciudadanía y participación a través de la eliminación de antecedentes prontuariales” (Carnevali y Maldonado, 2013, p.388).

Finalmente, el considerar ambos aspectos se presenta como favorable para el tratamiento penitenciario, ya sea desde la rehabilitación y/o reinserción, porque a pesar de los resultados actuales, todas las instancias apuntan a querer reformar a los reclusos y la rehabilitación entendida como un cambio de conducta y de mente. Se entiende así que es un asunto complejo y multifactorial, que implica un enorme esfuerzo, tanto de los sujetos como de las instituciones que están involucradas, incluyendo a la sociedad y sus estructuras.

Como se aprecia ambos conceptos no necesariamente son excluyentes, ya que significan procesos que van de la mano y que pueden variar o estar sujeto a múltiples factores, que pueden ir desde las motivaciones personales, la temporalidad, contexto y el espacio.

A modo de síntesis, a partir de la literatura consultada, podemos sostener que, tomando distancia del origen médico del concepto de rehabilitación, por rehabilitación social se comprende un cambio conductual y mental de los individuos, modificando a través de ello la forma de relacionarse con la sociedad y sus prójimos. Esto permite readaptar sus conductas a una aceptable socialmente, que le signifique una mejora en su calidad de vida, incorporando en ella un nuevo proyecto de vida.

Para conocer un poco más sobre qué sucede en el sistema penitenciario y las dificultades a las que se enfrentan los sujetos en este lugar, se presenta a continuación algunos factores que influyen en su calidad de vida al interior del penal, atentando contra su reinserción y rehabilitación social.

2.5 Problemáticas del Sistema Penitenciario chileno: Sobrepopulación y Prisionización

El sistema penitenciario como mencionamos anteriormente cuenta con tres subsistemas, que se encuentran bajo la administración de GENCHI, subsistema cerrado, semiabierto y abierto.

En el Subsistema cerrado, se ubican las personas privadas de libertad (incluyendo detenidos, imputados y condenados) y en los que se encuentran los Centros de Cumplimiento Penitenciarios (C.C.P.) como Colina I (Centro de Políticas Públicas UC, 2017).

El funcionamiento de los Centros penitenciarios se sustenta en el Decreto N° 519 del año 1998, que establece el reglamento para establecimientos penitenciarios, introduciendo reformas a las planteadas inicialmente el año 1993, con el objeto de facilitar la reinserción social.

En su artículo 1 y 2 cita:

1°. “Como fin primordial tanto la atención, custodia y asistencia de detenidos, sujetos a prisión preventiva y condenados, como la acción educativa necesaria para la reinserción social de los sentenciados a penas privativas de libertad o sustitutivas de ellas.

2°. Será principio rector de dicha actividad el antecedente que el interno se encuentra en una relación de derecho público con el Estado, de manera que fuera de los derechos perdidos o limitados por su detención, prisión preventiva o condena, su condición jurídica es idéntica a la de los ciudadanos libres”.

Esta norma regula aspectos como la vida al interior de las cárceles, los derechos de las personas privadas en libertad, conductas de los reclusos y trato entre el personal, por mencionar algunos. Además de considerar los beneficios a los que puede acceder la población penal en el marco de las actividades de Reinserción social.

Sin embargo, el sistema penal, no está exento de dificultades. Aun cuando ha tenido reformas profundas a su estructura y la comunidad internacional, ha influido para la mejora en el tratamiento de la población penitenciaria desde un enfoque de derechos, con nuevas propuestas y acciones que buscan colaborar con la no reincidencia, las transformaciones esperadas aún no han tenido un impacto positivo.

Las problemáticas que más afectan al sistema carcelario son aquellas que perjudican al recluso que comete delito, quien no tan solo pierde la ciudadanía, sino que es degradado a segunda clase, atravesando situaciones de vulnerabilidad, material, peligrando su integridad física y mental, situaciones poco conocidas o juzgadas por las autoridades, lo que juega en contra de su reforma y posible rehabilitación y reinserción (Carnevali, Maldonado, 2013).

A continuación, abordaremos la sobrepoblación carcelaria como problema penitenciario y la prisionización como fenómeno que afecta a los sujetos y que se manifiestan en los centros penitenciarios chilenos, aspectos relevantes para la investigación por su incidencia en la reincidencia carcelaria y por ser una traba en la rehabilitación social de los sujetos.

La **sobrepoblación carcelaria**, es una tendencia que ha ido aumentando sustancialmente desde la década de los ochenta y que afecta no tan solo al país, sino que a Latinoamérica en general. Estudios recientes hablan de una “Inflación carcelaria” producto del desfase entre población encarcelada, versus el crecimiento demográfico. Esta problemática se previó sin éxito ante la apertura del sistema de cárceles concesionadas, cuyo fin era reducir hacinamiento, pero sin resultados, lo que agravó aún más la situación ya que tampoco se cuenta con evaluaciones externas en cuanto al cumplimiento de los objetivos planteados por estos centros (Centro de Políticas Públicas UC, 2017).

Se plantea que con la puesta en marcha de la R.P.P. y su objetivo de lograr una “mayor eficacia en los tribunales supuso un incremento en las sentencias condenatorias y, como resultado, un aumento en el número de personas que ingresaron al sistema penitenciario” (p.4). Se sumó a ello la puesta en marcha de la prisión preventiva como medida cautelar

y nuevas leyes para condenar ciertos delitos, como la Ley Emilia, Ley Zamudio, entre otros (Centro de Políticas Públicas UC, 2017).

En cuanto a la tasa de sobrepoblación, para el año 2013 en ciertas regiones la cifra alcanzaba el 192% de sobreocupación. En cuanto a la tasa de hacinamiento, a nivel nacional el año 2014, el número se elevaba al 113%, donde los recintos de población masculina rondaban el 118%. La media crítica de hacinamiento mundial refiere por sobre el 120%. En cuanto al sistema cerrado, 13 unidades que representan el 14% del total de 94 unidades penales funcionaba en el año en mención con índices mayores al 150% y otras 6 unidades, lo hizo con una sobrepoblación del 200%. Lo que conlleva a problemas no solo de hacinamiento, sino que, de tratamiento, vigilancia, segmentación y clasificación de la población penal, entre problemáticas (Centro de Políticas Públicas UC, 2017).

La cárcel o actual sistema penitenciario, fue creado para el tratamiento de la delincuencia, inicialmente con un objeto castigador y punitivo. El nuevo giro apuntado a la rehabilitación con vías de la reinserción social de los sujetos se ha visto enfrentado a un fenómeno que ha sido estudiado y que se busca contrarrestar con los programas de reinserción que se ofrecen desde del sistema penitenciario, la “**prisionización**”.

Marcuello y García, (2011) hacen una crítica al sistema carcelario, ya que mientras por un lado se persigue la rehabilitación social de los sujetos, el resultado del encierro carcelario es la des-socialización, sosteniendo que “la permanencia prolongada en los centros penitenciarios va a ocasionar, de modo inevitable, la consolidación de los fracasos anteriores y el anticipo reforzado de los fracasos futuros” ... denominando el “yo prisionizado” en el que se limitan las opciones para una posible normalización social futura” (p.50)

Este sostenimiento, puede ser la base de la alta reincidencia y que aun ante el esfuerzo por resolver esta problemática carcelaria desde la institución y los organismos colaboradores, el fracaso de reinsertar y rehabilitar socialmente a los reclusos persiste, manteniéndose una masiva población en los centros penitenciarios de Chile.

Se define la prisionización desde los autores Marcuello y García (2011) como: “la adopción de usos y costumbres propios de la cárcel que va consolidando las identidades personales, entendido como un proceso individual donde se va interiorizando de forma progresiva la subcultura carcelaria” (p.51). En cuanto a la prisionización, plantean que, si bien no hay que considerarlo un determinismo rígido, si hay que entender que este fenómeno es una socialización secundaria que puede ser reversible.

Foucault (2012) reconoce en el mismo sistema el problema, plantea que,

“La prisión hace posible, más aun, favorece la organización de un medio de delinquentes, solidarios entre si jerarquizados, dispuestos a todas las complicidades futuras (...) y en estos clubes es donde se educa al joven delincuente que se halla en su primera condena” (p. 310)

Como la prisionización es un fenómeno que se arraiga y manifiesta por la permanencia en los centros penitenciarios, se asoma como alternativa de des-prisionización las penas sustitutivas (alternativas), que contribuyan a la reversión de la des-socialización por parte de las instituciones penales, por tanto ya no se habla de un castigo carcelario desde el enfoque punitivo, sino que comenzamos a hablar de un “tratamiento de la población penitenciaria” que incluye un proceso de acompañamiento que considera diversas “instancias destinadas a minimizar los efectos sociales dañinos del castigo” (p.387), visto esta alternativa desde los procesos penitenciarios y su población (Carnevali y Maldonado, 2013).

En el próximo apartado desarrollaremos otro fenómeno que está inmerso en el ámbito delictual y que suscita interés para la presente investigación.

2.6 Contracultura carcelaria y Rehabilitación Social

La conducta delictual no puede ser concebida solo como un proceso personal, ya que hay que considerar cual es el contexto social y la historia de vida de los sujetos, que, en el caso de este estudio, es la población penitenciaria. Por lo mismo, la rehabilitación social, no solo se relaciona con la condición o capacidad de cambio del sujeto, sino con diversos factores que le permitan dar ese paso, modificando de manera significativa su modo de vida en un sentido opuesto a todo aquello que lo identifica con el mundo delictual o del hampa.

En principio, hay que comprender que gran parte de ellos y tal como se menciona en los antecedentes provienen de lugares marcados por profundas desigualdades y problemáticas sociales, tales como la pobreza, redes de protección deficientes, baja escolaridad, familias desestructuradas y en condiciones de marginalidad, entre otros, lo que en muchos casos, antes o después de cometer delitos ha facilitado el aprendizaje y experimentación de conductas delictivas y la vinculación o cercanía a grupos criminales, incorporando una identidad con esta subcultura delincuencial.

La práctica de delitos se manifiesta en cualquier estrato social, sin contiene ciertas particularidades que le distinguen de un delito de “cuello y corbata”, ya que como enfatizamos anteriormente, se desarrolla mayoritariamente en contextos con una fuerte presencia de problemáticas y desigualdades sociales, presentes en esta contracultura.

En adelante, profundizaremos en la subcultura carcelaria, que nos permitirá distinguir aspectos relevantes que inciden en consolidación de prácticas delictivas, así como comprender conductas y modos de vida de quienes son parte de este mundo.

2.6.1 Contracultura Carcelaria

Dentro de los aspectos que atentan contra el logro de los objetivos de GENCHI, para el logro de la reinserción y rehabilitación social de los sujetos, está la contracultura del hampa o carcelaria, la que abordaremos desde la mirada de Cooper (2002).

Para esta autora, la Contracultura es “una subcultura de características contraculturales, porque presenta ideofacturas y algunas manufacturas que contradicen la principal escala valórica de la cultura matriz y que en consecuencia atenta contra algunas de las instituciones sociales del sistema societal de pertenencia” (p. 58).

En cuanto a la cultura, puede ser diferente dependiendo del lugar o territorio, pero para un marco general y en un contexto urbano, Cooper (2002), plantea que:

“Todas las sociedades complejas constan de una cultura macro, que representa un núcleo de valores universales asociados al modo de producción, habitualmente reconocidos por los miembros del sistema, pero no necesariamente asumidos o practicados en su totalidad por los integrantes de todas las subculturas” (p.37).

Uno de los grupos humanos que se distinguen como parte de esta contracultura, son los “grupos delictuales, pertenecientes al hampa, con roles laborales alternativos e ilegales” (Cooper, 2002, p.60)

La contracultura carcelaria o delictual, al igual que otras subculturas normativas (contraculturas) que presentan normas y valores permitidos por esta cultura (macro), posee valores y normas en su estructura social particular que rige la conducta de los que adhieren a ella. Al igual que en la cultura macro, la contracultura carcelaria, contraria a sus normas y valores, posee las siguientes características, que Cooper (2002) identificó en los “ladrones” de su investigación:

1. **Código ético contracultural**, que constituye sus principales valores y que motivan la conducta delictual, otorgando sentido a la vida y siendo parte de su ética. En el caso de los “ladrones” se encuentra el robarles solo a los ricos; no “sapear” (delatar); respetar la familia del ladrón; no hacer daño innecesario, entre otros.
2. **Código penal propio**, con sanciones hacia quienes deciden salir, castigos entre bandos opuestos o con el uso del poder y dominación dentro de su misma organización. Dentro de los delitos castigados por el hampa son aquellos como violación e incestos, que son sancionados internamente.

3. **Uso y costumbres particulares**, como por ejemplo el encomendarse a la virgen de “Montserrat”, patrona de los ladrones, antes de salir a “trabajar”.
4. **Un lenguaje**, como es el caso del “Coa” propio de esta subcultura, entre las que se distinguen palabras como “trabajo” que significa robar, ser “vivos” para evitar ser encarcelados, o en algunos casos “chantarse” para reinsertarse socialmente.
5. **Música**, particular que los identifica.
6. **Estereotipos**, reconocibles entre ellos, como el tatuarse, el tipo de ropa y marcas, entre otros.
7. **Afectos y emociones propias**, la familia y las lealtades grupales son fuertes entre ellos.
8. **Solidaridades**, no “sapear” ante el “apriete” de los “pacos o la yuta”, es uno de los valores del hampa y que, en el caso de fallar, puede provocar al interior de los penales la marginación del “sapo” e incluso el castigo.
9. **Identidad Contracultural**, en cuanto a cómo se perciben como parte de esta subcultura y la adherencia que tienen hacia este estilo de vida. Se puede apreciar las categorías delictuales en cuanto al tipo de trabajo, lo que da más o menos prestigio, según su ejercicio (ej. de “ladrón -ladrón” a “lanzas”).

Es en los centros penitenciarios donde esta contracultura se manifiesta, ya que es al interior donde el recluso aprende y perfecciona los “valores”, el “coa” como lenguaje, la “especialización” y la “estratificación social” del hampa, ya que dentro de esta subcultura carcelaria, se encuentran y diferencian distintos personajes, algunos respaldados por un amplio prontuario delictual y otros menos avezados y de “mente débil” (creérselas todas, “ser gil”) con roles que deben asumir muchas veces a fuerza de intimidación al interior de los centros, los que en su grado mayor de denigración deben satisfacer las necesidades sexuales de los más fuertes (Cooper, 1994).

Es también a nivel psicosocial donde esta identidad contracultural se manifiesta en un código ético propio y a nivel cognitivo y afectivo- emocional, se incorpora como un respaldo a sus conductas. Esta identidad interiorizada, percibida de forma positiva por

parte de los sujetos, se manifiesta la contracultura, cuyo reconocimiento social que los rotula como delincuentes, genera prestigio al interior de la contracultura, estratificando a los integrantes de la sociedad contracultural carcelaria (Cooper, 2002).

Esta estructura sólida sustenta y respalda las conductas delictuales, convirtiéndose en un enemigo fuerte ante quienes quieren salir de ella o, al contrario, no siendo visibilizada como algo negativo del que se debiese salir por parte de sus integrantes. Ello ante el respaldo social interno que se conjuga en la contracultura carcelaria, entre quienes son parte de ella.

Esta contracultura carcelaria se ve desafiada por los valores y normas que propone la iglesia evangélica al interior del penal. Por lo mismo, en el siguiente apartado profundizaremos en esta subcultura evangélica carcelaria y su rol al interior de los centros penitenciarios chilenos.

2.6.2 Contracultura carcelaria evangélica

La población evangélica penitenciaria, se presenta como una subcultura alternativa, frente a la mencionada en el apartado anterior. La iglesia que interviene al interior de los penales se presenta como una propuesta de vida diferente, que rompe con los estándares y normas que rigen la cultura carcelaria. A su vez, genera un quiebre en la historia de vida de quienes adhieren su fe y reestructura los modos de ser de los reclusos, que, a través de la conversión religiosa, resignifican sus valores y expectativas de vida, generando un aporte importante en las estadísticas de reinserción social, a través de un modelo de rehabilitación social alternativo, como es la fe evangélica.

La vida penitenciaria en el marco de esta contracultura evangélica se contrapone a la contracultura carcelaria delictual. Dentro de sus particularidades es importante mencionar que supone una adherencia libre y voluntaria que atenta directamente contra esta última, al oponerse a sus valores y normas. Ello se expresa en un cambio profundo y visible en el

sujeto, que beneficia también a la institución penitenciaria. Dicha transformación no deja indiferente a quienes rodean a los sujetos, transformándose muchos de ellos en monitores o guías de aquellos que recién comienzan el proceso, significando para estos sujetos de inspiración y apoyo (Díaz y Rocco 2007).

En lo que respecta a las doctrinas o creencias que sustentan la fe de la comunidad evangélica, siguiendo a Horton (1999), exponemos algunas de las que cobran mayor relevancia en su práctica diaria:

Dentro del código de ética de la contracultura evangélica, **La biblia**¹, constituye su propio **código de vida**, que regula y norma la conducta de los fieles. Para el pueblo evangélico este libro es sagrado ya que constituye, la palabra como revelación de Dios a hombres y mujeres de fe. Para el observante de la fe evangélica ello se traduce en un diálogo personal con Dios, que hace suya las enseñanzas y preceptos allí establecidos, constituyendo una guía de acción. En la práctica, es costumbre portar la biblia en todo momento para su lectura e interpretación cotidiana, adquiriendo significado personal para el lector, a través de este diálogo íntimo y directo con Dios. Este libro sagrado se usa también para su análisis en estudios grupales o en los servicios, lo que influye también en su lenguaje, al incorporar en el habla conceptos y citas bíblicas, por lo que el lenguaje coa se ve reemplazado por un nuevo modo de hablar que es visible para quienes rodean a la persona.

Para la comunidad evangélica, la deidad máxima es representada por **Dios, único Dios verdadero**², manifestado en la persona de **Dios Padre**², **Dios Hijo**³ y **Dios Espíritu Santo**⁴. Así, la figura de Dios se constituye en una trilogía, que es indivisible y que personifica el referente máximo de la fe. Dios Padre es concebido como el creador de la

2-. Biblia Reina Valera, (1960): Libros Deuteronomio 6:4; Isaías 43:10-11; Mateo 28:19; Lucas 3:22.

3-. Biblia Reina Valera, (1960): Libros Mateo 1:23; Lucas 1:31-35; Hebreos 7:26; 1° Pedro 2:22; Hechos 2:22; 10:38; 1° Corintios 15:3; 2° Corintios 5:21; Mateo 28:6; Lucas 24:39; 1° Corintios 15:4; Hechos 1:9, 11; 2:33; Filipenses 2:9-11; Hebreos 1:3.

4-. Biblia Reina Valera, (1960): Libros Lucas 24:49; Hechos 1:4. Hechos 19:6; Marcos 16:17; Hechos 2:4. Hechos 19:6.

humanidad y del universo, que representa la santidad, la justicia y el amor. **Jesucristo**³, es la encarnación de Dios en la tierra, concebido para salvar y mediar a través de su muerte en la cruz, producto del nuevo pacto, entre Dios y la humanidad, con la que se encontraba distanciado a causa del pecado. Representa para los reclusos evangélicos un referente en cuanto al comportamiento social, dado sus numerosas pautas y enseñanzas plasmadas en los evangelios (Mateo, Marcos, Lucas, Juan). A través de Él se llega a Dios, sin necesidad de un intercesor humano, por medio del arrepentimiento, que incluye práctica diaria de la fe, lectura y estudio de la biblia, oración, ayuno, entre otras prácticas que reflejan una conducta auto regulada y visiblemente modificada para quien la observa.

El Espíritu Santo⁴. Es considerado por los evangélicos como aquel que mora en ti, luego de aceptar a Jesucristo como señor y salvador personal, proceso conocido como “**profesión de fe**^{4.1}”. Este acto se sustenta en una convicción y certeza personal, que persigue una “nueva vida” con Cristo, hasta la eternidad, creyendo en la trascendencia del ser humano, más allá de esta vida y como un ser trino al igual que Dios (cuerpo, alma, espíritu). El proceso de conversión se empieza a desarrollar a partir de esta declaración, siendo el Espíritu Santo quien motiva y promueve las transformaciones en las distintas áreas de la vida del creyente. Para el recluso que adscribe la fe evangélica, se transforma por tanto en un motor que impulsa y acompaña el proceso de rehabilitación social, al generar una ruptura entre los valores anteriores y los venideros.

Toda conducta opuesta a las normas establecidas por Dios y en el contexto penitenciario, aquellas establecidas por GENCHI, son consideradas como una desobediencia a Dios y al sistema penitenciario. Constituye por tanto una manifestación del **pecado**⁵, entendida

3-. Biblia Reina Valera, (1960): Libros Mateo 1:23; Lucas 1:31-35; Hebreos 7:26; 1° Pedro 2:22; Hechos 2:22; 10:38; 1° Corintios 15:3; 2° Corintios 5:21; Mateo 28:6; Lucas 24:39; 1° Corintios 15:4; Hechos 1:9, 11; 2:33; Filipenses 2:9-11; Hebreos 1:3.

4-. Biblia Reina Valera, (1960): Libros Lucas 24:49; Hechos 1:4. Hechos 19:6; Marcos 16:17; Hechos 2:4. Hechos 19:6. – **4.1**: Romanos 9: 9-10; 2 Corintios 5:17; Gálatas 3:26-27.

5-. Biblia Reina Valera, (1960): Libros Génesis 1:26-27; 2:17; Romanos 5:12-19.

desde la fe evangélica, como la caída del hombre. Desde esta creencia el pecado ha estado siempre presente, desde el principio de la creación, ante la caída de Adán y Eva, tras el engaño de Satanás. La única forma de revertirlo es por medio de la Gracia y el perdón de Jesucristo, por medio de su sacrificio en la cruz y de aquellos que en Él creen (profesión de fe). En la práctica, el recluso evangélico, modificaría su conducta procurando alinearse a esta nueva forma de vida, resignificando sus valores anteriores, fuertemente influidos por la cultura del hampa, sometándose a los propuestos por la fe evangélica, diferenciándose en cuanto a su forma de conducirse bajo esta nueva identidad cristiana, alejándose de los valores de la contracultura carcelaria.

El recluso que opta por ingresar y ser parte de esta nueva subcultura carcelaria evangélica, se vería enfrentado al ofrecimiento gratuito de **La Salvación por medio de Cristo**⁶, la que representa el perdón y liberación del sujeto al pecado, como modo de vida, pasando a ser parte de un nuevo “gobierno”, iniciándose la conversión del sujeto, entendida como un proceso de transformación profundo de los valores que guiaban su antigua forma de vida. Esto es importante porque la deuda del recluso queda saldada, lo que genera bienestar interior y la posibilidad cierta de un nuevo comienzo.

La Salvación, también implicaría un lazo permanente con la figura de Jesucristo como mediador invisible y fiel ante cualquier circunstancia. Un punto importante es, que la fe evangélica no concibe como requisito para la salvación las buenas obras, sino que las buenas obras o acciones, son el resultado de una vida de fe y en la práctica, le significaría una renuncia a la conducta pecaminosa (todo aquello que no agrada a Dios). Este punto es significativo en cuanto a los nuevos modos de socializar de los internos evangélicos respecto a los reclusos no cristianos, ya que los constantes conflictos a los que se ve expuesto la población penal, se verían drásticamente reducidos en los espacios evangélicos, donde las oportunidades y las relaciones interpersonales son mediadas por un

6-. Biblia Reina Valera, (1960): Libros Lucas 24:47; Juan 3:3; Romanos 10:13–15.

trato fraterno, lo que se traduciría en una disminución de roces y una mejor convivencia entre internos, aspecto destacado por la institución.

La **Santificación**⁷, se entiende desde esta propuesta como el proceso de lucha permanente entre los deseos personales (carnalidad) y los deseos de Cristo para esta nueva vida (espiritualidad). Lo primero conlleva la voluntad del hombre que presenta una disposición al pecado, lo segundo es confiar en la guía de Cristo, como sujeto renovado que quiere agradar a Dios. Desde esta óptica el camino de santificación comienza para el nuevo creyente, aceptar la salvación por medio de la Gracia que ofrece Cristo, pero que no supone un camino fácil, sino un proceso personal y gradual.

En el proceso de Santificación, desde la fe cristiana evangélica se significa como una lucha, donde el recluso se aferra a la guía y sometimiento a Dios, aceptando que es omnipotente, omnisciente y omnipresente, por tanto, todo lo puede, todo lo sabe y en todo está, ante lo cual no hay nada que el sujeto “convertido” le pueda ocultar, lo que en la vida cotidiana y particularmente en los reclusos supone una autorregulación de su conducta.

Para seguir profundizando en la doctrina evangélica, es necesario detenernos en dos conceptos que están presentes en los credos anteriormente mencionados: Fe y Conversión.

El primero de ellos, **Fe**, según el diccionario Vine (2007), señala que proviene del griego “*pistis*” (*Πίστις*) firme persuasión, convicción basado en lo oído. Se usa en el nuevo testamento siempre de fe en Dios o en Cristo o en cosas espirituales” (p.374).

En la Biblia, versión Reina Valera (1960) Fe se define en el libro de “hebreos” capítulo 11, versículo 1 como, “Es, pues, la fe la certeza de lo que se espera, la convicción de lo que no se ve”. Para más adelante, en su versículo 6, sostener “Pero sin fe es imposible agradar a Dios; porque es necesario que el que se acerca a Dios crea que le hay, y que es galardonador de los que le buscan”.

7-. Biblia Reina Valera, (1960), Libros: Romanos 12:1; 1 Tesalonicenses 5:23; 1 Pedro 1:15,16.

Vine (2007) al analizar lo anterior declara que, “Los principales elementos en la fe en su relación con el Dios invisible, en distinción a la fe en el hombre, quedan especialmente expuestos con la utilización de este nombre y de su verbo correspondiente “*pisteuo*” (creer), son:

1. Una firme convicción, que produce un pleno reconocimiento de la revelación o verdad de Dios. (2 Tesalonicenses 2: 11-12)
2. Una rendición personal a Él (Juan 1:12).
3. Una conducta inspirada por esta rendición (2 corintios 5:7)” (p.374).

Cabe mencionar que, desde la doctrina protestante, los puntos anteriores, así como los cambios producidos en las personas (conversión) son impracticables sin la fe. Desde esta experiencia religiosa, es necesario creer y significar para sí, las ordenanzas establecidas por Dios.

De la mano de la Fe, se manifiesta la **Conversión**, que proviene del griego *epístrofe* (*ἐπιστροφή*) y significa un giro en derredor, conversión (Hechos 15:3). Esta palabra implica volverse de y volverse hacia, un concepto que involucra el arrepentimiento y la fe; como lo cita 1º Tesalonicenses 1:9 “os convertisteis de los ídolos a Dios”. Proceso que se sustenta en la Gracia divina. (Vine, 2007, p.206).

Un sujeto que adscribe a la fe evangélica debiese buscar agradar a Dios, lo que, en la práctica, supone un proceso de cambio respecto de los valores, normas y conductas que lo regulaban anteriormente. En el caso de un sujeto que ha tenido una vida ligada al delito, el “convertirse” significaría dejar el camino delictual, devolverse y encaminarse en una nueva vida de santidad y rectitud, conforme con su fe, evidenciando así su transformación.

Estos significados, por tanto, nos permiten comprender cuales son las creencias que sustentan la fe evangélica y en que se basan los reclusos evangélicos para adoptar una nueva conducta, que es opuesta a los que valores que han regido su vida estando en una

contracultura delictual y al interior de los penales. Para los internos que se incorporan a la contracultura evangélica ven transformados radicalmente sus valores y formas de vida anteriores, aceptando de manera libre y personal optar por una modificación de sus valores, hábitos, conductas y normas, alineándose a su vez con las propuestas por la institución de gendarmería, presentándose como una propuesta de rehabilitación en vías de la reinserción de los internos.

A continuación, se describe algunos antecedentes de la iglesia evangélica chilena y su origen en nuestra nación para introducir al tema de la intervención que realiza capellanía como servicio de GENCHI en la entrega de asistencia religiosa y su metodología de intervención.

2.7 Iglesia evangélica chilena.

Antes de dar cuenta de la asistencia religiosa al interior de los recintos penitenciarios, es importante detenerse en algunos antecedentes de la iglesia evangélica en Chile y algunos de sus fundamentos doctrinarios.

En Chile, la Iglesia evangélica, llegó en tiempos de Bernardo O'Higgins, cuando se establece la lectura a través del método Lancasteriano. Este fue impulsado por el reverendo Diego Thompson, en el tiempo que llegan a Chile misioneros norteamericanos y europeos, instalando en el país iglesias como: Luterana, Bautista, Metodista y Presbiteriana (Ley N° 20.299).

La iglesia evangélica en Chile y sus diferentes denominaciones, se establece como una de las vertientes de la Reforma Protestante, cuyo máximo exponente desafiara históricamente a las máximas autoridades de la Iglesia Católica. Fray Martin Lutero, católico y alemán, maestro de teología, el 31 de octubre de 1517, clava en las puertas de la iglesia del Castillo de Wittenberg, sus 95 tesis o protestas contra la iglesia católica y sus líderes. Evidenciando así, que en esa época estaban a su parecer lucrando con los fieles, mediante el valor

monetario asignado a las indulgencias para la recaudación de dinero para la construcción entre otros, de la Basílica de San Pedro (Teofanes Égido, 1977).

Esta revolución de conocimiento teológico fue favorecida por la creación de la imprenta, que el Fray consideró como un “regalo divino” (p.11). En esta oportunidad Lutero niega también los sacramentos impuestos por los líderes Romanos, ya que se habían transformado en cautividad para la iglesia, proponiendo según su análisis bíblico la veracidad de solo dos sacramentos. Distingue así el Bautismo, como símbolo de fe para que “quien creyere y se bautice, sea salvo” (p.112) y la Eucaristía o Santa Cena, declarando las palabras de Jesucristo y la libertad del hombre de practicarla “cuantas veces hicieréis esto, lo haréis en conmemoración mía” (p.93), eliminando a la posteridad el sacramento de la penitencia. Es así como llega a sostener que, en estas dos ordenanzas, el Bautismo y la Santa Cena, se había “originado el lucro y la ganancia”, (p.126) empezando así una serie de eventos reformistas que derivaron en diversas vertientes y levantaron numerosos líderes de la nueva iglesia protestante (Teofanes Égido, 1977).

La historia de la Iglesia evangélica es muy heterogénea, posee diversas vertientes o denominaciones, pero como dato relevante para esta investigación diremos que de acuerdo con el CENSO (2002), de la población mayor de 14 años 1.699.725 personas se identificó como evangélica, es decir, el 15,1 % de la población, de ellos, el 90 por ciento corresponde a la Iglesia Pentecostal. Cabe destacar que, en el CENSO, el término "evangélico" se refiere a todas las iglesias no católicas cristianas, con la excepción de la Iglesia Ortodoxa (griegos, persas, serbios, ucranianos, y armenios), la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos (mormones), Adventistas del Séptimo Día, y Testigos de Jehová. (Ley N° 20.299, p. 4).

En cuanto al Hecho religioso en sus diversas manifestaciones cobra relevancia el ser considerado un fenómeno plural y universal, que ha convocado a múltiples especialidades que se han interesado por su análisis y explicación. Entre ellas se encuentra, la sociología, antropología, psiquiatría, historia de las religiones, la música, danza, teología, entre otras (Lagos, 2015).

Lagos (2015), sostiene que el fenómeno religioso en el mundo contemporáneo adscribe al Derecho Humano Fundamental de Libertad Religiosa, afirmado en columnas como la libertad de conciencia, de culto, de asociación, de expresión, de reunión, entre otras. Esta libertad desde la tradición cristiana y las escrituras bíblicas se describe como:

“la posición social feliz de quienes han superado los males de esclavitud y “servidumbre”, y “habitan” en espacios de independencia política, prosperidad económica y trato justo en la convivencia social cotidiana, bajo conducción de autoridades legítimas que representan a las mayorías y cuyas posiciones de poder, para servir al prójimo, se ordenan en obediencia a la voluntad del Dios Creador” (Lagos, 2015, p.3-4).

Del mismo modo, continua el autor, el ser humano como sujeto ético, está llamado a formarse en honesta sinceridad valórica. Es en sus juicios de conciencia donde conduce sus decisiones en las circunstancias sociales donde coexiste, más allá de su buena fe, desarrolla su destino personal (Lagos, 2015).

En cuanto a religión, la Rae la define como el “Conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual y social y de prácticas rituales, principalmente la oración y el sacrificio para darle culto” (www.rae.es).

La Iglesia protestante, se ha destacado entre otras acciones evangelizadoras por un trabajo social que ha sido significativo en los diversos contextos donde se inserta. Su acción incluye la colaboración activa en la resolución de problemáticas, tales como la rehabilitación de personas con consumo de drogas y alcohol, rehabilitación y apoyo a personas en situación de calle, acompañamiento de reclusos, así como interviniendo activamente comunidades a través de trabajos con niños, niñas, grupos de jóvenes y sus familias (Curbelo, 2017).

El aporte de la iglesia evangélica, en la resolución de problemáticas como las mencionadas anteriormente, se presenta como una alternativa gratuita y voluntaria de personas que ofrecen su servicio, acompañamiento o apoyo a sectores vulnerables de la sociedad, con un alto compromiso y un claro propósito, el cual es restaurar a las personas, presentándoles una alternativa de vida diferente que incorpora los elementos de la fe y la conversión como nuevos modos de vida.

A continuación presentamos la intervención de la iglesia evangélica, a través de la gestión de Capellanía, al interior de los centros de cumplimiento penitenciario chileno, como propuesta alternativa al método de reinserción utilizado por GENCHI, que si bien se alinea con sus postulados que norman la conducta de los internos al interior de los penales, presenta particularidades que características sustentadas en sus valores, destacándose además el compromiso y la voluntariedad de sus colaboradores, así como la eficiencia de su metodología, basada en la doctrina cristiana evangélica.

2.7.1 APAC, Metodología de intervención de la Capellanía evangélica.

A continuación, se presenta el trabajo de la Capellanía Evangélica y la sistematización de su labor a través del Modelo de intervención APAC.

Esta institución presta servicios a GENCHI, de la mano del enfoque de derechos, la cual ofrece asistencia religiosa y facilita la libertad de culto a los internos de los centros penitenciarios. Es importante señalar que, dada la ausencia de información sobre esta materia, gran parte de su contenido corresponde a antecedentes entregados a la investigadora por el Capellán Nacional (Anexo N° 4).

El Modelo APAC, se originó el año 1974 en el Estado de Minas Gerais, Brasil y se ha ido extendiendo por América latina. Tiene como principio rector el cuidado integral del ser humano, brindando a los internos condiciones de vida más dignas para favorecer su reintegración social.

En Chile el Método APAC ha sido encabezado y administrado por la Capellanía evangélica, transformando su sigla por “**Amando al Preso Amarás a Cristo**” y su metodología de valorización humana, ha sido apoyada por diversas denominaciones religiosas, miembros de distintas iglesias, así como ministerios carcelarios, todas administradas por capellanía evangélica. El APAC, se distingue de su modelo original, en que es un sistema administrado al interior de los centros penitenciarios, al contrario de su matriz en Brasil donde se desarrolla en un contexto externo y diferentes a estos, administrado por los mismos reclusos.

Iniciado en el Centro de Detención Penitenciaria de Puente Alto el año 1999, este modelo pretende otorgar un espacio a quienes profesan la religión evangélica en el marco de los derechos a profesar libertad de culto que Gendarmería promueve. Para el año 2014 el programa APAC contaba con 50 módulos a nivel nacional, que se distinguía por contar con dormitorios en buenas condiciones, aseo permanente, orden y conducta positiva, según la página oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.minjusticia.gob.cl).

Es importante destacar que este Modelo se rige según legislación que regula y facilita la libertad de conciencia y toda manifestación de creencias, así como su ejercicio libre, que no se oponga a las buenas costumbres, moral u orden público, expresados en, Art. 19 N° 6 de la Constitución Política de la República (1980), Ley N° 19.638 (1999), Decreto Ley 2859 (1979); D.F.L. N° 1791 (1979), D.F.L. N° 9 de 1990, Decreto N° 1771 (1993) y Resolución Exenta N° 250 de Gendarmería de Chile.

Para dar curso a este trabajo intrapenitenciario, en conjunto a la Confraternidad Carcelaria, ha creado un manual de servicio religioso evangélico penitenciario, que regula el Programa APAC y sus principales postulados se detallan a continuación:

1. Que, resulta imperioso regular administrativamente el Servicio Religioso Evangélico a fin de realizar la tarea de recuperación, resocialización y reinserción del Interno.

2. Que, constituye un imperativo moral para las Iglesias participar activamente en las más altas y nobles tareas de la Nación.
3. Que, la Iglesia cuenta con los recursos humanos y técnicos para colaborar en la tarea de mejorar la calidad de vida de las personas privadas de libertad y/o que están sometidas al régimen penitenciario.
4. Que, le asiste el deber ineludible a la Iglesia de colaborar en los procesos de rehabilitación y reinserción social de las personas que han estado privadas de su libertad cualquiera sea la falta o delito que le dio origen.
5. Que, la conversión y el arrepentimiento de una persona de sus delitos y pecados constituyen la labor fundamental de las Iglesias en su misión evangelizadora (Capellanía evangélica, 2018, Anexo N° 4).

Basados en estos preceptos, la Capellanía Evangélica desarrolló el año 2014 una Guía Operativa que sistematiza su accionar a nivel nacional, siendo una pauta para las actividades que se realizan en los establecimientos que cuenten con este sistema, actualmente incorporado en las 15 regiones del país. Esta guía, además del respaldo institucional y su normativa interna respectiva, cuenta con:

1. Un manual Operativo de Implementación del Modelo.
2. Un Acta de disciplina y buen comportamiento.

Dentro de esta metodología se incorpora la figura del Capellán Local, quien junto a la Confraternidad Carcelaria establece y coordina acuerdos con las distintas áreas y jefaturas del recinto. Ello con el fin de facilitar la ejecución de este modelo y sus actividades para su adecuado funcionamiento, el que incluye asistencia religiosa y actividades anexas vinculadas al proceso de reinserción de los reclusos. Por su parte, el Capellán de la Unidad debe ser un referente espiritual y en conjunto con la pastoral evangélica del servicio de prisiones, colaborar en asistir y apoyar a otros internos evangélicos que pertenezcan a la población general (Capellanía evangélica, 2018, Anexo N° 4).

Las funciones y tareas del Capellán en cada unidad penal son las siguientes:

1. Solicitar con el jefe de Unidad la autorización del espacio físico para el funcionamiento del programa APAC, a través de un documento emitido por el Jefe de Unidad, donde se establezca espacio y cobertura de atención.
2. Solicitar designación de funcionarios que cumplan las funciones de seguridad.
3. Una vez iniciado el funcionamiento, coordinar con Jefe de Unidad acciones en los ámbitos espiritual, educativo, laboral y formativo.
4. Coordinar con el jefe operativo, adecuado cumplimiento de normas de seguridad establecidos por la institución.
5. Coordinar con el jefe del Área Técnica (Profesionales civiles) actividades que contribuyan a los procesos de intervención de los reclusos. Además, junto a esta Unidad evaluar el posible ingreso de un interno al módulo APAC, de acuerdo con su plan de intervención, trabajando en conjunto para el logro de metas y resultados dando cuenta de ello, a los distintos niveles institucionales.
6. Con el Jefe de Módulo, sección o Torre, debe mantener una comunicación fluida para el cumplimiento del orden, disciplina y actividades internas.
7. Coordinación con la organización interna del APAC, que contará con un Coordinador general cuyas funciones serán, generar estadísticas, administrar los programas y estudios, gestionar permisos, cursos, talleres y programas de autogestión. Además, el Capellán debe designar monitores por sector, secretario, tesorero, Monitor de disciplina (con el que analizan y/o aplican disciplina o medidas conciliatorias, en caso de que amerite).
8. Organizar junto al voluntariado externo de la pastoral evangélica, las coordinaciones pertinentes en temas de ingreso, ejecución de talleres y actividades, solicitud de permisos para el ingreso de materiales, donaciones u otros, que se entreguen al APAC (Capellanía evangélica, 2018, Anexo N° 4).

A su vez, el Capellán local, debe mantener un registro actualizado de los internos, que, de cuenta del historial de cada uno, que incluye fecha de ingreso, motivo, actividades y amonestaciones disciplinarias, coordinando con el área técnica los informes que sean

requeridos desde los distintos niveles institucionales (Capellanía evangélica, 2018, Anexo N° 4).

Junto a las acciones de Capellanía a través de su representante local, se establecen criterios de selección para los internos que ingresen al APAC. Estos son los siguientes:

1. Podrán incorporarse al módulo APAC aquellos internos que profesen la fe cristiana evangélica.
2. Haber participado a lo menos 3 meses dentro de la pastoral carcelaria.
3. Registran buena conducta durante su reclusión (el mínimo exigido en todo programa de intervención).
4. Presentan disposición para participar de los talleres y cumplir con las normas establecidas por el programa.
5. Presentan motivación y compromiso con las actividades del programa.

Cabe señalar que se realizan también algunas excepciones, por disposición de la autoridad institucional. Ello significa que podrán incorporarse internos que no cumplan con el perfil establecido, debiendo ser coordinado este proceso con el capellán local y el jefe del área técnica (Capellanía evangélica, 2018, anexo 4).

Para su ingreso el recluso solicitante debe cumplir con el siguiente protocolo:

1. Manifestar interés de ingresar en entrevista con Capellán local, quien evaluará si cumple con los criterios de selección.
2. Realizar una petición por escrito del postulante.
3. El Área Técnica, evaluará los antecedentes y realizará entrevista para recabar lo necesario para presentar al consejo.
4. El Consejo Técnico evaluará y una vez aprobado se trasladará al interno al sector, informándole responsabilidades, obligaciones y rutina al interior del APAC, firmando este último un compromiso de ingreso.

5. Si el interno una vez ingresado comete faltas o transgrede las normas, se amonesta verbalmente hasta tres veces, si persiste su conducta transgresora es pasado a consejo general de disciplina y si es una falta grave que amerite expulsión inmediata se informará su salida al consejo Técnico (Capellanía evangélica, 2018, Anexo N° 4).

Lo anteriormente expuesto da cuenta del trabajo de Capellanía evangélica, en conjunto con GENCHI, lo que evidencia una sistematización de su accionar, alineado con las normas institucionales, incorporando dispositivos que colaboran con la reinserción social de los internos, por medio de su asistencia. Propiciando las condiciones para que el Estado asegure la realización espiritual y material de los reclusos que lo soliciten, o que adscriben en este caso en particular a la fe evangélica.

III. Capítulo Marco Metodológico

III. Capítulo Marco Metodológico

3.1 Presentación marco metodológico

En este capítulo se presenta el marco metodológico para el abordaje de la presente investigación. Se explica el paradigma escogido y su correspondiente enfoque, así como el porqué de la elección, para la comprensión del lector en cuanto al foco desde el cual nos acercaremos y analizaremos la realidad estudiada.

3.2 Paradigma

El paradigma escogido como base para la realización del presente estudio fue el Interpretativo. Este paradigma proviene de la escuela filosófica Idealista, que tiene “como objeto de estudio a las actividades y pensamiento individual cotidiano, teniendo como función final, el interpretar la conducta de las personas” (Molina, 2012, p. 130).

El paradigma interpretativo responde a la necesidad de comprender el significado de los fenómenos sociales, a diferencia de las ciencias naturales, que tienen como objeto de estudio la explicación científica. A su vez posee variadas vertientes entre las que se distinguen diversos marcos interpretativos, como la hermenéutica, el interaccionismo simbólico o la fenomenología por nombrar algunos (Álvarez-Gayou, 2003).

Este paradigma permite conocer el significado que otorga la población penal masculina del pabellón evangélico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina 1, a su proceso de rehabilitación social a partir de la fe y la conversión evangélica.

3.3 Enfoque

Para conocer la realidad, el investigador debe trazar un camino para alcanzarla. En cuanto a la rigurosidad científica que atañe esta labor, existen dos corrientes que aun cuando por mucho tiempo estuvieron polarizadas, hoy se puede recoger en un enfoque mixto o

colaborativo, hablamos del enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo. Sin embargo, siguen siendo “procesos cuidadosos, metódicos y empíricos, en su esfuerzo para generar conocimiento” (Hernández, Fernández, Baptista, 2010, p.4).

En estrecha relación con el Paradigma asumido, se ha elegido el enfoque cualitativo de investigación, que a través de sus particularidades permite acercarse a la realidad en una forma no lineal, ya que en la medida que se recolectaban y analizaban los datos, permite seguir desarrollando preguntas o hipótesis basadas en el tema de interés. Ello permite la flexibilidad del investigador quien buscará recolectar datos no numéricos, lo que prioriza la interpretación de los hechos y discursos estudiados (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Es importante destacar que, la investigación científica cualitativa, se caracteriza básicamente por tres supuestos (Vasilachis, 2006, p.25):

1. “Esta fundada en una posición filosófica ampliamente interpretativa, poniendo su interés en las formas en las que el mundo social es interpretado, comprendido, experimentado y producido.
2. Se basa en métodos de generación de datos flexibles y sensibles al contexto social en el que se producen.
3. Es sostenida por métodos de análisis y explicación que abarcan la comprensión de la complejidad, el detalle y el contexto”.

Específicamente en el caso de la presente investigación, permitirá “interpretar los fenómenos en los términos del significado que las personas le otorgan” (Vasilachis, p.24). Particularmente el significado que los reclusos otorgan a su proceso de rehabilitación, al interior del sector evangélico.

Tal como se señala en la literatura en el área, los estudios de tipo inductivo permiten al investigador conocer el terreno en el cual se están sumergiendo y les permite volver a la literatura las veces que fuese necesario.

Finalmente, como lo plantean Hernández, Fernández y Baptista, la investigación cualitativa busca, “comprender la perspectiva de los participantes, sean estos individuos o grupos pequeños, acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad” (p. 364).

Entonces a través este estudio se dará a conocer una problemática actual y contingente, referente a la rehabilitación social de reclusos en pabellones evangélicos del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina 1.

3.4 Tipo de estudio

Con respecto al tipo de estudio, la presente investigación será de carácter exploratorio, al ser un tema que no ha sido mayormente estudiado, del cual se tienen dudas y existen áreas poco conocidas (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Al tratarse de un problema escasamente estudiado, esta investigación aportará información relevante desde la experiencia de los sujetos, en este caso, la significación de los internos del módulo evangélico sobre la rehabilitación desde su fe y el proceso de conversión.

3.5 Técnica de recolección de datos

En cuanto a la recolección de información, la técnica utilizada fue la entrevista semiestructurada. La característica de la entrevista cualitativa es ser “más íntima, flexible y abierta. Esta se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (entrevistador) y otra (entrevistado) u otros (entrevistados)” (Hernández, Fernández y baptista, 2010, p.418).

Para este tipo de investigación se planteó como la más adecuada, la entrevista semiestructurada. Se basa en una guía de preguntas o temas, con la libertad de incluir nuevas preguntas por parte del investigador para acercarse al tema en cuestión o indagar sobre aquello que pueda ser relevante (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Álvarez-Gayou (2003) agrega que una particularidad de esta entrevista es que permite una secuencia de temas y algunas preguntas sugeridas, lo que permite una apertura al cambio por su flexibilidad, considerando el ritmo del sujeto entrevistado, añadiendo temas que sean relevantes para él.

En el caso de esta investigación, se ejecutó la entrevista con una guía que constaba de temas y preguntas (Anexo N° 1) de acuerdo con los objetivos que se deseaba conocer, permitiendo el flujo de la conversación, contextualizando. Para ello se explica el propósito del estudio y se solicita la autorización de los internos para el uso de la grabadora, como consta en los documentos del anexo referido (Álvarez-Gayou, 2003).

3.6 Criterios de selección de informantes

En cuanto a la selección de informantes, en el caso de una investigación cualitativa, esta se determina durante o después de sumergirse en el tema a estudiar, a la vez, puede estar sujeta a modificaciones, con la característica de no ser probabilística ya que no busca generalizar los resultados, sino que rescata la particularidad de los individuos estudiados, ya que para la investigación cualitativa “*No hay parámetros definidos para el tamaño de la muestra*”, (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 395).

Por tanto, se seleccionó el estudio de caso, donde se entrevistó a reclusos del Centro Penitenciario Colina I, que cumplieran con los siguientes criterios:

1. Que pertenecieran al pabellón o módulo evangélico del C.C.P Colina I.
2. Que tuviesen una permanencia mínima de 6 meses en el módulo evangélico.
3. Que no fueran “primerizos” en el ámbito delictual, ya que con más experiencia en la carrera delictiva pudiese ser más notorio su cambio ante una eventual rehabilitación.
4. Que aceptaran voluntariamente el participar del estudio.

Para complementar la información obtenida a partir de este estudio, se entrevistó a personal civil y Alcaide del recinto penitenciario. Su experiencia y posibilidad de observar

de primera línea, lo que ocurre en los módulos evangélicos, pueden aportar información valiosa sobre lo que allí ocurre (Anexo N°1).

Las entrevistas se realizaron en el mes de junio, siendo un total de seis informantes claves y cuyo proceso se informa a continuación.

Los entrevistados son reclusos que pertenecían al momento de las entrevistas a la población Penal del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I, de los cuales cinco habitan el Módulo APAC y un recluso del sector laboral. Si bien este último no se encuentra bajo la reglamentación del primero, sigue teniendo amplia participación de la comunidad evangélica carcelaria.

Para acceder a ellos, se contó con la colaboración del Área Técnica de dicha institución, la que realizó un filtraje en vista de los criterios planteados en esta investigación a la jefa del Área, quien gestionó la lista de posibles voluntarios. Todos se declararon evangélicos y accedieron a la entrevista de forma voluntaria como consta en los consentimientos informados (Anexo N°2). Sin embargo, es importante señalar que no se puede acceder como persona natural a datos referentes al prontuario penal, según el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 64 de 1960 del Ministerio de Justicia, ya que se resguarda la hoja de vida de los reclusos en vista de su futura reinserción.

Por lo mismo se ha resguardado el anonimato de los informantes, cuyos antecedentes personales fueron compartidos de forma espontánea y voluntaria (Anexo N°1).

La muestra quedó conformada como sigue:

Recluso	Edad	Delitos	Años de Condena	Familia	Experiencia anterior en iglesia
E.1	26	Robo, tráfico, homicidio	10 años	Esposa e hijos	Padres evangélicos
E.2	33	No revelados	No revela	No declara	Ninguna
E.3	32	No revela	Lleva 6 años	Esposa e hijos	No menciona
E.4	26	Robo c/intimidación	No menciona	Esposa, hijo	Padres evangélicos

E.5	35	No revela	10 años	Hija	Ninguna
E.6	58	Trafico, Robo	32 años	Esposa e hijos	Experiencia previa

3.7 Criterios de validez

La recolección de datos del análisis cualitativo a diferencia de los cuantitativos no es estandarizada y en muchas ocasiones va sucediendo de forma paralela al proceso mismo de la investigación, pero se validan y cuentan con una serie de criterios que permiten credibilidad.

La **Credibilidad** tiene que ver con el rol que juega el investigador en cuanto a su capacidad de “captar el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente con aquellas vinculadas al planteamiento del problema” (p.475), teniendo cuidado con las creencias y opiniones. Ello implica considerar todos los datos, tratar el discurso de todos los participantes por igual, recogiendo evidencia que puede ser considerada positiva, así como la negativa y estar conscientes de la influencia entre la parte investigadora como de los entrevistados y viceversa (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Para aumentar la **Credibilidad**, se consideró la **Triangulación**, para ello, además de recoger las voces de los entrevistados, se entrevistó al Alcaide del recinto penal, y a personal civil que aportaron información relevante desde su experiencia y trabajo en el ámbito penal a la presente investigación, “con el fin de obtener mayor riqueza interpretativa y analítica” (p.476) y que se encuentra en el anexo n°1, para su verificación. A su vez a falta de material bibliográfico o en web referente a la intervención de la iglesia evangélica a través del trabajo de Capellanía, se solicitó al Capellán Nacional información del Método de intervención utilizado por dicha institución en recintos penales, lo que

permite aumentar las fuentes de información, en este caso de datos. Todos ellos se encuentran en el anexo 4 (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

En relación con lo anterior, se sustenta la credibilidad en la triangulación de investigadores, ello con el fin de obtener mayor riqueza interpretativa y analítica a través del trabajo en conjunto y colaborativo entre la investigadora y su docente guía, la que se logró con la exhaustiva revisión del proceso de investigación y el aporte sustancial de esta última.

Junto a la Triangulación, la **Confirmación** es otro criterio que aumenta la credibilidad, lo que significa “rastrear los datos en su fuente y la explicitación de la lógica utilizada para interpretarlos” (p.478), para esta investigación las entrevistas recogidas a través de grabaciones fueron transcritas literalmente para su análisis, siendo utilizadas citas textuales para su análisis posterior (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Otro criterio que se utiliza en las investigaciones cualitativas es el llamado **Saturación de categorías**, esto permite en la etapa de recolección de información saber cuándo detenerse, ya que los discursos se vuelven repetitivos y no aportan información nueva. Este se visualiza en la medida que las diferentes fuentes de información van entregando información que da cuenta y responde al tema investigación siendo repetitiva, similar o igual, saturándole (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Finalmente, al ser este estudio de carácter exploratorio y con escasa bibliografía disponible se cree que aplica al criterio de Transferencia, ya que aun cuando este criterio lo define el lector, al contener información relevante y actualizada sobre el tema que se expone, “puede contribuir a un mayor conocimiento del fenómeno y a establecer pautas para futuros estudios”, comprendiendo que los estudios cualitativos no son generalizables como los cuantitativos. (Hernández, Fernández y Baptista, p. 478, 2010).

IV. Capítulo Plan de análisis

IV. Capítulo Plan de análisis

En este capítulo se presentan el análisis de los datos obtenidos a través de las entrevistas semiestructuradas realizadas a 6 reclusos pertenecientes al sector evangélico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina 1. Estas entrevistas fueron realizadas en el mes de junio del presente año en dicho penal.

4.1 Cuadro Resumen de Categorías y Subcategorías

Tal como se mencionaba anteriormente, mediante las entrevistas se buscó información relevante que diese cuenta de los objetivos específicos, dando como resultado una serie de categorías y subcategorías que en su totalidad responden al objetivo general. Estas entrevistas fueron realizadas físicamente en el área técnica de dicho centro penitenciario, en una oficina cedida para dicho propósito.

El análisis de la información se realizó mediante la transcripción de las entrevistas, luego su clasificación en una matriz con el objetivo de darle sentido a la información recopilada y mediante ello, encontrar patrones o tendencias de las opiniones que se repitan, lo que finalmente nos llevó a su organización y categorización (Álvarez-Gayou, 2003).

Se presenta a continuación el cuadro resumen de la matriz de análisis, a partir del desarrollo de los resultados obtenidos en virtud de los cuatro objetivos específicos, dando como resultados 14 categorías y 58 subcategorías.

Por su extensión, las matrices de Análisis de la Información, de los cuatro objetivos específicos, con sus respectivas subcategorías y discursos, se encuentran en el anexo N° 3.

O.E N°1	CATEGORIAS	SUB- CATEGORÍAS
Proceso Carcelario	1) Vida al interior del Penal	a-. Transgresión a las normas
		b-. Proceso de Aprendizaje
		c-. Peligro Permanente
		d-. Impera la Ley “del más fuerte”
		e-. “Gobierno del Diablo”
		f-. Carrera delictiva como mecanismo de clasificación.
	2) Privación de libertad	a-. Saldar deuda con la Sociedad
		b-. Castigo Psicológico
		c-. Decadencia Moral
		d-. Central en la experiencia bibliográfica
		e-. Proceso de maduración
		f-. Perdida de vínculos afectivos
	3) Infraestructura y Condiciones materiales	a-. Deterioro del recinto
		b-. Infraestructura Insuficiente
		c-. Escaso apoyo institucional ante mejoras
Rehabilitación Social	1) Es un Proceso	a-. Insuficiente
		b-. Con escasa intervención profesional
		c-. Poco eficaz
		d-. Que no se regula el tiempo de los reclusos
		e-. Debiera implicar participación del gobierno y sector privado
		f-. Exclusión Social latente
	2) Oferta Programática	a-. Limitada
		b-. Poco diversificada
		c-. Requiere inversión de agentes externos
		d-. Genera capacitación y empleo

O.E. N°2	CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS
Intervención Iglesia de la Iglesia evangélica	1) Acción de Capellanía Evangélica	a-. Define espacios para la práctica evangélica (APAC)
		b-. Establece criterios para ingreso a modulo APAC
		c-. Establece y controla normas de convivencia
		d-. Determina rutina
		e-. Establece jerarquía, roles y funciones
		f-. Coordina fuentes laborales y de capacitación
		g-. Gestiona colaboración de iglesias
		h-. Dota de indumentaria a internos
		i-. Apoya autogestión de recursos financieros
		j-. Recibe a reclusos de población general en conflicto
		k-. Gestiona asistencia religiosa para internos de población general

O.E. N°3	CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS
Aporte de la Fe y la Conversión a la rehabilitación	1) Hace posible lo imposible	a-. Experiencia radical interna
		b-. " Te aparta de las tinieblas"
		c-. " Es luz en medio de las tinieblas"
		d-. Incorpora normas y prácticas religiosas
		e-. Otorga sentido a la rutina diaria
	2) Moviliza Redes de ayuda	a-. Promueve valores de compañerismo
		b-. Mejora la estadía de los reclusos
	3) Soporte para la Interacción Social	a-. Supone reconocer a los "falsos evangélicos"
		b-. Fortalece y protege a los reclusos
		c-. Implica lucha permanente
		d-. Motiva a acompañar el cambio de otros
	4) Proyecta una vida diferente	a-. Promueve esperanza de un futuro mejor
		b-. Le hace bien al hombre
		c-. Otorga paz y felicidad
		d-. Guía en la reinserción Social
		e-. Genera un cambio profundo en la persona

O.E. N°4	CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS
Proyecto de Vida y reinserción social	3) En lo familiar	a-. Recuperar a la familia
		b-. Seguir conforme a la nueva vida
	4) En lo laboral	a-. Incorporarse al mercado laboral
	5) En lo social	a-. Ser visto como sujeto rehabilitado
		b-. Seguir ejemplo de otros rehabilitados sociales
	6) En lo espiritual	a-. Ser observante de la fe

4.2 Análisis de la Información por categorías

A continuación, se presenta el análisis de las categorías y subcategorías, que en conjunto dan cuenta del significado que los sujetos atribuyen a la rehabilitación social mediante la fe y la conversión, las que se presentan en función de cada uno de los objetivos del presente estudio.

4.2.1 Categorías asociadas al Objetivo Específico n°1

Para responder a nuestra pregunta de investigación, han surgido cuatro objetivos, el primero pretende “Describir la manera en que la población penal masculina que participa del pabellón evangélico significa el proceso carcelario y las posibilidades que ofrece de rehabilitación social a los internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I”. A partir de éste, se desprenden tres categorías, que aluden al Proceso carcelario y dos, respecto a la Rehabilitación Social, con un total por objetivo de seis categorías:

1) Vida al interior del Penal, esta primera categoría hace referencia a todos aquellos aspectos que tienen relación con el proceso de estar privado de libertad, desde la óptica de la población penal en general. Permitiendo comprender como es la cárcel para quien habita en ella. Contiene 6 subcategorías que se analizan a continuación.

1. a-. Transgresión a las normas

Este aspecto se presenta constantemente en los sectores donde habita la población general y comprende factores de riesgo constante, a los que se ve enfrentada Gendarmería. Si bien existen normas institucionales, que regulan la conducta y estadía de los privados de libertad, ésta es ampliamente infringida, exponiendo a situaciones de riesgos a los que viven en el recinto penal. Prácticas prohibidas como la elaboración de chicha artesanal, el consumo de drogas y el porte de armas hechizas, son los objetos mayormente observados, así como las constantes riñas entre reclusos.

(E.5) " ahí si que hay un mundo de maldad, ahí hay peleas a tajos todos los días, chicha, droga, eh, violaciones, robos, no hay un mundo tremendo de... de... loco total" ...

Tal como sostiene Foucault (2012), el sistema penitenciario no ha logrado frenar la delincuencia, "la prisión no deja de fabricar delincuentes". Como lo muestran las cifras, el bajo impacto de las políticas de reinserción y rehabilitación, junto a los altos índices de reincidencia dan cuenta de que el tema delictivo, lejos de detenerse mediante la pena punitiva, ha aumentado. Ello es percibido de manera nítida por los internos, quienes ven que al interior de la cárcel se reproducen e imitan las prácticas delictuales.

El Estado ha planteado nuevas estrategias, que siguen siendo escasas, frente a los recursos con que cuenta la institución penal. Ello plantea la necesidad de aunar esfuerzos por abordar los factores estructurales que están a la base de los delitos, no solo centrarse en el sujeto.

1. b -. Proceso de Aprendizaje

Esta afirmación, surge como una de las subcategorías de la vida en el penal, y puede ser concebida desde un aprendizaje que va en sentido opuesto a la rehabilitación social, como proceso de prisionización, en cuanto supone un aprendizaje que fortalece futuras conductas delictivas y expone al sujeto a la reincidencia.

(E.3) " aquí uno se vincula en conversaciones, aprende nuevas técnicas, nuevas tácticas, como hacer uno y otro delito y aprender en la calle a hacer una cosa y después cuando llega a la cárcel, se aprende a hacer varias cosas, porque el oído escucha, y eso después uno quiere hacerlo, aplicarlo" ...

Junto al fracaso del sistema penal punitivo, en cuanto a sancionar y frenar el delito, la cárcel ha sido el nicho, para el germen de la delincuencia. Los delitos de mayor connotación social, cada vez se manifiestan con mayor frecuencia, según los datos expuestos por Paz Ciudadana (2016) y el proceso de encierro fortalece las identidades personales, que interiorizan progresivamente la subcultura carcelaria de la que habla Cooper (2002) y el aprendizaje de las técnicas delictuales, manifestándose el fenómeno de

la prisionización y “limitando las opciones para una posible normalización social futura” (Marcuello y García, 2011).

La prisionización es uno de los mayores enemigos del sistema penal, en su esfuerzo por reinsertar a los condenados.

1. c.- Peligro Permanente

La vida al interior del penal incluye la resolución de conflictos mediante el ejercicio de la violencia, cuestión que puede tornarse grave. Ello representa un peligro constante de la vida, que incluso puede terminar en peleas producto de roces provocados por aspectos tales como la sobrepoblación, la trasgresión de norma y las luchas de poder, lo que va desencadenando riñas y conflictos.

(E.6)” un chasquido de dedos (chasquea los dedos) activa una bomba de tiempo que cualquiera se puede morir, esa es la locura de la cárcel, hoy en día. Siempre ha sido igual, pero antes era más pausado, cuando yo era joven era más pausado, había que caminar con pie de plomo, porque cualquier desvío te costaba la vida, hoy en día cualquier desvío, cualquier mal interpretación, es un problema penal”.

El peligro permanente al cual se ven expuestos los reclusos en los centros penales, representa un desafío del cual el Estado no se encuentra ajeno, en cuanto supone un escenario adverso ante los parámetros fijados por la política penitenciaria en rehabilitación y reinserción social. Las condiciones carcelarias a las que se ven expuestos los reclusos, atentan contra el derecho a la integridad personal, tal como lo postulan las “Reglas Mandela” y los Derechos humanos en esta materia. El hacinamiento carcelario, es uno de los factores que afectan negativamente la reinserción social, al aumentar fricciones y brotes de violencia, tal como lo señala el Ministerio de Justicia, a través de su informe de Política pública de reinserción social (2017).

En el caso de los espacios evangélicos, es diferente, ya que colaboran con la asistencia espiritual y una normativa que regula la conducta de los internos. Sin embargo, otorga otros beneficios que el discurso del profesional entrevistado refiere y que se destacan a continuación:

(Sociólogo) *“en la medida que yo tengo módulos como el de los evangélicos o APAC, en el cual conservan las normas, se respetan, se regulan, yo, tengo menos vigilancia que ejercer, gasto menos recursos humanos, gasto menos tecnología en cuidar ese sector y puedo potenciar los sectores donde tengo más conflictividad. Entonces, también por eso Gendarmería lo permite, porque es un colaborador”*

1. d.- Impera la Ley del más fuerte

La ley del más fuerte es manifestada por casi la totalidad de los entrevistados como una norma de la vida carcelaria, provocada por el temor de los reclusos de verse enfrentado a situaciones de peligro que puedan costar la vida y también para tomar un lugar de privilegio al interior del penal. Ley relacionada a aspectos mencionados por Cooper (1994) como, el “orgullo” del preso en su carrera delictiva, el “fuerte de mente” y “choro,” como aquel que no se deja amedrentar por otros internos y que tiene la capacidad de colocarse en la cima de la jerarquía interna, del mundo delictivo penitenciario.

(E.5) “El régimen carcelario es del más “choro”, el que es más choro, tiene más “ficha”, él es que tiene la capacidad como de, de poder estar sobre los demás, entonces la cárcel es de los “choros” ...

La ley del más fuerte es parte del código penal propio de la subcultura carcelaria, donde el poder y la dominación, forman parte de las normas y valores que rigen la estructura social de sus integrantes (Cooper, 2002). Como se ha planteado esta contra cultura carcelaria va en sentido opuesto a la propuesta de rehabilitación del programa de gendarmería y por lo mismo limita la consecución de sus objetivos.

1. e.- “Gobierno del Diablo”.

Para los reclusos que adscriben la fe evangélica, los habitantes del recinto penal que no lo son, están “gobernados por el diablo”, categoría que refiere al ejercicio de conductas y valores coherentes con una “manifestación expresa de maldad”. Los internos evangélicos miran desde fuera esta realidad ya que, no se encontrarían bajo ese gobierno, en tanto “hombres renovados o convertidos”. Ello significa que la vida delictual formaría parte del pasado, de aquellos que tuvieron un encuentro personal con Dios.

(E.2) " porque ellos no entienden, ellos no entienden de que, ellos están gobernados por él, por satanás, por el diablo, y ellos en su incredulidad, en su ceguera, en su no querer reconocer, no... son manipulados" ...

Esta idea se sustenta en la creencia de que, habiendo aceptado a Jesucristo como señor y salvador el hombre, restaura su relación con Dios a través de la conversión que se inicia con este proceso. A partir de ese momento el Espíritu Santo viene a morar en el nuevo creyente, guiándolo en el camino de santidad. Lo anterior se afirma en el discurso de los reclusos y libros como de 1º de Juan 5:18-19, que sostiene, "Sabemos que todo aquel que ha nacido de Dios, no practica el pecado, pues aquel que fue engendrado por Dios le guarda, y el maligno no le toca. Sabemos que somos de Dios, y el mundo entero está bajo el maligno" (Santa Biblia, versión Reina Valera 1960).

A partir de ese nuevo pacto, la fe evangélica cree que el hombre formaría parte del reino de Dios en la tierra y ya no estaría bajo el reino de satanás. Eso libera al recluso de su vida pasada que le da un nuevo carácter como "hombre nuevo" y en proceso de santificación ante los ojos de Dios.

Ello es particularmente interesante si se considera que este nuevo estatus no solo le permite verse a sí mismo como un sujeto renovado, sino que lo separa del mundo oscuro que impera en el interior del recinto penal.

1. f-. Carrera delictiva como mecanismo de clasificación.

Dentro del mundo delictual existen códigos que estratifican a las personas que componen el hampa. La carrera delictual se construye en base a delitos, años de vida carcelaria, edad de inicio y la rudeza de los actos cometidos, a su vez el prontuario de estos es utilizado para acceder o no a ciertos beneficios por parte de la institución.

(E.5) " miré lo que impone la cárcel, uno de los requisitos para ser "Hampón" connotado, por decirlo así, es, ehh, ser de "cauro chico", de menor, hablarle de, de trayectoria, ... entonces, los que no están de este rango, sirven pa los que dicen "perkins", los que "no tienen casa", los que no tienen quien los reciba, porque así es, así es la cárcel" ...

Esta situación se produce, a raíz de los códigos éticos internos de la subcultura carcelaria, que motivan la conducta delictual, otorgándole sentido a este estilo de vida, que lleva a los sujetos a validar intra-culturalmente su carrera delictiva (Cooper, 2002). Junto a ello una fuerte identidad contracultural, fortalecería la adherencia a este estilo de vida, respaldando las categorías delictuales y generando entre ellos una clasificación desde los más connotados entre los que se encuentran los fuertes, hasta los más débiles o “giles” que se ubicarían en las escalas inferiores del mundo delictivo.

2) **Privación de libertad, esta** segunda categoría surge como respuesta a todos aquellos aspectos, que, en relación con el recluso, están asociadas al proceso de encierro carcelario y que fue recogida de los discursos de los entrevistados. Desde esta categoría surgen 6 subcategorías que se analizan a continuación.

2. a-. Saldar deuda con la Sociedad

En la interpretación de su reclusión intracarcelaria y condena, los reclusos evangélicos expresan que es la consecuencia justa del mal causado a la sociedad, homologando sus actos delictivos a la manifestación de su pecado. Ello significa que legitiman este castigo considerándolo un acto de justicia social, ante su transgresión moral.

(E.3) “ Es la cárcel un lugar que está hecho para todas las personas que transgredieron la ley, la ley moral, la ley social y por haber hecho en sí haber transgredido lo que no tenía que hacer en la ley debía pagar una condena por el hecho de que hice daño, hice muchos males, fui una persona indolente y eso me trajo a este lugar”.

Esto se ve reafirmado por la cultura cristiana a la que adscriben, donde el pecado es considerado como toda aquella conducta opuesta a los mandamientos de Dios. Así, cuando un recluso adhiere a la fe evangélica y toma conciencia de sí mismo y su pecado, pide perdón a Dios iniciando un camino de santificación, por medio de su fe en Jesucristo, quien, por medio de su sacrificio en la cruz, limpia el pecado del hombre. El perdón de Dios no lo exime de su deuda con la sociedad, razón por la que se cumple la condena con aceptación.

En este contexto, la vivencia del perdón supone que el sujeto entraría en una condición de arrepentimiento, que adquiere sentido para sí y le conduciría al cambio, llevándole incluso a solicitar el perdón de sus familias y a quienes causaron daño.

2. b-. Castigo Psicológico

Esta subcategoría expresa que, el castigo que mayormente afecta a la población penal es el psicológico y mental, ante la incertidumbre y el stress que provoca el encierro y el estar aislados de la sociedad. Junto a ello, el estar expuestos a situaciones de violencia, abusos e incluso la muerte, denigra y malogra considerablemente la calidad de vida de los reclusos al interior del recinto penal.

(E.6) " la cárcel es el peor castigo que pueda recibir un ser humano, en cuanto a vivencia psicológica, la impotencia, la incertidumbre" ...

Esta situación es ampliamente conocida y son numerosas las denuncias que se han incluso televisado, con el fin de evidenciar el alto nivel de violencia producido al interior de las cárceles. Carnevali y Maldonado (2013), así lo expresan cuando manifiestan que el preso, empieza por perder su ciudadanía, siendo degradado a segunda clase, para posteriormente ser objeto de diversas situaciones de vulnerabilidad, tanto material como en su integridad física y mental. Es alto el precio que se paga en la cárcel, no solo a través del encierro, sino que con todo aquello que día a día se pone en juego allí.

2. c-. Decadencia Moral

La cárcel es considerada por los entrevistados como el peor castigo para una persona. Ante la afirmación, de estar saldando una deuda con la sociedad, el sistema penitenciario no contribuiría a la reforma del hombre, sino que, muy por el contrario, provocaría en gran parte de la población penal, dureza de corazón, un decrecimiento moral, una disminución de las esperanzas de reforma y cambios negativos, ante las bajas posibilidades de rehabilitación social.

(E.3) " va en decadencia, en vez de ir estimulándolo en su crecimiento y en su formación como persona, va en decadencia, no hay una ayuda sustancial para cada uno de nosotros..."

Muchas de estas afirmaciones tienen a la base los escasos recursos humanos y financieros, con que cuenta la institución, junto a los factores antes enunciados, en cuanto a calidad de vida, generarían en los reclusos pocas posibilidades de rehabilitación social.

Con relación a estos aspectos cabe destacar que gendarmería no ha tenido una innovación sustancial que permita una mejora el sistema y una rehabilitación integral de los reclusos con vías a su reinserción, sino que ha tenido que absorber el aumento de las sentencias ejecutadas producto de la Reforma Procesal Penal, saturando el sistema penal, tal como lo aseguran los estudios del Centro de Políticas Públicas de la PUC (2017)

2. d-. Central en la experiencia bibliográfica

Esta subcategoría surge como el postulado de que la cárcel marca significativamente la vida de los reclusos. Lo anterior incorpora, aprendizajes, modos de vida, características físicas que van desde los tatuajes, cortes, vicios, hasta experiencias y vivencias que difícilmente se pueden olvidar, por tanto, se presenta como un proceso complejo de modificar en la vida de un sujeto, sobre todo de aquellos que llevan muchos años en el encierro.

(E.2) " un preso está marcado, ya sea por tatuajes, ya sea por cortes, o ya sea por experiencias, me entiendes" ...

(E.2) " aquí tu tenís presos que han estado desde... desde un, desde un... no sé cómo se dice, una sala de acogida para menores, un orfanato, no sé cómo le podemos decir, y nada poh, si han estado toda su vida presos, entonces ellos no saben nada más que estar preso" ...

El paso por la cárcel, marca a una persona. Así como el trauma provocado a una víctima producto de un delito contra ella, para los reclusos también lo es. Son muchas las situaciones que se viven en su interior, así como son muchos los efectos sociales dañinos que provocan el castigo (Carnevali y Maldonado, 2013).

Si el delincuente es novato, su paso por la cárcel es más duro, en cambio si ya tiene experiencia delictiva, ha presentado condenas sucesivas, y además está involucrado fuertemente con su mundo contracultural, puede generar prestigio de acuerdo con su grado de adhesión a ella. El tema de los estereotipos es parte también de la contracultura carcelaria y si bien es una característica externa, se sigue visualizando dentro del mundo del hampa, como parte de su identidad (Cooper, 2002).

2. e-. Proceso de maduración

Este proceso surge de la estadía en la cárcel. Desde el discurso de los entrevistados se aprecia que, indistintamente del sector al que pertenezca, la reclusión los hace madurar y el encierro provoca en muchos el valorizar lo que queda fuera de las paredes de la cárcel, ya sea la familia, los amigos, entre otros. También hay quienes reconocen que es un proceso de aprendizaje que puede ser positivo o negativo. En este último caso, refiere a aquellos que, siguen en el mundo delictual, porque no han tomado el peso a sus actos.

E.4) " aquí en la cárcel uno madura, yo he conocido hartos reclusos que han compartido conmigo que lo he visto que han madurado su pensamiento madura porque realmente viven la vida y es la otra etapa de la vida que ellos tienen que vivir me entiende o no, llegan aquí, se dan cuenta de la realidad de la cárcel, muchos no quieren seguir delinquiendo otros siguen delinquiendo me entiende o no" ...

Lo anterior plantea un desafío al nuevo Enfoque de Derechos, en cuanto al tratamiento de la población penitenciaria. Conocido como "Reglas Mandela", este modelo asume la reclusión como un periodo de aprendizaje resocializador del recluso orientado a su rehabilitación social (UNODC, 2015). En este contexto, es deber del Estado, trabajar arduamente en nuevas estrategias que se alineen con los tratados internacionales adscritos en materia penal, con el fin de devolver a la población civil, la paz y la tranquilidad en materia de seguridad ciudadana.

2. f-. Pérdida de vínculos afectivos

Esta subcategoría es uno de los aspectos que más afecta a los reclusos en su proceso de encierro. La soledad intracarcelaria y más aún, la pérdida de vínculos afectivos es uno de

los factores relevantes a los que aluden los entrevistados, que inciden en la motivación al cambio de vida, sobre todo en aquellos que tienen esposa e hijos.

(E.3) " porque el hombre sufre, sin familia, sin visita, eh, desamparado y botao como decimos aquí" ...

(E.6) " y el dolor más grande que pueda recibir uno es, es que no los puede tener con uno, y que uno no puede desempeñar el rol con que tanto sueñan los hijos".

Cabe señalar que quienes forman parte de una red delictual mayor y, por tanto, cuentan con "amigos" al interior de la cárcel, sienten en menor medida esta pérdida, ya que, al estar fortalecidos por las solidaridades, afectos y emociones propias de la contracultura delictual, están menos expuestos a la soledad y a ser maltratados por otros reclusos. A su vez, se encontrarían más expuestos a roces con "enemigos", debido a las confrontaciones jerárquicas frente al resto de la población, lo que incide negativamente en su proceso de rehabilitación, en una menor conciencia del delito y, por tanto, mayor posibilidad de reincidencia (Cooper, 2002).

3) Infraestructura y Condiciones materiales, a partir de esta tercera categoría emergen 3 subcategorías, que responden a las condiciones en que se encuentran los recintos penales donde habitan los reclusos, así como a la forma en que se visualizan la acción institucional ante mejoras del recinto.

1 a-. Deterioro del recinto.

Los entrevistados expresan su inquietud frente a las condiciones de inhabitabilidad del recinto penal, ya que afecta la calidad de vida de los reclusos de la población general principalmente, aludiendo esta problemática a la falta de dignidad en cuanto a la estadía.

(E.1) "Una condición, así prácticamente miserable e indigno como campamento, me entiende o no... tierra.... me entiende o no" ...

El año 2010, GENCHI, presentó objetivos estratégicos para el tratamiento de la población penitenciaria, sin embargo, no ha sido posible entregar las condiciones básicas de vida, que faciliten el ejercicio de los derechos no restringidos con la reclusión (punto n°2). Esto se debe en gran parte, a los escasos recursos con que cuenta la institución y la falta de apoyo y motivación de los internos, para generar actividades de autogestión que mejoren sus espacios, tal como ocurre en los módulos evangélicos.

3. b.- Infraestructura Insuficiente.

En este punto, los informantes manifiestan su preocupación ante la sobrepoblación carcelaria, que en el caso de la población general y en otros recintos se expresa mayormente. Esta situación va ligada a la problemática anterior, la que ha afectado a la mayoría de los entrevistados.

(E.5) "yo le estoy diciéndole que donde la Peni, yo viví con, de quince, quince personas en una pieza más chica que esta, en el cuarto dormían 7 y nadie puede dormir así poh (de espalda) sino todos así, unos pa allá otros pa acá, así se duerme, imagínese y después bajai pa abajo y hay ocho personas más, durmiendo de la misma manera, entonces es denigrante, sobrehacíná está esa cárcel" ...

Este punto se presentó como un desafío el año 2017, por parte del Ministerio de Justicia y Derechos humanos, y a que constituye una prioridad para dicha cartera, proveer condiciones carcelarias, que dignifiquen la estadía de los reclusos, de acuerdo con los estándares internacionales adscritos.

Sin embargo, por parte del encargado de la Unidad, este recinto en cuestión presenta una estructura más amigable para la población penal y refiere a la conciencia institucional, respecto a la importancia de la dignidad y humanización de los recintos, en favor de la reinserción social de los reclusos.

(Alcaide) "Yo creo que mirando el recinto ehh y considerando otras unidades penales creo que viven medianamente, medianamente bien entendiendo que mi concepto claro es que al humanizar la privación de libertad el mecanismo de reflexión de las personas privadas de libertad sería más óptimo, al no ser considerada la privación de libertad un castigo, sino que una entrega de herramientas para que pueda reinsertarse el día de mañana como una persona útil a la sociedad, me capta la idea" ...

3. c.- Escaso apoyo institucional ante mejoras

Esta subcategoría, refiere a la posibilidad que tienen los reclusos de generar instancias de mejora al interior de los recintos, los que en algunas situaciones se ven impedidos de realizar, ante la falta de recursos propios, como la falta de recursos institucionales, que incluirían negativas ante solicitud de permisos para la autogestión de ellos.

(E.1)” que de repente no quieren que la torre siga creciendo eh, en la hermosura, me entiende o no, en arreglar de cosas y aquí de repente hacemos sopaipillas, venta de completos pa arreglar las cosas y se niegan, gendarmería no hace favor, me entiende o no, en sí hasta la población. De repente se organizan pa cosas así, para poder arreglar un poco el espacio, gendarmería se niega...”

Cuando lo institución se niega, o no facilita los recursos disponibles para mejoras, estaría faltando al punto n°3 de sus objetivos estratégicos del año 2010, que dice: “Fomentar conductas, habilidades, destrezas y capacidades que incrementen las probabilidades de reinserción social de la población penal, involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general” (www.gendarmeria.gob.cl)

Cuando un recluso, presenta motivación al cambio, lo que se traduce en actitudes de ayuda, trabajo y colaboración, debiese recibir el apoyo de la institución para que dicha conducta sea fomentada, no una negativa que provoque desánimo y desincentive, una actitud rehabilitadora por parte de estos.

La Rehabilitación Social, surge desde el objetivo específico n°1, en cuanto a las posibilidades de rehabilitación y reinserción que ofrece a los internos, la institución. Desde este concepto surgen 2 categorías y 10 subcategorías.

1) Es un Proceso. Desde el entendido que, la rehabilitación y la reinserción son procesos que conllevan, un periodo de tiempo, acciones de intervención y acompañamiento institucional, los entrevistados expresan un sentimiento poco esperanzador frente a estos, siendo mayor para la población general.

1. a-. Insuficiente

En el transcurso de este análisis, los escasos recursos, son un tema recurrente para muchas de las problemáticas que afectan a la institución. Sería un tanto irresponsable de nuestra parte suponer que la responsabilidad exclusiva de la reincidencia delictiva es solo problema del sistema penal, ya que como lo plantean los diversos enfoques que abordan las problemáticas sociales, tales como el delito y la delincuencia, los factores son múltiples y atribuibles tanto al sujeto, como a factores estructurales del sistema social, que hoy en día se depositan fuertemente en aspectos tales como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

(E.4) " En el sentido de que no se poh, tomarle más atención las señoritas, diciéndole no se poh, vamos a hacer cursos, eh complejos deportivos, cosas así que sea para la utilidad y tiempo, porque aquí en este lugar hay tiempo, me entiende o no y los reos, ehh, eh, uno de lo que ellos esperan, es que pueda haber reinserción social hacia ellos, me entiende o no, que que, los saque su mente de aquí de la cárcel, que los lleven a explayar su vida, a conocer valores, principios, yo creo que es una parte fundamental igualmente, de aquí de los reclusos que necesitan apoyo en cuanto a asistentes sociales, de que puedan contarle sus problemas, de lo que viven, me entiende o no, falta una parte fundamental para que los reclusos, los reos puedan interactuar con la sociedad, falta más que aprendan a discernir"...

Como se puede apreciar en el relato precedente, se asume que el proceso de rehabilitación que propenda la reinserción social de los reclusos, acorde a los lineamientos que propone el Estado en esta línea, requiere cambios más allá del sistema mismo. La sobrepoblación carcelaria; el escaso énfasis que se tiene para acompañar y diferenciar los diversos grados delictuales, por parte de los equipos técnicos; contar con la sociedad civil y privados que apoyen la reinserción, se presentan, entre otros, como un enorme desafío. En este contexto, los insuficientes recursos con que cuenta Gendarmería ya sean estos, humanos, técnicos, financieros, materiales y de infraestructura, son significados como un problema de Estado.

1. b -. Con escasa intervención profesional

En estrecha relación con la subcategoría anterior, la escasa intervención profesional se presenta como uno de los graves problemas que dificultan la reinserción social, como objetivo de la institución. Ello es reconocido por gendarmería, tal como lo manifestó el Alcaide en una entrevista, ya que las acciones que realizan van acordes con los recursos que cuentan, por lo que es un deber del Estado propiciar mejoras en este aspecto.

E.3) ” yo creo que un poco más de asistencia social, que haigan más funcionarios, que, ayer estaban dando una entrevista en la televisión, y para cuarenta mil internos hay solamente seis psiquiatras y ellos piensan que con una píldora, con un fármaco, pueden aplacar la ira que nosotros podemos tener dentro de este lugar” ...

El relato anterior revela con crudeza la soledad y abandono institucional que se percibe al interior del penal. Muchos de nosotros pudiésemos pensar que se merecen lo peor, a causa de sus delitos, pero al escuchar sus historias de abandono y carencias a las que se vieron expuestos desde pequeños, nos hace reflexionar en la responsabilidad de la sociedad en la materia. Tal como postulaba el enfoque crítico, diversos problemas sociales, como el que se plantea en esta investigación, son producto de las desigualdades sociales, a los cuales fueron expuestas las personas, producto de no ser parte de una sociedad que les brinde igualdad, educación, trabajo, trato igualitario, una familia estable, entre otros factores.

En cambio, la institución plantea que realiza un esfuerzo que va más allá de su capacidad técnica, reconociendo la necesidad de mejores recursos.

(Alcaide) ” es que gendarmería es parte del Estado y actúa con los recursos y los mecanismos que entrega el Estado para poder trabajar y ahí entraría en un análisis más profundo para ver si el Estado está haciendo suficientemente claro en diagnosticar cual es la problemática de la delincuencia en Chile y donde le puede atacar. Y no crítico con esto ni ahora, ni anteriormente, hago una reflexión, en lo que respecta ah... ah... a mayor entrega de beneficios, para poder eh, oh dinero, oh no sé, recursos para poder intervenir, yo podría tener mejores diagnósticos, mejores evoluciones de las personas, por ahí va también, a veces con los recursos que hay, los profesionales son bastante lo que hacen”.

Queda de manifiesto la dificultad que presenta para el Estado, dar solución efectiva a una problemática que escapa de los recursos con que cuenta GENCHI.

1. c-. Poco eficaz

La intervención que realiza la institución para rehabilitar y colaborar con la reinserción de los sujetos es considerada a la vez como poco eficaz. Lo anterior incluye que, los internos no comprenden el proceso de intervención que se realiza, ya que no le encontrarían sentido. Un ejemplo de ello refiere a las citas psicológicas o con la asistente social, así como al tratamiento con fármacos. Desde esta mirada crítica se enfatizan en el apoyo a través de la formación y entrega de herramientas sociales para enfrentarse a la vida, conforme con el tratamiento de reinserción al cual pudiesen postular.

(E.5)” entonces claro, está bien que te hagan preguntas, puras preguntas y después de eso hacen un análisis psicológico de la persona, y ven si está apta para irse a la sociedad o no, entonces, no entiendo cuál es la ayuda, cual es la ayuda que ellos hacen, ayudan, claro si, es de, de, administrativa, mediante un papel que se yo, pero más allá de eso, jamás, jamás, los vi prepararse un apoyo eh psicológico en si, por eso fracasan poh, fracasan poh, siempre están ahí, la gente que se va vuelve con más años, y es poca la reinserción en si”....

Si bien Gendarmería realiza una intervención personalizada, mediante un modelo de riesgo-necesidad-respuesta, orientado a discriminar a quienes pudiesen tener una disposición positiva para el proceso de reinserción, los que lograron acceder el año 2016 a programas de educación y trabajo (CET) representaron el 12.9% de la población penal condenada, lo que da cuenta por si misma de su insuficiencia e ineficacia.

1. d-. Que no regula el tiempo de los reclusos

Como ya lo hemos reiterado, la rehabilitación social de los reclusos podría verse mejorada si se dispusiera de los recursos para tal efecto y en el mismo sentido, los reclusos cuentan con una gran cantidad de tiempo libre, salvo aquellos que ya están insertos en programas laborales o educativos, siendo una proporción bastante menor. El tiempo libre y el ocio, pueden ser mal utilizados por los reclusos en cuanto a la planeación de delitos, problemas de ansiedad y estrés, lo que deriva en roces y conflictos.

(E.2) " porque no tenís nada más que hacer po Karen, o sea tenís que comprender que el preso común, o se toma pastillas, o pa salirse como se dice de la volá, hace ejercicios, po, trabaja, no se rehabilita dentro de la cárcel".

Por otro lado, el gran tiempo de ocio con el que cuentan los reclusos, permite (en el mejor de casos) un proceso de meditación y concientización sobre las pérdidas a las que se ven afectados al ser privados de libertad, lo que, a voz de los entrevistados, les permite dar mayor valor a la familia y los seres queridos.

1. e-. Debiera implicar participación del gobierno y sector privado.

Los entrevistados, expresan una demanda abierta al Estado y al gobierno de turno, para que mejore el sistema penitenciario y sus programas de reinserción, ampliando está solicitud al sector privado en el momento de reinsertarse socialmente.

(E.3) " falta un poco más de apoyo del gobierno y también de la sociedad en general, de toda persona, de todooo a ver, de toda fundación organizada que tenga un criterio moral bueno que pueda ayudarnos a nosotros, darnos mayor expectativas de vida y que nosotros podamos irnos seguro de este lugar afuera, que afuera vamos a poder triunfar, sin volver atras, sin delinquir, sin robar, sin hacer daño, sin causar estragos, y que lo vamos a poder a hacer bien, pero para eso falta ayuda, no solamente de una persona, sino de muchos, me entiende o no, eso yo acotaría como preso, de que haya una mayor preocupación por nosotros"...

Hoy en día el aporte de la sociedad civil está en auge y la responsabilidad social que han ido incorporando las empresas ha permitido que los privados colaboren activamente en la solución de problemáticas sociales. El trasladar esta ayuda al sistema penal, es otra de las opciones a las cuales el Estado pudiese apelar para mejorar sus programas, lo que es solicitado abiertamente por los reclusos.

1. f-. Exclusión Social latente

Esta subcategoría, expresa netamente las dificultades a las que se ve expuesto el exrecluso, una vez que obtiene su libertad, manifestando con ello una preocupación ante la incertidumbre de una real reinserción social, debido a los antecedentes penales que representan un cierre de oportunidades labores, por ende, económicas y de subsistencia.

(E.1) " el cual llega tu día de libertad y uno tiene que salir a enfrentar la realidad, y ahí de repente es cuando uno quiere pucha pa un trabajo, le cierran las puertas, no, tenis antecedentes, no, es que tenis que tener permiso municipal, me entiende o no, y diferentes cosas, me entiende, cosas que te juegan en contra" ...

La reinserción social, se evidencia en el medio libre, por lo que estos programas requieren mejoras, al acompañamiento posterior del egreso del interno, con el fin de optimizar el impacto de sus programas. Así lo plantean los numerosos autores citados que en definitiva concuerdan con la premisa de que, si la sociedad no reinserta (acoge o reintegra) difícilmente se mantendrá la rehabilitación de un sujeto que requiere de otros para salir adelante, como sujeto social, antes "desviado" o "des-socializado", por lo que los recursos invertidos en su reinserción social, pueden ser poco eficaces y por tanto una pérdida para el sistema y para el sujeto (Cooper, 1994; Ahumada y Grandon 2015; Avello, Román y Zambrano, 2017).

2) Oferta Programática, surge como segunda categoría respecto a la rehabilitación social a la que pueden acceder los reclusos. Esta refiere a las plazas de trabajo, capacitación y educación que ofrece gendarmería a través de sus CET.

2. a-. Limitada

En la interpretación de los internos, la escasa oferta en el área laboral, de capacitación y de educación, sigue siendo uno de los grandes desafíos para Gendarmería, en vista de la enorme población penal. Si bien se valora y se destaca lo existente, en la práctica significa para los reclusos pocas esperanzas de una rehabilitación y escasas posibilidades de reinserción social, lo que ha provocado muchas frustraciones y un sentido de abandono institucional.

(E.3) " durante mi condena yo llevo casi seis años privados de libertad y este último año, eh, es la única oportunidad en que me han llamado para ilusionarme que me van a ayudar a capacitarme, que nunca lo han hecho" .

Si analizamos los datos, en cuanto a ofertas recreativas, a nivel nacional estamos hablando de 1 profesor de educación física para más de 6.000 reclusos y 1 maestro en artes para más de 2.200 internos (Gendarmería, 2017).

2. b-. Poco diversificada

En la misma línea, la oferta existente es percibida como poco diversa y en cuanto a lo laboral, distante del mercado existente, por lo que se plantea la necesidad de una mayor variedad en la oferta entregada. Junto con ello, la posibilidad de contar con personal experto en las áreas laborales, que, junto a la entrega de capacitación, potencie en los internos habilidades para la vida, altamente deseable por parte de ellos.

(E.1) ” estructuras metálicas todas esas cosas, talleres, de poder quizá soldar, de poder quizá cortar una cerámica, aprender esas cosas poh, ah encementar, esas cosas, yo las en la cárcel que he aprendido, a trabajar en madera, aprender a cortar un palo, aprender a eso, pero lo poco que se ve es lo demás, es la vida industrial, me entiende o no, de eso”
...

(E.3) ” que haya un poco más de capacitación y que haigan más, más docentes, más personas capacitadas, que tienen las herramientas para poder brindarnos la ayuda necesaria a nosotros, porque nosotros, todos los que estamos aquí, exceptuando algunos, venimos de hogares mal constituidos” ...

El aporte de personal calificado es una de las solicitudes que expresan los reclusos que valoran el trabajo como aporte para su rehabilitación y reinserción social. Lo anterior, no está lejos de lo que sugirió el año 2015, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, cuando plantea que, todos “los programas, actividades y servicios, se ofrezcan en atención a las necesidades de tratamiento individual de los reclusos” (p.3), por lo que debiese ser considerado en la planificación estratégica del respectivo servicio, en todo lo que refiera al tratamiento de la población penitenciaria con vías a su reinserción.

2. c-. Requiere inversión de agentes externos

En el entendido de que el Estado no puede solventar, ni suplir todas las necesidades y requerimientos para el proceso de reinserción, los reclusos sostienen que existe la

necesidad de inversión de privados, en cuanto a aumentar la oferta laboral, realizando un llamado a empresarios que puedan ofrecer posibilidades de empleo, tanto intrapenitenciario como en el exterior, con el fin de favorecer su reinserción.

(E.4) “faltaría un grupo que pudiera apostar por los presos, por los reos, algo importante, empresas que puedan llegar, sabiendo que de aquí de estos lugares igualmente se aprenden hartas cosas”.

Son pocos los actores sociales que apuestan por los presos. Hasta hoy se rescata y valora el aporte de la Cámara Chilena de la Construcción y SENCE, que han abierto puertas para favorecer el proceso de reinserción de los reclusos, así como algunos otros privados y ex-reclusos que han dado oportunidades laborales a personas que tras su egreso, buscan reinsertarse laboralmente (www.reinsercionsocial.cl).

2. d-. Genera capacitación y empleo

Un aspecto que es reconocido positivamente refiere a que los centros penitenciarios, cuentan con espacios como el sector laboral. Pero en concordancia con lo expresado en la subcategoría anterior, es altamente requerido y valorado por una gran mayoría de reclusos, que solicitan más espacios que favorezcan su desempeño laboral, el aprendizaje de oficios acorde al mercado y capacitaciones. A su vez, el sector laboral representa el espacio donde llegan aquellos reclusos que han tenido una buena conducta, considerado como un beneficio y donde se está más cerca de salir en libertad. Por lo que estos mismos, critican algunos reclusos, que acceden a este sector con el fin de hacer conducta, para volver pronto a la calle y a su vida delictual.

(E.2)” me fui al sector laboral, trabajé, perseveré harto en Dios también, aprendí harto, lo que era trabajar y servir a Dios” ...

(E.5)” yo conversaba con otra persona y si, “si yo no me voy a matarme aquí trabajando si yo ando buscando la calle”, claro y quizá, si se aprenden su trabajo poh, de hecho ellos me están enseñando a mi poh, pero si en su mente no está el querer hacer lo bueno, no sé si me entiende, entonces podemos ver que el foco no es el trabajo también hay algo mayor poh, y yo puedo comprender eso poh, no sé si estaré bien o estaré mal, y personas quizá más capacitadas puedan entender y comprender estas cosas, que yo creo es mayor poh, que una persona sin conocimiento, igual va a ser así poh” ...

Sin duda alguna, los Centros de Trabajo (CET), son un gran aporte para la reinserción social. Además, el trabajo dignifica al hombre y le permite un abanico de beneficios como, el incorporar hábitos, aprendizajes, adquisición de habilidades y competencias, remuneración propia, entre otros. Sin embargo, se requiere de un trabajo complementario de índole psicosocial para que acompañe estos procesos ya que es sabido, que, a través del trabajo delincencial, se pueden obtener más ingresos económicos, que con un trabajo formal. Lograr que un recluso signifique para sí el trabajo sin infringir las normas sociales, variará de acuerdo con cada caso, porque tal como lo mencionaban algunos de los informantes, muchos reclusos no demuestran interés, lo que representa una intervención mayor por parte de los profesionales del área psicosocial.

4.2.2 Categoría asociada al Objetivo Específico n°2

A continuación, se analiza la categoría derivada del objetivo específico n°2, “Describir la intervención que realiza la iglesia evangélica con la población masculina al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I”. De este objetivo, surge 1 categoría que contiene 11 sub- categorías, que dan cuenta del accionar de la iglesia evangélica carcelaria, a través de la Capellanía Evangélica de Chile.

1) Acción de Capellanía Evangélica, esta es la única categoría que surge del objetivo específico 2 y responde a todas las acciones que expresaron los reclusos al momento de la entrevista. Se recuerda que ante la escasa bibliografía sobre esta institución que presta asistencia religiosa a Gendarmería, se encuentra una carpeta en anexos (n°4), que contiene material facilitado por el Capellán nacional para esta investigación.

1. a-. Define espacios para la práctica evangélica (APAC)

Capellanía evangélica a través de su gestión con gendarmería designa espacios físicos denominados APAC, ya sea en módulos, pabellones o torres, lo que permite apartar a los

reclusos que profesan la fe evangélica que cumplen con los criterios de ingreso de la población penal general. Ello se sustenta en una Guía Operativa (2014) que sistematiza su accionar a nivel nacional.

(E.5) " En la torre APAC que es la 4B, se vive de muy buena manera, el Señor ha hecho algo tremendo ahí, ha establecido un orden, ha establecido hizo un templo, eh eh, en donde todo es ordenado y se vive de muy buena manera, en la comunión, en lo espiritual..."

La libertad de conciencia y toda manifestación de creencias, así como su libre ejercicio, es respetada en Chile sobre la base de un Estado de derecho. La Capellanía evangélica, colabora activamente en la entrega de asistencia religiosa, a todos los internos que profesan la fe evangélica, tal como lo establece la ley N° 19.638. Este ámbito, es una de las acciones que prioriza la Política de Reinserción Social, mediante el decreto n°703, siendo una instancia ampliamente valorada por la institución y los internos que participan en ella. Pero que de la cual no se encuentra información relevante en los medios disponibles.

Contribuye a comprender este punto, el relato del sociólogo de GENCHI, quien con diecisiete años en la institución y siendo un participante activo de esta, nos explica en una entrevista, la intervención de Capellanía, al interior de los penales.

(Sociólogo) "Ya, los pabellones evangélicos, como tú le llamas, hay que hacer una distinción. Existen en algunos Penales, dependencias que son para evangélicos en general... Y que la autoridad permite que se junten y eso les permite tener control a los... porque como son más ordenados, siguen ciertas normas, tiene un control interno... ayudan, ayudan a la seguridad, eso es una cosa.

Y posteriormente la Capellanía evangélica desarrolla un modelo de proyecto de rehabilitación que se llama APAC y dentro de los Penales usted va a encontrar sectores de evangélicos y va a encontrar Pabellones APAC. Este Modelo APAC es una experiencia internacional, que viene de Canadá y de Brasil, donde lo tienen a cargo la iglesia católica y acá en Chile está a cargo la iglesia evangélica. Y ¿en qué consiste?, básicamente en generar el cambio en los internos, que están reclusos, que adhieran al cristianismo o a la iglesia evangélica y que estén dispuestos a seguir ciertas pautas de comportamiento ya sea en el trabajo, en la rehabilitación, distintas al resto".

En la explicación anterior, se distingue la diferencia entre, internos que habitan la población penal y que profesan la fe evangélica y los espacios definidos exclusivamente para estos reclusos y que cuentan con una metodología de intervención distinta.

Comprendiendo que la asistencia religiosa es un derecho de toda la población que lo requiera.

1. b-. Establece criterios para ingreso a modulo APAC

Capellanía evangélica trabaja en conjunto con el área técnica de GENCHI, estos como se ha mencionado anteriormente, aplican test que identifican a los internos con mayores posibilidades de reinserción, de acuerdo con los criterios del modelo RNR, lo que les permite clasificar a los reclusos, en vista de su voluntad y motivación al cambio, evaluando cada caso en particular.

(E.3) " mire recién ahora me encontré con dos varones, y les tome sus datos porque, allá hay uno, hay un, como se llama, se hace un contrato, con la capellanía evangélica de Chile, para que, para que ellos puedan pasar un consejo técnico, en el cual tiene que estar de acuerdo el capellán, el jefe interno, que es el mayor de la unidad, el profesor Juan... que es el encargado del programa de APAC y la jefa del área técnica, hacen un... como el sequito más importante de la cárcel, y ellos evalúan al interno si es que cumple con el perfil adecuado para poder ingresar al programa, porque si tiene mala conducta, si es que ha tenido castigo, si es que ha tenido riñas, si es que se ha ido eh castigado por temas de teléfonos, cuchillas, chicha, no lo mandan a ese lugar, me entiende o no, tiene que cumplir con el perfil adecuado, para que él pueda estar allá, me entiende".

Para el ingreso a los módulos APAC, también existe un trabajo en conjunto para permitir el ingreso de un postulante, siendo evaluado a través de un consejo técnico mixto (capellanía - área técnica). Lo que representa un trabajo colaborativo y alineado a los planes institucionales y cuyo fin es realizar la tarea de recuperación, resocialización y reinserción del interno (Capellanía, 2018).

Así lo sostiene el Alcaide, quien ratifica dicha información y el rol que cumple en esta área el consejo técnico de la unidad respectiva.

(Alcaide) "el módulo APAC, amando al preso amando a Cristo, bueno, eso históricamente tiene un apoyo fundamental también en gendarmería para el trabajo de reinserción, eh, unidades que están con los módulos APAC, han dado excelentes resultados, donde los ingresos ahí de los internos son aprobados por consejo técnico, no es un tema al azar, donde su salida también es aprobada por consejo técnico de la unidad respectiva, estos internos como le señalaba, ahí generan hábitos más fuertes para, para, para complementar este compromiso que se necesita para poder reinsertarse afuera" ...

1. c-. Establece y controla normas de convivencia

Esta subcategoría fue manifestada por la totalidad de los entrevistados y hace referencia a las normas internas que regulan la convivencia y norma la conducta de los reclusos. Este plan normativo va en estrecha relación a lo establecido por GENCHI a la población penal en general, en cuanto a la prohibición de ciertas especies, así como pautas propias de la visión evangélica. Lo anterior está sujeto a un contrato/ compromiso que el recluso postulante firma, al momento del ingreso al módulo APAC o sector evangélico.

(E.3) "allá nosotros no tenemos teléfono, nosotros no tenemos cuchilla, no tenemos uso a drogas ni ningún fármaco que pueda alterar nuestra condición psicológica, y no hay alcohol, no se preparan estas chichas artesanales allá, eso no está permitido allá lo que más se ve y lo que se preocupa uno es de su estado espiritual me entiende o no" ...

El Módulo APAC según lo señalado por su capellán y los reclusos entrevistados, se limitaría a hacer cumplir la normativa interna que regula a todos los recintos penales del país, en cuanto a lo que está o no permitido, alineando su reglamento interno con el de la población penal general (Manual de servicio religioso, art. 4, Anexo N°4). Lo anterior es corroborado por el profesional civil entrevistado, en cuanto al reglamento que rige dicho espacio.

(Sociólogo) "Entonces esos pabellones evangélicos, que usted ve, que son módulos APAC, tienen un reglamento y ese reglamento se elaboró en su momento contemplando el reglamento penitenciario, o sea, no vulnera le reglamento penitenciario y por consecuencia, lo único que hace es potenciarlo, o sea, más orden, un poco más de disciplina, más trabajo y por consecuencia, facilita que entes externos ingresen a realizar diferentes actividades.

Por qué hago mención a esto, muchas veces se ha dicho que, los módulos de evangélicos, Módulos APAC, son privilegiados dentro de los penales, no es así, lo que pasa es que el reglamento que tiene se acoge al reglamento penitenciario, no lo vulnera y lo bueno es que los internos lo respetan, no ocurre lo mismo en el resto de la población penal".

1. d-. Determina rutina

Otro rasgo que distingue el sector evangélico administrado por capellanía es la presencia de una rutina diaria, la cual es dada a conocer al momento del ingreso y que es aceptada por la mayoría de la población protestante. A su vez, el participar abiertamente de la

rutina, es considerado como un beneficio personal por parte de los reclusos, que fomenta una buena conducta y los prepara para una vida en sociedad que está normada.

(E.5) “como le comentaba culto el día lunes, miércoles, viernes, sábado y domingo, luego los hermanos terminan de orar de lunes a viernes por piso, como son ocho pisos y uno es de mozos, y el otro es de aislados, son seis pisos de hermanos, entonces el día lunes oran en el piso 1, el martes en el piso 3, el día miércoles en el piso 5, el día jueves en el piso 7, y el viernes 6 y 8, los dos pisos juntos, desde 1:30 a 2:00 de la tarde en el templo abajo, porque aquí en la cárcel hay un desencierro y la torre queda cerrá, no tenís acceso a tus habitaciones, estoy todo el día abajo y allá en la torre de allá hay “Halles”, donde los hermanos hacen sus trabajitos, tienen patios, allá son bien bonitos los halles, no son cualquier cosa, con techito, bien hechos, y hay talleres de madera donde trabajan los hermanos, nos es malo y en si en la tarde, ya el encierro es a las cuatro, es el encierro tipin cinco de la tarde, hay oración en la tarde de ocho a nueve, porque los hermanos algunos estudian, aquí hay un liceo en este lugar, entonces los hermanos y eso es bueno porque pertenece a la conducta, está el trabajo, el colegio y la torre, esos hacen conducta de la sección del trabajo, del colegio y de la torre, entonces es importante que los hermanos estudien, para el, la evaluación que hace la cárcel, para los beneficios, y después cada pieza tiene la oración de tarde de ocho a nueve y eso es en sí, en el día se paran, oran en la pura mañana, de 7:30 a 8:00, hay como un descanso, los hermanos pueden descansar, algunos pueden como se llama, ver películas que se yo”.

Cabe señalar que la rutina no fue instaurada de forma azarosa, sino que responde a una serie de cotejos que finalmente permiten entre otras, la buena convivencia de los internos (prisionización en paz), optar a capacitaciones, colaborar con la reinserción y filtrar a los que ingresan con un fin distinto a vivir una vida de comunión con Dios, tal como lo expresa el reglamento básico de comportamiento para el uso de la metodología APAC (Anexo N°4).

1. e-. Establece jerarquía, roles y funciones

Para poder establecer un orden interno dentro del módulo APAC, capellanía ha generado una red de trabajo y colaboración con los propios internos de dicho lugar, encabezados por el capellán local, por lo que se establece una jerarquía interna, con roles y funciones definidos. Los reclusos son elegidos según su hoja de vida o testimonio, al interior del módulo y representan personas de confianza para la institución evangélica.

(E.4) " la organización interna es buena, me entiende o no suponte nosotros, por misericordia del señor, está el jefe, después viene los ayudantes que somos nosotros, después vienen los encargados de piso, después viene los encargados de pieza y son personas que son confiables, eh, denuncian lo malo, me entiende o no, denuncian lo imperfecto, lo que no va con nosotros, lo que por misericordia ellos lo pueden denunciar."

Este equipo de trabajo y restauración como lo denomina Capellanía, son escogidos para servir, aportar y apoyar su labor, con la prohibición de ejercer un rol punitivo frente a la población a cargo.

1. f.- Coordina fuentes laborales y de capacitación

En colaboración con SENCE y la CCHC, Capellanía ha generado plazas de trabajo internas para los reclusos de sus módulos, que les permite generar sus propios recursos.

(E.5) " el trabajo también, muchos trabajan en diferentes áreas, por ejemplo, cuero, peluquería, sastrería, eh talleres de madera, jardinería y en lo espiritual poh, que va de la mano con todas esas..."

Estas dos instituciones han ido generando alianzas colaborativas que favorecen la reinserción social de los reclusos. Los internos del pabellón evangélicos han tenido la posibilidad de ser beneficiarios de esta, gracias a su buena disposición laboral, pero aún muchos de ellos siguen necesitando oportunidades en esta área. El Alcaide del recinto, también destaca este punto de colaboración por parte de Capellanía, reconociendo que carencias y apoyo en estas áreas, incluso previa a la condena de los reclusos, pudo haber propiciado una conducta delictual.

(Alcaide) "Creo que, por ahí, va, va el punto fundamental, en la asistencia y en la entrega de herramientas. La asistencia espiritual y la entrega de herramientas, laborales y educacionales, donde ahí fortalecen algunas faltas de estas herramientas, que tuvieron y que los llevaron por el camino delincuencia, en algún momento determinado, el camino delictivo"

1. g.- Gestiona colaboración de iglesias

Capellanía no cuenta con el suficiente capital humano para realizar las diversas gestiones al interior de los penales, es por eso por lo que es el puente para el ingreso de colaboradores

externos que pertenecen a diversas congregaciones evangélicas. Es la institución quien gestiona permisos de iglesias ayudantes, (pastores, miembros) que apoyan los servicios de carácter espiritual intrapenitenciario. En síntesis, es el puente para el ingreso de recursos económicos, materiales y humanos que permitan, el funcionamiento y mejoras al espacio evangélico.

(E.1) "yo pucha le digo funcionario de gendarmería con el debido respeto que usted se merece quería adquirir los siguientes insumos, no poh, los mismos, la iglesia de la calle, los siervos que vienen a este lugar, porque hay un capellán y esta el ayudante de él, entonces él se compromete a las compras, y después..."

Las gestiones colaborativas, tanto de internos de confianza como de la iglesia externa voluntaria, se encuentran normadas y sistematizadas (Anexo N° 4). Así lo confirma el Alcaide de Colina 1. Lo que ratifica la colaboración interna que presta Capellanía a GENCHI.

(Alcaide) "son todas derivadas a través de capellanía, eh, previa autorización del director regional, ellos son lo que de una u otra manera generan esta instancia de trabajar día a día con la población privada de libertad. No solamente por su condición de condenados, si que no también por su situación de imputados, porque tenemos también otras unidades, que a mí me tocó trabajar, como Santiago 1, que igual son asistidos por la iglesia, pero todo por los conductos regulares y con las autorizaciones correspondientes"

1. h-. Dota de indumentaria a internos

Esta subcategoría es congruente con la anterior en cuanto a proveer a los reclusos de vestimentas y materiales de estudio como biblias a quienes ingresan al módulo APAC, ya que no todos cuentan con recursos económicos para tal efecto.

(E.1) "En el sentido de quizá, pucha uno no llega con, con un terno, no llega con zapatos, no llega con una biblia y esas facilidades te las da, después voy poniendo de tu persona, para poder llevarlo todo a... pucha hoy día no tengo nada, no tengo nada, pero mañana voy a tenerlo, y así uno va" ...

Cabe señalar, que la población evangélica destaca por su particular forma de vestir, sobre todo en el caso de las actividades de carácter espiritual, como les denominan los reclusos. Al momento de ser citados a la entrevista, cada uno de ellos se presentó impecablemente vestidos y aseados, hecho que les distingue del resto de la población penal. Ello representa

para los reclusos, un aspecto importante a la hora de “presentarse” ante Dios, destacándose por su apariencia formal (véase “ceñirse” en glosario).

1. i-. Apoya autogestión de recursos financieros

La iglesia externa que apoya a la iglesia interna, a través de capellanía, colabora activamente en las actividades de autogestión que desarrollan los internos evangélicos, a través de ventas de comidas, sopaipillas, completadas, entre otros, con el fin de apoyarlos económicamente y colaborar con una mejor estadía para ellos.

(E.1)” hoy día póngale venían con un escrito pa hacer sopaipillas... pa la venta de sopaipillas...Para poder colocar cerámica en el pasillo de la entrada de la torre, en el este, me entiende o no, porque esto viene de la calle hacia la libertad, con ayuda” ...

La recaudación de dineros (ofrendas), se encuentra reglamentada y es el capellán local quien debe velar por la buena administración de los recursos (Anexo N°4).

Cabe señalar, que los reclusos expresan cierto grado de impotencia, ante la negativa de algunas personas de la institución, que no permiten actividades de autogestión para mejoras de su sector, pero asumen que ciertas prohibiciones forman parte del sistema.

1. j-. Recibe a reclusos de población general en conflicto

Tal como se menciona en el capítulo APAC, si bien existen criterios para el ingreso de los reclusos, hay excepciones. Así lo refieren algunos de los entrevistados, que, tras narrar su ingreso al mundo evangélico, manifestaron que gendarmería ha utilizado en variadas oportunidades, este sector para la protección de reclusos en situación de aislamiento o castigo, con el objeto de librarles de cualquier riesgo que pueda causar su vinculación con la población penal general.

(E.5)” la galería doce es una galería, de puros hermanos, donde también llegan aislados, también llegan personas que los han tirado pa debajo de otras galerías, los llevan, llegan ahí, como ya no hay castigo, los mandan castigados pa acá...

Lo anterior narra la experiencia en otro penal, donde los reclusos evangélicos no habitan una torre como Colina 1, sino que utilizan una galería completa. Sin embargo, la situación

es la misma en cuanto a la apertura de internos que puedan estar en situación de conflicto, ya sea con otros internos o gendarmería.

A su vez, es un punto que destaca el profesional, destacando la colaboración que realiza Capellanía ante este tipo de situaciones.

(Sociólogo) “Le voy a dar un ejemplo bien, bien normal en los penales, aunque suene poco conocedor, muchas veces los módulos APAC, sirve, le sirven a las autoridades penitenciarias para adoptar medidas de seguridad para un sujeto que lo quieran agredir o que tenga ciertos problemas, bueno donde más él puede estar seguro, en el módulo APAC, eso es por dar un ejemplo de cómo ayudan”.

1. k-. Gestiona asistencia religiosa para internos de población general

La asistencia religiosa que gestiona Capellanía no se reduce a los módulos APAC. Es deber de cada capellán gestionar la asistencia religiosa y el acompañamiento espiritual a todo recluso que habite el recinto penal y que lo solicite (Guía operativa, Anexo N°4).

(E.5) “dentro de la Penitenciaría es igual poh, igual hay, por ejemplo yo viví en la galería 9, la galería es una galería conflictiva, delictual que es tremenda, y ahí habían dos piezas de hermanos, eran 7 hermanitos nomas de una población penal de 140 y ahí si que hay un mundo de maldad, ahí hay peleas a tajos todos los días, chicha, droga, eh, violaciones, robos, no hay un mundo tremendo de... de... loco total, aun así, en ese sector hay varoncitos que tienen plantá la bandera de Cristo igual, me entiende, a pesar de la adversidad, todas las cosas que viven, hay distintas cárceles, distintos tipo de iglesias.”

En esta idea se refleja la práctica del derecho de libertad de culto, que provee y permite GENCHI a través de la disposición de capellanías para los reclusos que profesan una determinada fe. Situación que es priorizada y destacable por parte de la institución.

(Sociólogo) “también es importante, como todos los que participan de estos módulos, adhieren o dicen adherir a una creencia, lo cual es difícil medirlo, porque nadie puede medir lo que hay por dentro, más que nada unos sigue diciendo, si se siguen las normas de comportamiento, ... claro, nadie puede precisar quien es “convertido” o no, eso es imposible, pero de acuerdo a eso, están ejerciendo un derecho, el cual La Constitución les garantiza, como derecho humano, el cual es ejercer libremente, a ejercer su creencia, mientras no vulnere el espacio de otros...”

Lo anterior va de acuerdo con los tratados internacionales de derechos humanos y las “Reglas Mandela” que promueve, entre otros derechos, la libertad de culto y asistencia

religiosa, indistintamente del credo, facilitando la participación de los internos a través de las diferentes capellanías.

4.3.3 Categorías asociadas al Objetivo Específico n° 3

En este tercer objetivo que busca, describir de qué manera la fe y la conversión evangélica aporta a la rehabilitación social de la población penal masculina que participa del pabellón evangélico del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I, surgen 4 categorías que se vinculan a la experiencia de fe y conversión, de los reclusos evangélicos y que se exponen a continuación.

1) Hace posible lo imposible. Esta categoría hace referencia a la persona de Dios y la forma en que los reclusos evangélicos, le atribuyen ciertas experiencias y vivencias en su relación personal con Él.

Conoceremos como significan su rehabilitación social, entendida ésta como rehabilitación y proceso de reinserción, por medio de su experiencia religiosa basada en la fe y la conversión, punto central en esta investigación. De esta primera categoría surgen 5 subcategorías, que se describen a continuación.

1. a-. Experiencia radical interna

En esta subcategoría, los reclusos relatan su experiencia de “encuentro personal con Dios”, la mayoría de estas vivencias les sucedieron en una etapa crítica, en su estadía en la población general. Al evocarlas representan un tiempo de quiebre en las vidas de los sujetos, donde se contraponen las dificultades con tiempos de esperanzas, hecho que en la práctica les conlleva a adscribir la fe evangélica y el proceso de conversión, tras su “profesión de fe”.

(E.3)” yo creo que el hombre al tocar fondo se da cuenta que ya no vive con esperanza, ya tiene que haber algo que gatille, cuando el hombre fracasa y se frustran sus sueños, el hombre toma la decisión de poder cambiar y ser mejor, y eso es lo que a ellos los motiva

a cambiar, porque como se dan cuenta ya que pueden vivir en paz, en tranquilidad, se puedan ganarse sus sustento diariamente, y allá hay hombres... yo llevo casi cinco en esa torre, yo cuando llegue me sume a lo bueno que estaba, no me fije de lo malo porque habían igual gentiles, llegaban aislados, llegaban hombres pegaos, pero me fije siempre en lo bueno, que siempre hubo alguien que estuvo al cuidado de mi”.

La fe es una experiencia personal, basada en una convicción tan profunda que solo aquel que la experimenta sabe lo que significa. Los reclusos atribuyen a Dios esta revelación, rindiendo a Él sus vidas, atribuyéndole su rescate en un momento complejo. A través de esta rendición personal y tras una motivación al cambio, se ven renovadas las esperanzas por un futuro distinto y mejor (VINE, 2007).

1. b.-” Te aparta de las tinieblas”

Para los reclusos evangélicos, el haber tenido un “encuentro personal con Dios” e iniciar mediante ello una nueva forma de vida, significa un cambio en sus conductas y una transformación progresiva que los conduciría a un camino de santificación. Por lo mismo, ya no pertenecerían al “mundo de las tinieblas”, gobernado por satanás, sino que ahora pertenecerían al reino de Dios, que es un reino de luz, que incluye una vida de rectitud, opuesta a una vida delictual y de maldad.

(E.1)” Dios te llama a la luz y los “gentiles” siguen en las tinieblas... Los que no se dan cuenta de... Lo que Dios puede darle a conocer, un cambio de vida, porque eso es el evangelio de Cristo, una novedad de vida, entiende o no... Lo que Jesucristo hizo por cada uno de nosotros es para poder salvarnos, de la cual mucho tiempo uno estuvo cegado, tuvo su entendimiento...entenebrecido, estuvo siendo títere del diablo, me entiende, entonces todas esas cosas en la cárcel, es donde reina la maldad”.

Los reclusos consideran, por tanto, que los que aún no forman parte del mundo cristiano, al interior del penal, seguirían viviendo en ese mundo de tinieblas, que se traduce en desordenes, delitos, consumo de sustancias ilícitas y con una conducta opuesta a los valores de Cristo. Así mismo, los evangélicos, tendrían una conducta reformada que se conduciría en forma benigna y de acuerdo con la normativa que la institución promueve, generando al interior de las cárceles dos mundos opuestos (Horton, 1999).

1. c-. “Es luz en medio de las tinieblas”

Congruente con lo expuesto anteriormente, en la interpretación de los internos, el mundo cristiano intracarcelario vendría a ser una luminaria al interior del penal, ya que tanto las personas como los espacios evangélicos, presentan una “armonía” y “belleza” que se distingue entre los demás, caracterizados por el caos, hacinamiento, peleas, vicios, insultos, amenazas de muerte, entre otros.

(E.1) “ es por el espacio, sabe de dónde vienen, la mayoría viene de la “PENI” como se dice, entiende o no, lugares, y cuando ven lo que Dios tiene hecho en ese lugar eh, anhelan eso, más el espacio físico que está dentro de una cárcel, porque si me meto en una torre, y de ahí ve la torre de nosotros... diferentes mundos, la oscuridad, lo malo, la maldad, ahí todos echándose garabatos...”

En este punto, es interesante destacar la interpretación del Alcaide sobre estos aspectos ya que, para él, el mundo evangélico viene a colaborar con el orden y disciplina. Ello en tanto el pabellón evangélico se caracteriza por buena conducta de sus habitantes, que es autorregulada por ellos mismo y conforme a la normativa interna de gendarmería (Anexo N°1).

1. d-. Incorpora normas y prácticas religiosas

Este aspecto refiere a una de las características del Método APAC y que es incorporar en la vida del recluso rutinas diarias, que incluyan prácticas religiosas personales y grupales, como oración, estudio de la biblia, servicios religiosos, así como espacios de la oferta programática para formarse educacional y laboralmente.

(E.5) “se enseña muy bien, se enseña de un principio, a orar, a tener buenas costumbres, se enseñan valores cristianos y también que te sirven en la vida, ser responsable, diligente, también de ser afable, del buen trato y de muchas cosas” ...

Junto a ello, se extrae de los discursos y del marco teórico una serie de criterios institucionales que norman la conducta de los reclusos, en cuanto a la prohibición de sustancias, artefactos ilícitos y horarios establecidos, que los reclusos en su mayoría han incorporado como parte de la normativa interna del APAC. Lo que en la práctica

representa una autorregulación y control, ejercido tanto por la jerarquía carcelaria interna, así como también por Capellanía y Gendarmería (Anexo N°4).

Este punto, también es respaldado por el sociólogo institucional entrevistado, quién cuenta con diecisiete años en gendarmería y revela antecedentes que dan cuenta de la intervención de la iglesia evangélica al interior de los penales y su contribución a una regulación de la vida al interior del penal y de los internos, habiendo sido coordinador de los módulos APAC (Anexo N°1).

(E. Sociólogo) *“Entonces esos pabellones evangélicos, que usted ve, que son módulos APAC, tienen un reglamento y ese reglamento se elaboró en su momento contemplando el reglamento penitenciario, o sea, no vulnera el reglamento penitenciario y por consecuencia, lo único que hace es potenciarlo, o sea, más orden, un poco más de disciplina, más trabajo y por consecuencia, facilita que entes externos ingresen a realizar diferentes actividades” ...*

1. e.- Otorga sentido a la rutina diaria.

La rutina que establece Capellanía a los reclusos para su vida cotidiana es considerada por estos últimos como estricta y con horarios establecidos para su práctica. Sin embargo, ha sido bien aceptada por la población, aludiendo que el incorporar horarios y pautas diarias, les ayuda a su proceso de rehabilitación, ya que los prepararía para la vida una vez terminada la condena.

(E.3) “es buena, porque si no estuviera esto, sería todo un desorden y los mundanos, bajan sin afeitarse, sin bañarse, sin afeitarse, eh, las camas todas desordenadas, eh, la basura amontonada, uno sale de los dormitorios y anda pateando frascos en todos lados, envases de bebidas, sándwich, un montón de cosas por todos lados, no hay una preocupación y esto de la organización es beneficiosa, no solo para mí, sino que para el resto de la población, me entiende o no y en cuanto al aseo, el orden y a la higiene ah, yo creo que es muy beneficiosa, para todos nosotros”.

Tal como se indicó en la categoría 1.d del objetivo n°2, Capellanía establece esta rutina con el fin, entre otros, de filtrar a los reclusos, que solo ingresaría al recinto evangélico por un beneficio carcelario, ya que el orden y la disciplina personal debe tener un sentido acorde con la fe evangélica, que va acorde a estos valores (Anexo N°4).

Mas allá de lo relacionado con lo estrictamente religioso, es importante la definición de una rutina diaria “con sentido” para la acción que desarrolla gendarmería en términos de rehabilitación, en tanto logra convocar y asumir responsables comprometidos con las acciones que propone, aunque estas impliquen trabajo duro y sanciones.

2) Moviliza Redes de ayuda . Esta segunda categoría del objetivo específico n°3, hace referencia a los beneficios que otorgarían, los reclusos del pabellón evangélico al recinto penal y a sus habitantes.

Se reconoce por parte de ellos aspectos beneficiosos en cuanto a la estadía, en los sectores utilizados por el pueblo evangélico y el desarrollo de habilidades sociales positivas, en pro del bien común, donde se destacan valores como la amistad, la solidaridad, el apoyo mutuo, entre otros. Esta segunda categoría, consta de dos subcategorías que se explican a continuación.

2. a.- Promueve valores de compañerismo

Esta idea surge de la vivencia, de aquel sujeto que ingresando a prisión “no tiene cárcel o no tiene cana” (ver, glosario). La vida al interior de los recintos es difícil, sobre todo para aquellos que son novatos o no cuentan con algún conocido dentro, ya que el personal, no les asigna un espacio en las piezas, sino que cada sujeto debe ver por sí mismo, donde aloja y con quien comparte pieza a su momento de ingreso. Esta situación, se ha visto agravada por la sobrepoblación carcelaria y la falta de recursos, lo que no ha favorecido una mejor distribución de la población penal.

(E.5)” el personal te deja dentro de la puerta nomas, lo que pasa dentro del mundo de ahí corresponde netamente a él, no así con los cristianos, los hermanos, los cristianos siempre reciben a los, a los desamparados, a los que no tienen donde llegar” ...

En medio de esta experiencia dura, donde cada interno debe gestionar sus recursos al interior del recinto, en la interpretación de los entrevistados el sector evangélico hace la

diferencia, al acoger a los que se encuentran en dificultades. Esto es reconocido por gendarmería quien, solicita apoyo a los evangélicos cuando necesitan ubicar o resguardar la integridad física y/o psicológica de algunos internos en conflictos.

Esta conducta va acorde al ejemplo de Jesucristo como referente en cuanto al comportamiento social de un cristiano, que ampara y protege, al huérfano, la viuda, el extranjero y desamparado, entre otros (Horton, 2009)

También responde a la formación valórica y ciudadana que se quiere fomentar en los reclusos a través de los Programas, que incorpora junto a la libertad religiosa, la entrega de conocimientos básicos con énfasis en derechos y deberes, fomentando la participación ciudadana positiva, en vías de un proceso de reinserción social (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017).

2. b-. Mejora la estadía de los reclusos

En concordancia con lo anterior, la regulación normativa de los espacios evangélicos, las rutinas establecidas, el apoyo externo y los valores propios de este credo, han generado una mejora en los espacios utilizados y la infraestructura, que se ha visto beneficiada con arreglos, mantenciones, ornamentación e incorporación de nuevos espacios para su administración. En conclusión, lo anterior incide en una mejor calidad de vida para los internos.

(E.6) " hoy en día es una locura la cárcel, en todo sentido de la palabra, excepto, en el pabellón evangélico en la torre donde glorificamos y alabamos a Dios, por allí ese es un lugar, es un para... yo le diría personalmente, yo le llamo que es un paraíso, un oasis dentro de una cárcel. el otro es como vivir en un campamento, en una población".

Han sido numerosos los reportajes que evidencian esta situación, en parte ha sido posible por la actitud prosocial de los reclusos y por la posibilidad que tiene de acceder a colectas, ofrendas, ventas y eventos para la recaudación de recursos para la limpieza, arreglos y construcción. Colina 1 construyó un templo para la comunidad evangélica, realizado por los internos y aportes externos (Anexo N° 4).

Respecto a la distinción de los sectores evangélicos en contraposición a la población general, la diferencia radica en las normas que rigen el lugar y la disposición de los internos de acatarla.

(Sociólogo) “hay una mayor recepción, porque claro estar ahí, significa, de alguna manera, ehh, de partida están más tranquilos, hay un espacio mucho más ordenado, son más limpio y eso te genera ciertas, de alguna manera, ciertas, ciertos niveles de seguridad, al interno que se acoge a estos, a estos programas”.

3) Interacción Social . Esta tercera categoría denota algunos aspectos que se relacionan con la interacción entre los reclusos evangélicos, al interior del módulo. Las cuatro subcategorías que se desprenden de ella refieren a procesos personales que van en directa relación con las vivencias experimentadas, de su proceso de conversión y de fe.

3. a.- Supone reconocer a los “falsos evangélicos”

La existencia de “falsos evangélicos” se debería, a los numerosos beneficios que representa para los reclusos, la estadía en los módulos, pabellones o torres APAC, lo que en la práctica supondría el ingreso de internos que, buscando tales favores se harían pasar por “supuestos evangélicos”. Esto generaría cierta molestia al resto de reclusos protestantes, sobre todo a los líderes, ya que, junto a ello, algunos de estos pseudo-evangélicos, vendrían a querer modificar la rutina y sus tradiciones, generando fricciones al interior del recinto.

(E.3)” yo estoy dispuesto a entrar a orar todos los días con ellos, yo me paro en el mismo punto de predicación que se paran ellos, todos los días, yo voy a los servicios todos los días, con visita y sin visita, ahora por misericordia de Dios viene mi madre, vienen mis hermanas, viene mi suegra, vienen mis hijos y yo con visita y sin visita estoy en la iglesia, y ellos adoptan la modalidad de murmurar, eso es el problema que más nos afecta a nosotros como líderes, porque ellos cuando estuvieron en aprietos se les brindo una mano, como se dice aquí, se le brindo la baldosa, me entiende o no, para que ellos puedan vivir quieta y reposadamente, me entiende o no, nadie los molestara, pero después que pisan un poquito fuerte, creen tener el derecho de cambiar algo que a mí me ha hecho bien, eso es más lo que a nosotros nos molesta un tanto”.

Este tipo de situaciones son de conocimiento de Capellanía, por lo que se encuentran expresadas en sus reglamentos. En la práctica, el sector evangélico puede realizar excepciones para reclusos que quieren ingresar, a su vez, mediante orden de la institución debe recibir a internos en conflictos, sin embargo a todos ellos, se les solicita firma de compromiso con el régimen interno del módulo o sector APAC, con el fin de mantener el orden y la buena comunión de los internos, cada caso se evalúa por comisión mixta, en el caso de expulsión se procede según reglamento (Capellanía, 2018, Anexo N° 4).

El caso de reclusos, que ingresan al sector evangélico con el fin de obtener un beneficio, no es ajeno a la institución y ha sido detectado por ellos. El sociólogo entrevistado, también lo menciona.

(E. sociólogo) “Entonces cuando usted entra a un penal, usted va a ver que puede ver a muchos “hermanos”, entre comillas, con corbata, con biblia, pero no todos son, ehh, no todos se adecuan al régimen interno, puede haber algunos que son refractarios. Entonces, en esa lógica lo que hace el APAC de alguna manera, es seleccionar a internos que dicen adscribirse a la religión evangélica, para trabajar con ellos en los programas de reinserción que traen desde fuera”.

Junto a lo anteriormente expresado, en base a su experiencia se aventura a dar una opinión respecto a los sujetos refractarios y su estadía en los recintos evangélicos.

(Sociólogo) “En general, cuando se ingresa al módulo, ehh, yo, aquí me voy a aventurar porque no hay un estudio, pero más menos, de acuerdo con la experiencia, yo le podría decir que no sobrepasa los treinta días... el que no logra adaptarse porque, es un régimen disciplinario un poquito más extenso, no en cuanto al castigo, ni en cuanto a la sanción, sino que en cuanto a las normas.

O sea, orden, aseo, cocina, trabajo, se trabaja todo el día y llegan programas desde fuera, entonces de alguna manera, ehh, el que es medio refractario, aunque logre ingresar, yo diría que, a los treinta, un poquito más del mes, ya, no, no se adapta, el mismo pide, el mismo pide salir”.

Es importante destacar la tensión que se produce, entre la contracultura carcelaria y los valores que norma la contracultura evangélica. En la práctica la convivencia de ambos mundos genera roces, ya que los reclusos de la población general no significan de igual

forma las normas y valores propios de una cultura evangélica o institucional, mientras los internos evangélicos interiorizan la normativa interna, con una mejor disposición y la significan como parte de su proceso de reinserción social.

3. b-. Fortalece y protege a los reclusos

Como se menciona en la anterior subcategoría, gendarmería utiliza en algunas ocasiones el espacio evangélico, para resguardo de reclusos en conflicto. Algunos de los entrevistados manifestaron que su ingreso al APAC, fue por esta vía y reconocieron que este sería, el último lugar donde querían estar. En la actualidad expresan gratitud y alegría ante los procesos personales allí vividos, ya que también el encontrarse en un entorno diferente y adscrito a una fe, les habría ayudado y fortalecido para cambiar, dejando atrás su antigua forma de vida, por una que facilitaría su proceso de reinserción social.

E.4) “ era de hermanos, me entiende o no, llegar ahí, mire como fue Dios poh, provocó esto, ya pero provoco esto, ya con problemas tirando escritos, se me cerraron las puertas, Dios no quería sacarme de ahí, ni pa ningún lado, me dejó ahí, me quede ahí siendo gentil como dos semanas, y un día salgo al juzgado, y salgo al juzgado y llego al juzgado y me están procesando por un robo con intimidación, y yo dije, :chuta, estoy haciendo tantos años, llevo tantos años, más encima más años todavía, tengo que ir pa allá, tengo que ir pa acá, ya la cuestión es que llego de vuelta y después me sacan a declarar, voy a declarar, todo el cuento, no conocía a Dios, y un día salgo de nuevo y llego a las dos de la tarde cuando abren la cárcel, salen todos al patio, abren la cárcel, la penitenciaría al patio, y había, tenían pura gente que me tenían mala que me querían pegar, y yo ahí vi el amor y la misericordia del señor, porque nadie me dijo nada, Dios me hizo invisible, llegué de vuelta y converse con un amigo que me había recibido a mi ahí y le dije, sabe que, no quiero más guerra, llorando, y le dije, quiero servir a Dios hermano, estoy afligido, no sé qué hacer, no me quieren aceptar en ningún lado, y me dice, en serio - sí, ya- ven pa acá, me meten a una pieza, me hacen la confesión de fe, y empecé y me entregué a Dios...

La experiencia que vivió el interno se conoce en el mundo evangélico, como conciencia de pecado, ante la cual, Dios por amor y de forma gratuita (gracia), le perdona y le da una nueva oportunidad. En la doctrina evangélica, esto se concreta por medio de la aceptación del sacrificio de Cristo en la cruz (salvación), quien a través de ello restauró la comunión de Dios con los hombres. A través de la profesión de fe (declaración de creer lo anterior),

el hombre recibe el poder de Dios, manifestado por el Espíritu Santo, quien transforma su vida (conversión) e inicia con ello su camino de santificación.

Lo anterior se puede entender como una reflexión profunda y racional de la situación actual de la persona, que al querer revertirla (por medio de la fe) provoca tal cambio conductual, mental y emocional, que se modifica todo lo que significaba para él en su anterior vida. Los cambios son tan profundos que las personas dicen ser nacidas de nuevo (Horton, 2009).

3. c -. Implica lucha permanente

En el mundo carcelario, los “fuertes de mente” o “los choros”, logran posicionarse por sobre los demás, imponiendo respeto a base de miedo. En el mundo evangélico estos, serían “débiles de mente” ya que son controlados por satanás, a diferencia de ellos, que, tras haber iniciado un cambio en sus vidas, por medio de la fe y la conversión, buscan la santidad.

(E.3)” hay varones que llevan tres años, dos años y aún tienen falencias, pero el Señor los va cambiando, así como lo puedo hacer con uno, yo creo que con, con el más malo él también lo puede hacer, porque uno igual tenía cosas malas poh, no caí del cielo, pero eh ido cambiando en el tiempo y esto ha sido lo mejor para mí, en especial dentro de una cárcel, porque nunca pensé que dentro de una cárcel, me iba a alcanzarme la gracia de Dios, iba a alcanzarme el perdón de Dios, el cambio poh”.

Sin embargo, este camino no es fácil y aunque muchos manifiestan el temor de cometer un error, otros lo expresan abiertamente y realizan una crítica a quienes han permanecido en lo ilícito. Finalmente, para ellos el camino de la fe, significa un proceso de santificación con altos y bajos, entre la vida que llevaban y su nueva vida en Cristo, lo que, en un medio hostil, les representa una lucha constante y una autorregulación de su conducta, con la creencia de que el único que no falla para ellos es Dios (Horton, 2009).

Ello plantea la complejidad que implica un cambio conductual cuando se tiene una historia de vida ligada o marcada por el mundo delictual. Resulta interesante entonces la propuesta

del mundo evangélico en tanto representa una posibilidad real y concreta de practicar un modo de vida diferente aun estando todavía cumpliendo condena.

3. d-. Motiva a acompañar el cambio de otros

Aun con las dificultades que se le presentan a los reclusos evangélicos, muchos de ellos ven en otros reclusos, que han iniciado su proceso de reinserción terminada su condena, una motivación para el cambio. A su vez, motivan a otros a “perseverar”, lo que significa mantenerse firme en las dificultades de la vida, animándolos.

(E.3) “es muy difícil que se vaya uno, pero llegan varios, me entiende o no, llegan se restauran, y por misericordia Dios los cambia, porque uno no es nadie para cambiar a nadie, pero si Dios nos usa a nosotros, a los líderes, a los agentes a los que están cuidando del redil por decirlo así, me entiende y uno ahí los forma, entrega el legado de todo lo que uno ha aprendido hoy en día , los valores las buenas costumbres, las sanas conversaciones, el cuidar la moral y la autoestima, eso uno los trasmite, me entiende o no, o sea como que entrega el legado, y ellos lo absorben todo, eh, por ejemplo nosotros los lideres allá somos un ejemplo a seguir, me entiende o no, si yo tengo que exigir alguien que cambie, primero el cambio empieza por uno...”

Dentro del recinto penal, el rol del líder es fundamental para acompañar los procesos de cambio de los internos. El Capellán local, debe designar a un recluso de confianza para este rol, y formar junto a los que tienen una mejor referencia, un equipo de trabajo que apoye las labores del líder. Es así como visualizamos grados jerárquicos, roles y funciones designados a un grupo de hombres que colaboran desde el encierro la labor de Capellanía evangélica (Anexo N°4).

Ello muestra que la práctica evangélica al interior de la cárcel implica una organización compleja que permite desarrollar roles y funciones altamente valorados, que ubican al interno en un estatus diferente que lo separa aún más del mundo delictual.

4) Proyecta una vida diferente Esta cuarta y última categoría, que se desprende del objetivo 3, respecto al aporte de la fe y la conversión a la rehabilitación social, permite comprender aquellos aspectos que pueden preparar al recluso evangélico

en vista de su reinserción. Se destacan, los significados que le otorga el recluso, a sus vivencias y diálogos personales con Dios, que se traducen, entre otras, en emociones, estados anímicos, cambios y proyección de una vida diferente.

Esta categoría desprende 5 subcategorías que a continuación se presentan.

4. a-. Promueve esperanza de un futuro mejor

La fe de los reclusos se deposita en lo que Dios ha hecho en sus vidas y lo que hará cuando obtengan su libertad. Es a él a quien aducen los cambios y su proceso de rehabilitación. Desde el entendido de que en la calle tendrán dificultades, expresan confianza en que seguirán adelante y se aferran a un futuro diferente, incluso más allá de la vida.

(E.1) " Pero por la gracia de Dios, la misericordia, cuando tu podí tener tu entendimiento claro, de lo que realmente fue, tu a futuro, de poder tener una rehabilitación como privado de libertad, como preso, entiende o no... pucha que dicen en la calle, no ese que se ah, que se va a cambiar, ... si poh, me entiende o no , entonces uno camina con esa fe, con una convicción, porque también te enseñan en Hebreros 13, que es por la fe, "la certeza de lo que se espera, la convicción que no se ve", entonces uno ve las cosas que no son como si fueran, yo sé que lo que mi mamá, lo que mi mujer, los que mis hijos no pudieron hacer ... y me voy instruyendo en la biblia, basándote en cosas que te marcan poh, entiende o no, y eso".

El cambio que produce al recluso la conversión por medio de la fe evangélica genera diversos procesos que conducen a una rehabilitación y reinserción del sujeto. Esto se logra mediante convicciones personales, un acompañamiento más amigable y los beneficios que otorga Capellanía, a través de su metodología de intervención APAC y el acompañamiento del capellán local, su equipo de apoyo intra- carcelario y la iglesia externa.

4. b-. Le hace bien al hombre

El aporte de la fe y la conversión, a través de proyectar una vida diferente, es considerada como un bien para el hombre. En el dolor y la soledad en una celda, para los reclusos, Dios se convierte en una fuerza interior que los va alentando y que va quitando la desesperanza y el sufrimiento, motivando el cambio en la vida de los reclusos que depositan en Dios su confianza.

(E.3) " el hombre busca en que refugiarse, y esto en el tiempo me fue como le explicaba haciendo lo mismo que en otros hombres, esto en el tiempo me fue seduciendo, me entiende o no, me fue estimulando, la oración me fue llenando, me fue encantado pue me entiende o no, y me di cuenta que me hacía bien poh, que encontré mi yo mismo, encontré mi núcleo perfecto por decirlo así, encontré que sin dolor sin sufrimiento y a pesar que estaba solo y sin nadie a mi lado él lo llenaba todo poh, me entiende o no y eso me fue seduciendo, me fue convenciendo y fue más fuerte que yo, me entiende o no, por más que, por mis pasiones, mi pecado, ehh mi maldad, mi forma, mi credo, esto fue mayor y esto me hizo entrar en razón, como dice la biblia el espíritu santo de Dios es el que convence al hombre de pecado, nos guía a toda verdad, a toda justicia, y esto fue como llenándome, el señor fue llenándome y llevándome por un buen rumbo".

Es evidente, que el espacio físico con el que cuentan los reclusos evangélicos colabora significativamente para su buena estadía y bienestar. El llevar todas las cosas para el bien común, tal como señalan otros relatos, permite que aquellos internos que se sienten más solos o que no cuentan con los mismos recursos, recibir apoyo ya sea de los mismos "hermanos", como de la iglesia externa.

4. c-. Otorga paz y felicidad

Dentro de los sentimientos que expresan los reclusos evangélicos, en esta nueva faceta al interior del mundo evangélico, la paz y la felicidad adquieren significado. En primer lugar, por el perdón de Dios (paz interior) y una estadía más tranquila en medio de la población evangélica, gracias a su proceso de conversión y fe.

(E.4) " Dios me llamó en el sufrimiento en el dolor de mi alma, no quería nada con nadie, y aquí por eso le digo que para mí, la cárcel ha sido, buena para mi vida, porque conocimos al que da la vida, si eso es lo que... al que dio vida, me entiende o no y hoy día puedo andar contento, con gozo, con alegría, las personas que me caracterizan a mi es por mi alegría, por ser contento".

Parece contradictorio que, dentro de la cárcel, los reclusos puedan sentir gozo, paz y tranquilidad. Sin embargo, los evangélicos le atribuyen a su fe, estas cualidades, lo que es positivo para un proceso de reinserción, que sería más efectivo en internos que presenten motivación al cambio.

Dicho lo anterior es importante recordar que la rehabilitación, actualmente comprende un conjunto de estrategias e intervenciones que, dirigidas a un sujeto en particular, permiten

su cambio, fortaleciendo sus capacidades para que consiga una vida satisfactoria. Esta nueva vida, opuesta a los principios que rigen el mundo carcelario, permiten sustancialmente las posibilidades de subsistencia al egreso, tal como lo define Ahumada y Grandon (2015), respecto a la rehabilitación.

4. d-. Guía en la reinserción Social

Dios se transforma para los internos en esa motivación al cambio. El que éstos manifiesten una apertura frente a nuevas formas de vida, incorporando actitudes, emociones y conductas positivas, es el reflejo del aporte que les genera la fe y su transformación de vida. Lo que iría en directo beneficio de un proceso de reinserción exitoso.

(E.4) " Dios va enseñándole a los hombres para que el hombre vaya reinsertándose en la sociedad, porque igual en sí, es difícil unos dice sí, pero al evangelio en las cárceles llegan los cobardes, pero no es así poh, que uno ahora ha podido entender hartas cosas, si yo le dijera a usted uno ha entendido muchas cosas aquí dentro de la cárcel, participando en los servicios, conociendo a Dios, uno ha logrado entender tantas cosas en el evangelio".

A su vez, el apoyo de la iglesia externa, en cuanto a recibir a los reclusos luego de su paso por la cárcel, implicaría un aporte sustancial. Si bien no contamos con datos que reflejen el trabajo que realiza la iglesia externa, a través de sus diversas denominaciones, los reclusos entrevistados identifican las congregaciones a las que se unirán terminado su proceso, siendo estas quienes, les han acogido y apoyado en su estadía carcelaria. Lo anterior, refiere a un apoyo externo, que favorece la reinserción y como tal, según Ahumada y Grandón (2015), implica una reincorporación, un proceso que les permite integrarse a su comunidad y sociedad.

4. e-. Genera un cambio profundo en la persona

Dentro de las proyecciones de vida diferente, lo que grafica de mejor manera el cambio en los reclusos, al adscribir una fe y manifestar un proceso de conversión, son las conductas que dan cuenta de ello. Los reclusos declaran cambios a nivel mental, conductual y social, siendo estos de diferentes grados y en distintos tiempos, aduciendo que Dios es el único que puede cambiar a una persona, siempre y cuando este lo desee y lo decida.

En esta subcategoría destacamos el discurso de todos los reclusos, eligiendo de cada uno, los que contienen mayor sustancia en cuanto al proceso de rehabilitación social por medio de su fe y conversión.

(E.1) " mi actuar es progresivo, es de bien a mejor, y eso, la mentalidad que tiene que tener, la disposición del corazón no más a poder cambiar".

(E.2) " Que le puedes pedir a un hombre que has estado preso desde su infancia hasta su madurez, preso, no le podis pedir que cambie poh, entendis porque lo único que saben hacer es robar, y si ellos quieren seguir robando, van a seguir robando, aunque les tengai talleres de futbol de lo otro, va en la persona, y es aquí donde entra Dios en la vida de una persona Karen. Si esto, esto es así hay padres, madres, hijos, esposa, nunca van a hacer cambiar a un hombre pu...nunca, nunca, al hombre algo le tiene que ocurrir, algo tiene que impactar su vida, algo tiene que derribar su todo, todo, todo su pensamiento. Y una de dos... es que sea algo que te afecte tu vida, marque tu vida... puede ser la pérdida de un familiar, que te "abran la guata", pueden ser muchas cosas, yo creo que el único, el único que puede cambiar la vida del hombre es Dios no más... Dios. "

(E.3) " rehabilitación para mí es un cambio genuino que tiene que tener el hombre, desde adentro hacia afuera" ...

(E.4) " el señor me ha educado, hablar bien, a compartir, a poder valorizar a mi familia, poder entender tantas cosas que en otro tiempo yo no lo entendía, le digo que la mejor rehabilitación del hombre es el Señor, la mejor rehabilitación del hombre, el Señor" ...

(E.5) " a mi lo que me inspira es el Señor, si comprendiera, porque Dios, Dios ha cambiado mi vida, y yo le...yo le atribuyo todo al Señor, porque yo sé que el cambió mi vida poh, entonces, claro puedo tener muchas inseguridades, producto de mi propia vida, pero Dios ha cambiado mi vida, mis hábitos, mi manera de hablar, mi manera de ver las cosas, en mi manera de pensar" ...

(E.6) " cambiar, cambiar de forma de pensar, de forma de vida...si, si, a veces también, no voy a negar que a veces uno se acuerda del pasado y se acuerda ya ahora con temor, de hacer bien las cosas, y seguir la buena vida que me ofrece la palabra de Dios".

Para esta subcategoría, rescatamos el paradigma con que se construyó esta investigación, la cual es interpretar y comprender esta vivencia desde el significado que cada recluso otorga a su proceso de rehabilitación social, por medio de su fe y su conversión. Es una de las subcategorías que mayor discurso recogió, y el haberles escuchado, aun conociendo la mayoría sus prontuarios, por boca de ellos mismos, es una experiencia increíble.

También para nutrir este punto y a modo de cierre de esta categoría, se presentan las declaraciones que realizan el sociólogo de Gendarmería y Alcaide de dicho penal, respecto a los módulos APAC y su opinión sobre los que han observado referente a los internos que profesan la fe evangélica y habitan sector evangélico.

(Sociólogo) “yo creo que uno de los grandes logros que ha tenido este servicio, es lograr tener un módulo especial de reinserción con que tenga que ver con la religión, por lo menos dentro del penal, por lo menos, uno ve el cambio en las personas y eso no es muy normal, en cualquier penal de Sudamérica, por las condiciones en que viven. y también es importante señalar que este tipo de experiencias aunque tenga que ver con la religión, porque el Estado debiese estar para todas las personas, creyentes, no creyentes, ateos, y la institución pública está al servicio del Estado, por tanto de todas las personas, pero en razón de esto, tu logras tener dentro de un contexto completamente violento, como es la cárcel, logra ser, un... por lo menos, un espacio, de tranquilidad, si tú te paras desde arriba y miras, tú vas a ver mucho movimiento, y de repente, un mar de tranquilidad, que son los módulos de evangélicos y eso cuando uno está adentro, lo valora, más allá de si es cristiano o no, o si tiene una religión, porque sirve”.

(Alcaide) “No, la gente que está en los módulos APAC, generalmente la fe la viven con una mayor...eh, con una mayor, eh, con un mayor cariño, con un mayor, con un mayor desenvolvimiento al estar compenetrado en la fe, con un mayor, ehh...ehhh, haber, no encuentro las palabras claves, la viven ehh, con un amor más fraterno, ahí, hacia el prójimo y hacia ellos mismos, un respeto irrestricto a la familia también, que se produce mucho, se ve, el preso genera un cambio importantísimo cuando está ahí en los módulos APAC y cuidan mucho de no perder esa posibilidad de estar ahí, de salir de ahí, lo cuidan mucho”...

... “el cambio, no solamente es espiritual, sino que el cambio de vida se ve reflejado con la mirada que tienen el resto de los internos, o el personal, con esas personas que están ahí, no, si aquí ¡son tranquilos del módulo APAC! pasan orando, pasan rezando, están inmersos en la fe, y eso garantiza una mayor mirada de parte de la gente” ...

4.3.4 Categorías asociadas al Objetivo Específico n° 4

Este último objetivo, cuenta con una menor cantidad de discursos recogidos por parte de los entrevistados, sin embargo, es muy relevante en cuanto a lo significativo para ellos y que refiere a, identificar las expectativas en cuanto a su proyecto de vida y reinserción social que tiene la población penal masculina al cumplir su condena en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I.

De este objetivo surgen 4 categorías y 6 subcategorías, que dan cuenta de lo que representa mayor importancia para los reclusos, una vez obtenida su libertad.

1) En lo familiar

La familia representa para los reclusos, lo más significativo cuando piensan en el momento de recuperar su libertad. El primer anhelo que expresan es recuperar el tiempo perdido y los vínculos dañados a causa de su detención, pero para ello, se presenta el desafío de mantener una vida recta y alejada de la anterior vida delictual. A continuación, se presentan las dos subcategorías respecto a la familia.

1. a.- Recuperar a la familia

El estar en prisión no solo ha sido un castigo para los reclusos. Estar alejado de las personas que aman, ha significado para ellos un castigo adicional. Muchos de ellos no tienen contacto con familiares, entre ellos esposas e hijos, otros han sido más afortunados y reciben visita.

(E.3) " construir de nuevo, reconstruir mi familia, porque tengo mis hijos, soy casado por las dos leyes, y me gustaría volver a obtener lo que un día perdí, que a lo mejor un día no le tome importancia, que hoy en día estando lejos de ellos, los valoro mucho, me entiende o no, ahora si, uno entiende, ah no si, eh ellos no son de mi propiedad, pero son parte de mi vida..."

El extrañar a la familiar y valorarla cobra mayor sentido tras las rejas, por lo que recuperarla, se ha convertido para los reclusos evangélicos una de sus principales metas, tras obtener su libertad.

1. b.- Seguir conforme a la nueva vida

Tal como lo mencionan en otros relatos los entrevistados, el mantenerse fuera del encierro con una conducta aceptable socialmente congruente con su fe, es una de sus inquietudes. A su vez, implica incorporar en esta nueva vida a sus familias y mantenerse firmes en su fe.

(E.1) " Es de dejar todo lo ilegal... y poder seguir una vida en la cual poder seguir mi caminar dignamente, sin trampas..."

Es esta etapa la que supone un desafío para los nuevos creyentes, la conversión se ve desafiada por el retorno a su antigua vida. Uno de los reclusos manifiesta que tendrá que aprender a decir no, a sus antiguos amigos, lo que se transforma en un reto para los evangélicos, tras su egreso del centro penitenciario.

Cooper (1994) planteaba que la reinserción, supone un proceso de acompañamiento fuera del recinto. Si gendarmería no cuenta con recursos necesarios para el acompañamiento carcelario, difícilmente lo hará en el exterior, aunque cuenten con programas. El capellán nacional, así como el Alcaide afirman que es difícil realizar un seguimiento en el medio libre, ya que, al ser tal, los exreclusos tienen la libertad de hacer con su vida su voluntad, sin que necesariamente vuelvan a dejar constancia de sus actos a la institución. Por lo que, en esta etapa, el acompañamiento que realice Capellanía y las iglesias colaboradoras permitiría acompañar a los exreclusos, permitiéndoles una oportunidad de acceder a trabajo, orientación, apoyo e incluso alojamiento, para que la transición les dé la oportunidad de reinsertarse socialmente.

2) En lo laboral

El área laboral es una de las ofertas programáticas del Plan de Reinserción Social, con que gendarmería busca capacitar a los reclusos en vista de su futura inclusión social. De esta categoría surge la subcategoría, que se menciona a continuación.

2. a.- Incorporarse al mercado laboral

El sustento económico se traduce en una de las mayores preocupaciones para los reclusos y solicitan que la sociedad no los discrimine por sus antecedentes.

(E.3) "me gustaría, tener trabajo, tener un buen horario de trabajo para poder asistir a las reuniones" ...

Este aspecto es uno de los factores más importantes para evitar la reincidencia delictiva y tal como lo plantean los autores, la reinserción solo es posible si la sociedad te acoge y recibe, lo que en la práctica significaría oportunidades de empleo para los exreclusos.

Hacen un llamado a apostar por los presos y presentan un fuerte compromiso con esta área, ya que sería uno de los pilares para su proceso de reinserción.

3) En lo social

Esta categoría refiere a como otras personas los podrían visualizar en vista de su proyecto de vida y su proceso de reinserción. Se desprenden dos subcategorías.

3. a-. Ser visto como sujeto rehabilitado

Para algunos reclusos, es importante la opinión que otras personas tengan de ellos una vez en el medio libre, sobre todo, cuando se trata de devolver la honra a sus padres, esposas e hijos. Dentro de la fe evangélica, el testimonio personal cobra importancia en cuanto significa una muestra pública del cambio, por lo que, si amigos, vecinos o conocidos les ven distintos y adscribiendo una fe, ellos refieren a que esto devuelve la honra a sus familias, les permite más posibilidades de trabajo y da cuenta de lo que Dios ha hecho en sus vidas.

(E.3) " eh, yo creo que ahora como uno está, eh, no va a ver tanta discriminación como a ir con otros, me entiende o no, porque gracia a Dios en este lugar pude terminar mi cuarto medio, pude, tengo curso de capacitación, eh soldadura, soy soldador calificado, gracias igual al apoyo que me ha dado en parte la Cámara Chilena de la Construcción... entiende que me han tomado en cuenta, como me han visto trabajando, yo cuando llegue estaban la mitad de los muros de la construcción, y me sume y aprendí, aprendí a pintar, a enyesar, a pegar cerámica, a poner piso flotante, eh, aprendí la carpintería, aprendí a soldar, y esas cosas me han hecho crecer, me entiende o no, o sea ya no me voy como llegué, ahora si ya tengo un oficio en mis manos, que ejecutar afuera, que yo creo que en cualquier construcción con todas las habilidades y con todo lo que por misericordia uno ha aprendido, me pueden darme una buena acogida.

El ser visto como sujeto rehabilitado, es una muestra pública de la conversión. Esta se empieza a desarrollar a partir de la profesión de fe, que en el mundo evangélico también es pública. Dado que es el Espíritu Santo, quien motiva y promueve el cambio en las distintas áreas de la vida de un nuevo creyente, ello legitima la transformación, que a la vez que es visible, va en concordancia con la creencia personal interna, denominada fe (Horton, 2009).

3. b-. Seguir ejemplo de otros rehabilitados sociales

Las esperanzas de proyectarse socialmente tras el encierro se fortalecen con el ejemplo de otros exreclusos que han experimentado esta situación con resultados positivos. Estos ejemplos animan a los reclusos y aumentan sus esperanzas, pero es importante destacar que la iglesia, como comunidad que acoge y recibe a personas que han atravesado diversas circunstancias, es parte de esa red de apoyo que ellos visualizan.

(E.3) " bien, está trabajando, es profesor de la escuela dominical, está asistiendo a la capellanía, está asistiendo a la iglesia Jotabeche, es jefe de coro en su iglesia, me entiende y está trabajando para, trabaja en bravísimo, es pioneta de un hermano que también es un ex interno y que también estuvo adentro de la cárcel y ahora los dos "caminan" como decimos aquí, caminan, sirven al señor y trabajan los dos juntos"...

La iglesia evangélica, acompañó a Chile desde su origen como Estado y ha sido la comunidad Pentecostal, la mayor colaboradora de las prisiones, así como la que cuenta con un mayor número de fieles. Es caracterizada por su trabajo con problemáticas sociales relacionadas al ámbito delictual y es una comunidad abierta a recibir a aquellos que pasan por estas experiencias.

Esto es importante porque implica que la propuesta de cambio que se vive en el interior del penal tiene posibilidades reales de llevarse a efecto una vez cumplida la condena. Esto va en contra de la exclusión social que los reclusos saben que les espera cuando salgan de la cárcel.

4) En lo espiritual

Esta última y cuarta categoría refiere a como se visualizan los reclusos en tanto practicantes de la fe evangélica socialmente, solo posee una subcategoría, en referencia a su proyección como evangélicos.

4. a-. Ser observante de la fe

El poder seguir practicando la fe evangélica, es una de las proyecciones con que se visualizan los internos. También hay quienes se proyectan en iglesias junto a sus familias y otros rescatan las bondades que les significaría, seguir en un ambiente eclesiástico para favorecer su proceso de reinserción.

(E.1) ” y poder decir que con Cristo se puede, de que El cambio mi vida y aferrarme a Él no más, a Dios, predicando, llamando a aquellos que están en la calle, de poder ayudarlos como se dice con una tacita de té, con un pancito, de poder a la noche a compartir, porque esa es la, ese es como se dice la mejor predicación, que uno puede adquirir, de poder ayudar al necesitado, entiende o no, de poder ayudar a quien que está drogado, y abrazarlo y decirle que, que Dios lo ama, y esas cosas. ”

Tal como lo señalaba Isabel Allende (2008) en el congreso, este país ha sido testigo del trabajo silencioso que ha realizado la iglesia evangélica, a través del acompañamiento, a quienes han fallado ante la ley, a los que se encuentran en hospitales, a aquellos que sufren problemas de drogadicción y alcoholismo, entre tantos problemas.

La cultura de apoyo y misericordia, que destaca a la comunidad evangélica es congruente con la figura de Cristo, en cuanto a incorporar la misión que destacó su vida terrenal. La práctica de la fe da la oportunidad de una vida distinta para quien adscribe a ella, ya que significan para los internos una forma esperanzadora de los procesos que viven, como el tema del encierro carcelario, donde ven su reclusión como un aprendizaje. A su vez, la fe otorga nuevo estatus para quien se considera hijo de Dios, adoptando para sí el rol de rey al igual que Jesucristo.

Recuperar el valor del ser humano, es una de las apuestas del mundo evangélico a través de sus diferentes apuestas de asistencia y colaboración social y que en los centros penitenciarios es consecuente con su lema, de que, Amando al Preso, Aman a Cristo (APAC).

V. Capítulo conclusiones

V. Capítulo conclusiones

En este último capítulo se plantean las conclusiones, de este estudio cualitativo, en base a los análisis de las entrevistas y antecedentes recogidos a lo largo de ella. Poniendo énfasis en el significado que otorgan a la rehabilitación social, los reclusos evangélicos del Centro Penitenciario Colina I.

Al finalizar se presenta un glosario que se construyó con el aporte de los entrevistados y que permiten comprender algunos significados del lenguaje utilizado en este mundo carcelario evangélico.

5.1 Conclusiones respecto al objeto de estudio

El sistema carcelario en Chile se encuentra en una encrucijada. El Estado ha ido generando una serie de reformas que buscan modificar la estructura del sistema de justicia, pero que, en la práctica, solo ha sido una mejora parcial a éste. Tanto las víctimas de delitos, como los victimarios se encuentran expuestos a las ineficiencias del sistema penal.

El fenómeno de la delincuencia ha ido creciendo. La criminología, los gobiernos y las instituciones que convergen en torno a la seguridad pública, han buscado remediarla, sin mayor éxito. A su vez, los enfoques que buscan explicar problemas sociales como éste no han llegado a un consenso sobre cuan responsable es la sociedad, ante su manifestación.

En este contexto, el Estado ha ido adoptando estrategias para rescatar a los sujetos condenados, mediante un plan de reinserción, pero sin mayor impacto. Ello plantea el desafío, de atender a los factores personales y estructurales que están a la base de la delincuencia, así como a las posibilidades reales de reinserción para los internos.

Desde una visión ética y profesional, diremos que un recluso es un sujeto que ha perdido junto a su dignidad, su calidad de ciudadano (art.17) quedando en el olvido del encierro carcelario, tras haber cometido un delito contra la sociedad (Constitución, 1980).

La ocurrencia de actos delictuales cometidos contra la sociedad y la necesidad de castigarlos obligó al Estado a configurar hace siglos una institución carcelaria, capaz de agrupar y contener a quienes desafiaban las normas establecidas y atentaban contra la moral y el bienestar de la sociedad.

Sin embargo, la cárcel no rehabilita y no logra reinsertar a los sujetos. Su estructura punitiva y su formato de castigo, ha sido criticada por expertos connotados, tales como Foucault y Cooper en Chile, aun cuando se intenta modificar este enfoque.

En relación con lo anteriormente expuesto y tal como manifiestan los reclusos, muchos de ellos han crecido en contextos y hogares vulnerables, donde aspectos tales como la delincuencia y/o el consumo de sustancias ilícitas suele estar presente. Dado que gran parte de ellos se encuentra sumergido en una cultura del hampa, de la cual muchos de sus cercanos, amigos y familiares, aun forman parte, la reinserción social se transforma en un desafío que deben enfrentar al momento de obtener su libertad.

Al momento de analizar los discursos sobre el proceso carcelario, recogemos déficit y carencias. Los recintos penales, se encuentran saturados, en malas condiciones y no cuentan con los recursos necesarios para apoyar significativamente, la reinserción social de los condenados.

En cuanto al sistema penitenciario, este funciona con regularidad, pero la vida de los sujetos reclusos es propicia para que el germen de la prisionización y la contracultura carcelaria, mermen los esfuerzos que la institución realiza por reinsertar a los pocos internos, que logran acceder a sus programas. La Ley del más fuerte sigue imperando al interior de los recintos, siendo un contratiempo para gendarmería y un peligro al cual se exponen, tanto los funcionarios como los reclusos, debido a los constantes episodios de violencia.

La vida del privado de libertad se encuentra lejos de los parámetros que postula la UNODC. Si bien, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de Gendarmería realiza esfuerzos por alcanzar sus metas institucionales, los escasos recursos no logran cubrir las necesidades del Sistema. En este contexto, el Estado necesita ayuda y la sociedad civil puede ser un buen aliado ante la necesidad de plazas de trabajo, capacitación y mayor apoyo de voluntarios.

Ante este diagnóstico negativo, la acción evangélica aparece como un aporte significativo, que produce cambios no solo en lo material sino también en la recuperación de la dignidad de los reclusos. El trabajo mancomunado que existe entre Capellanía y las iglesias colaboradoras, si bien, tampoco incorpora a su servicio un gran número de internos, ya que la asistencia y la libertad de culto es voluntaria, el sector que se encuentra a su cargo tiene buenos resultados y colabora con un buen clima carcelario. En un contexto caracterizado por la violencia, el hacinamiento y la problemática de reincidencia, tal como señala uno de sus participantes, la iglesia evangélica carcelaria asomaría como “un oasis”.

La acción de Capellanía incorpora una serie de mecanismos, que norman la conducta de los reclusos, sus valores se alinean a sus postulados de la fe evangélica y se ha transformado en un colaborador para Gendarmería, en cuanto a que, los criterios que regulan la vida al interior de sus instalaciones son congruentes con las normas intrapenitenciarias de esta institución. Se concluye en base a estos hechos, la existencia de un código ético particular, propio de una subcultura que, en este caso, es la contracultura carcelaria evangélica.

De la mano de la asistencia evangélica, el aporte de la fe y el proceso de conversión que dicen experimentar los reclusos es significativo por cuanto representan un cambio interno y externo.

Desde el punto de vista interno, esto se refleja en la manera proyectar y significar una vida diferente, donde se visualizan activamente en sus iglesias, junto a sus familias y con una firme esperanza de que, Dios y la comunidad evangélica les ayudaran en su proceso de

reinserción. Asimismo, expresan que, por medio de la fe y la conversión evangélica, han podido incorporar hábitos y costumbres, fortalecidos por una estrecha comunión con Dios, que incluye la lectura cotidiana de la biblia y la oración, lo que les ha permitido mejorar las relaciones interpersonales, demostrar actitudes de solidaridad y compañerismo con sus pares y personal de la institución.

Desde el punto de vista externo, los reclusos atribuyen a Dios un cambio fundamental que les diferencia de la población penitenciaria general y se refleja en su lenguaje y estereotipo, en una participación diaria de las prácticas religiosas, en la incorporación de vestimentas formales y en un orden de sus piezas e instalaciones.

En cuanto al modelo de intervención social basado en los principios de fe y conversión ejecutado por capellanía no puede ser aplicado a todos los sujetos de forma transversal ya que ambos procesos son personales y subjetivos y para muchos puede escapar a los principios de la razón. Sin embargo, hay ciertos elementos que pueden ser tomados como parte de una rehabilitación alternativa o propuestos para las ciencias sociales y que son aspectos centrales en cualquier intervención, aunque no esté ligado necesariamente al cristianismo y/o la doctrina evangélica.

Tal como se menciona en los antecedentes, existen diversos estudios que sustentan la rehabilitación que se realiza a través de la acción de la iglesia evangélica, por medio de la fe, enfocados en la resocialización de los sujetos. Estos aspectos se ven reafirmados en los resultados de la presente investigación. En efecto, la apuesta que realiza el mundo evangélico por las personas privadas de libertad da cuenta del vínculo afectivo y la revalorización hacia estos individuos, donde su dignidad adquiere centralidad. En este nuevo escenario de conversión, “el preso”, “el delincuente”, pasa a ser reconocido como “hijo de Dios” y “hermano”, lo que cambia radicalmente su estatus social. En tal sentido, cualquier intervención desde las ciencias sociales, debiese atender esa significación del otro, como un sujeto renovado que deja atrás lo que lo llevó al proceso de intervención.

En segundo lugar, es importante rescatar el vínculo afectivo y la cercanía que enfatiza la intervención mediante la fe y la conversión que desarrolla el mundo evangélico. Este vínculo socioemocional no se traduce solo en una relación cercana, sino en una aproximación a todos los ámbitos significativos del individuo. El evangélico entra al mundo del sujeto que presenta problemas, le visita en la cárcel, vela por sus necesidades y le ofrece una comunidad que lo mira con respeto y lo acompaña en el proceso de gestionar y/o recuperar sus proyectos de vida. Así mismo, el sujeto a intervenir no es concebido como un beneficiario, usuario o paciente, sino como un igual y aunque se sabe carente en algunos aspectos, a partir de este cambio de estatus, tiene un nombre, una historia y una dignidad invaluable. Desde esta aproximación el rol del interventor tiene un fuerte componente de acompañamiento que guía al sujeto en base a un intercambio simétrico.

En tercer lugar, cuando se involucra con las personas, es la iglesia y su trabajo social la que se inserta en los diversos contextos, por lo que, además, se transforma en un aliado importante de la sociedad civil, que colabora y llega donde el Estado y sus recursos no alcanzan.

En cuarto lugar, se presenta como una alternativa gratuita y voluntaria, con personas que ofrecen sus servicios de la misma forma, con un alto compromiso y un propósito especial, que es restaurar a la persona y acercarla a Dios, personas que podemos denominar como “agentes preventivos cristianos”. A su vez, esta Intervención alternativa, gratuita y voluntaria, da cuenta de un alto impacto y eficiencia a nivel institucional, tal como lo expresan sus líderes, el alcaide y sus participantes, recuperando personas, no tan solo a nivel personal, sino también familiar, comunitario y social.

Finalmente, las personas recuperan su libertad física y aunque anteriormente fue marcada por la delincuencia y la violencia, el nuevo estatus que adquieren y que les dota de un valor especial, les permite tomar cualquier rol que se le presente, tal es el caso de aquellos que se transforman en referentes para la población penal. Esto podría ser considerado como una estrategia de rehabilitación social, para otros, sustentada en la experiencia biográfica

de los reclusos que lograron su rehabilitación social y que al interior de los penales se visualiza con los reclusos que son líderes de piso, encargados de torre, directores de los coros, “guarda templos” e incluso aquellos que terminan siendo pastores y liderando grupos de rehabilitación o iglesias, algo impensado en su anterior vida delictual.

Como queda de manifiesto, son varias las fortalezas que caracterizan a la intervención del pueblo evangélico, susceptibles de incorporar en la práctica tradicional de la intervención social en esta área. Aspectos tales como la cercanía, el vínculo personal, el trato fraterno, la simetría y la apertura de esta comunidad hacia los internos que desean participar de forma voluntaria, las cuales son el motor de su acción. Por medio del acceso a la educación, el mundo laboral, una resocialización positiva y una comunidad que le acoge, se impacta a la persona y su entorno familiar, mejorando la calidad de vida de quienes le rodean, siendo clave la ruptura biográfica que le significa la conversión por medio de la fe, que le ofrece un estado posterior mejor que el anterior.

En la misma vereda y como se menciona en el capítulo de análisis, la Identidad contracultural evangélica, tiene un alto impacto en la vida que se desarrolla al interior del penal, ya que quienes adhieren a la fe evangélica, se transforman en férreos defensores de sus prácticas y formas. Esto se evidencia en los discursos, donde demuestran una gran lealtad por su comunidad, lo que se refleja incluso en la ausencia de lecturas críticas en esta materia. Junto a ello, la adhesión a sus líderes e iglesias externas es fuerte, en cuanto a identificarlas como un referente para sus vidas.

Esta contracultura carcelaria evangélica, es concebida como diferente y positiva, ya que, apuesta por la recuperación del preso, mediante la rehabilitación que sucede con el proceso de conversión y la fe, así como la disposición que presentan sus integrantes, para reinsertarse socialmente. En definitiva, esta contracultura, presenta estructura, normas y valores que rigen la conducta de quienes adhieren a ella, por lo que es posible denominarla como tal, en forma opuesta y que entra en tensión, con la contracultura delictual o del hampa.

Respecto a la fe y la conversión como procesos que aportan a la rehabilitación social de los sujetos, se conciben de mejor manera al conocer las vivencias por las que atraviesan los reclusos, comprendiendo que se sustentan en una creencia personal y una convicción tan profunda, que, desde su interpretación, quien no lo ha experimentado, difícilmente entenderá.

Desde la opinión de Gendarmería, es altamente valorable el aporte de esta comunidad, tanto por la buena convivencia interna de sus participantes, la colaboración que prestan para el cumplimiento del reglamento interno y la recepción que tienen, ante internos refractarios que ingresan a sus espacios, con el fin de otorgarles protección.

Es particularmente interesante, la ausencia de fármacos y medicamentos, que mitiguen las conductas delictivas y antisociales por las cuales están en prisión. Según lo documentan los internos, es Dios quien realiza el cambio a través del Espíritu Santo y la salvación por medio de Jesucristo, lo que es considerado como la rehabilitación, que de otro modo se torna imposible al interior de las cárceles.

En concordancia a lo anterior, la iglesia se levanta como una comunidad que facilita la reinserción, ya que mientras mayor sea la red de apoyo que rodee al sujeto rehabilitado, contribuyéndole con su reinserción, mejores oportunidades tendrán de salir adelante, con la esperanza de un futuro mejor. Ello se ve complementado con los recursos que la iglesia destina para una mejor estadía, que al interior de los recintos carcelarios se traduce en, construcción de templos, mejoramiento de habitaciones, generación de visitas, acompañamiento espiritual, entre otros y en el exterior, los reclusos manifiestan que encontrarán acompañamiento pastoral, aperturas laborales y vida comunitaria eclesial, así como sus amigos y familias que a través de sus experiencias, se han acercado a la iglesia evangélica en mayor o menor medida.

En definitiva, la experiencia subjetiva al interior de los recintos evangélicos es interpretada de manera positiva por los reclusos, así como por la institución, quien la considera un

aporte sustancial en la recuperación de reclusos y en la disminución de la reincidencia delictiva.

Para finalizar, es necesario señalar que coincidimos con el encargado nacional en la necesidad de generar estadísticas que den cuenta del real impacto de la intervención que realiza Capellanía a través de su programa APAC. Ello requiere el apoyo y los recursos del Ministerio de Justicia a través de Gendarmería.

A su vez, se plantea la necesidad de un mayor apoyo de otros sectores de la sociedad como el empresariado y los privados. Esto permitiría generar mejores posibilidades y oportunidades a quienes desean salir adelante y apartarse de su anterior vida delictual. En definitiva, un sujeto que se integra a la vida laboral y a un proceso de resocialización es un hombre menos que delinque.

5.2 Glosario lenguaje carcelario evangélico

A continuación, se presenta un breve glosario de las palabras de uso corriente al interior del recinto carcelario, así como los significados asociados a cada una de ellas explicados por los entrevistados, tanto para la población penal como para la población penal evangélica.

“Brindar la baldosa”: abrir las puertas para un “gentil” en problemas dentro de las instalaciones carcelarias evangélicas.

E.3: *“porque ellos cuando estuvieron en aprietos se les brindo una mano, como se dice aquí, se le brindo la baldosa, me entiende o no, para que ellos puedan vivir quieta y reposadamente” ...*

“Caminar”: Comenzar a practicar la fe y conversión evangélica dentro de la cárcel por voluntad propia o porque lo envían a sector evangélico.

E.3: *“le dije al encargado que quería servir a Dios, que quería caminar, que ya estaba aburrido del mundo, que no quería nada más con eso, que ya estaba aburrido de sufrir, esa es la realidad” ...*

“Caudillo”: Dentro de la organización del sector evangélico, son los jefes o líderes.

E.3: *“en todos los pisos hay designados líderes, se les llama caudillos, que caudillos significa jefe” ...*

“Ceñirse”: vestirse con ropa formal para asistir a los servicios de carácter espiritual o cultos.

E.2: *“nosotros nos vamos a ceñir y diferenciarnos del resto, ¿cómo? Con un terno y una corbata”.*

“Choro” : Es un sujeto con gran prontuario delictivo, rebelde, sin sentimientos hacia el prójimo de bien, refractario, que se impone ante el resto, por su ficha.

E.1: *““pucha el “barretin” no los deja, quieren ser más que too, no si yo...ph, vengo por esto, aonde voy a servir a Dios, onde voy a ponerme la corbata, si yo soy vio´, yo soy choro, yo aquí, yo acá...”*

E.4: *“era picao a choro, grosero, mal hablado, era una persona que no me importaba nada, solamente a mí, no estaba ni ahí con nadie, delincuente, drogadicto, me entiende o no” ...*

“Débiles de mente”: Son débiles los novatos, los que no tienen “ficha” y que no tienen respeto ante el resto, que son “giles” pudiendo llegar a estar sujetos a situaciones de abuso o roles como los “perkin”. También lo son quienes, siendo evangélicos, han retrocedido o han caído ante una falta.

E.5: *“los giles son los que no roban, los que he quizás han trabajado, los que son de menor, miré lo que impone la cárcel, uno de los requisitos para ser “Hampón” connotado, por decirlo así, es, ehh, ser de “cauro chico”, de menor, hablarle de, de trayectoria, ... entonces, los que no están de este rango, sirven pa los que dicen ”perkins”, los que “no tienen casa”, los que no tienen quien los reciba, porque así es, así es la cárcel”...*

E.5: *“nadie está exento de no poder caer y muchos son débiles en la fe quizá, o también débiles en su manera de ver las cosas y caen y vuelven atrás y vuelven a lo mismo” ...*

E.5: *“muchos llegan no teniendo cárcel, me refiero, aquí le llaman al que no tiene cana se va a caminar siempre... si, el que no tiene cárcel, el que no tiene cana, se le dice así, se le dice acá, si yo no tengo cana voy y tengo que irme donde los hermanos, sino donde voy a vivir”.*

“Ficha” : Tener prontuario delictual. Dentro del mundo carcelario, quien tiene mayor prontuario, tiene más prestigio, se impone con más respeto ante el resto, por tanto, tiene más “ficha”.

E.5: *“El que es más choro, tiene más “ficha”, él es que tiene la capacidad como de, de poder estar sobre los demás” ...*

“Gentiles”: reclusos que no pertenecen a la comunidad evangélica carcelaria, que no son “hermanos”

E.1: *“uno tiene que tener un comportamiento dentro de una cárcel como cristiano... y de repente los mismos “gentiles” como se dice, se dice en la cárcel, uno se cataloga por eso, por el mundo y cristo... ¿entiende o no?, las luz con las tinieblas, ... entiende o no... Dios te llama a la luz y los “gentiles” siguen en las tinieblas...”*

E.3: *“nosotros hermanos, ellos gentiles, y que de repente te suban eh con la grosería a flor de labios, me entiende o no, cosas que nosotros no hacemos”.*

“Halls/ Halles”: Lugar preparado por los internos evangélicos en los patios de los recintos penitenciarios para permanecer en las horas de desencierro y/o ocio, semejante a las “carretas” de los reclusos de la población general.

E.3: *“Hall es un espacio así... donde nosotros podemos estar toda la mañana, y parte de la tarde, porque nosotros no tenemos acceso a las torres*

durante el día, quedamos todo el día abajo en el patio...así que en esos halles, podemos cambiarnos ropa, eh, tomarnos un tecito, hacernos un sándwich, y comer, estar ahí compartiendo y viviendo en ese lugar...”

E.5: *“allá en la torre de allá hay “Halles”, donde los hermanos hacen sus trabajitos, tienen patios, allá son bien bonitos los halles, no son cualquier cosa, con techito, bien hechos...”*

“Monrrear”: Trabar las puertas de una celda, para evitar el ingreso de otras personas o enemigos que puedan venir a causar daño, matar, en el sector de la población general.

E.3: *“tienen que dormir con la “cuchilla” bajo su almohada, tienen que vivir con las puertas trabadas, “monreadas” como le llaman acá, y lamentablemente ellos no tienen paz ni seguridad” ...*

“Tener Cana”: o tener cárcel, es al ingreso a un centro penitenciario tener un conocido o amigo que te reciba, que te den un espacio en algún dormitorio o pieza para vivir.

E.5: *“el que no tiene cárcel, el que no tiene cana, se le dice así, se le dice acá, si yo no tengo cana voy y tengo que irme donde los hermanos, sino donde voy a vivir”.*

“Testimonio”: Historia de vida de un sujeto dentro del ámbito evangélico, que da cuenta su cambio conductual, mental, etc.

E.4: *“la gente que llega a uno llegan a pedir favores los mismo enemigos, que es gente que a mí me acusaban de cosas, ahora llegan a pedirte favores, Dios te bendiga, o sea el mismo testimonio, o sea lo mismo que uno fue haciendo en Dios, a medida que uno fue siendo prudente, comportándose por cosas que nosotros no tenemos por qué comportarnos si somos hijos del señor, fue adquiriendo un testimonio, y a mí por ese testimonio por gracia y misericordia puedo estar aquí, salgo de mi torre, me saludan, que Dios te bendiga, que Dios te guarde”...*

Refractario: *“se entiende como aquel sujeto que no se adapta a las normas del régimen interno, las normas del régimen interno están en un decreto que dice, cuáles son los deberes, derechos y obligaciones de los internos” (Sociólogo, GENCHI).*

VI. Referencias Bibliográficas

VI. Referencias Bibliográficas

Se desglosa a continuación, la bibliografía utilizada en la presente investigación.

Libros

1. Álvarez-Gayou, J, (2003), *Cómo hacer investigación cualitativa, fundamentos y metodología*, Ed. Paidós Educador, México.
2. Blumer, H, (1982), *El Interaccionismo simbólico: Perspectiva y método*, Ed. Hora, S.A. Barcelona, España.
3. Cooper, D, (2002) *Criminología y delincuencia Femenina en Chile*, Ed. LOM, Santiago, Chile.
4. Cooper, D, (1994), *Delincuencia común en Chile*, Ed. LOM, Santiago, Chile.
5. Cooper, D, (2005), *Delincuencia y desviación Juvenil*, Ed. LOM, Santiago, Chile.
6. Égido, T, (1977) *Lutero Obras*, Edición Sígueme, Salamanca, España.
7. Foucault, M, (2012), *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión*, 2º edición, 4º reimpresión, Ed. Siglo Veintiuno, Buenos Aires, Argentina.
8. Hernández R, Fernández C, Baptista P, (2010), *Metodología de la Investigación*, quinta edición, Ed. Mc Graw Hill, México.
9. Horton, S, (1999), *Teología sistemática, Una perspectiva pentecostal*, Ed. Vida, E.E.U.U.
10. López- Aranguren, E (2005), *Problemas Sociales, Desigualdad, pobreza, exclusión social*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, España.
11. Merton, R, (2002), *Teorías y Estructuras Sociales*, Ed. FCE, 4ª ed. México.
12. Morán, J, (2006), *Fundamentos del Trabajo Social: Trabajo Social y epistemología*”, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, España.
13. Santa Biblia, versión Reina Valera (1960), Ed. Broadman & Holman Publishers, Nashville, Tennessee, E.E.U.U.
14. Vasilachis, I, (2006), *Estrategias de Investigación cualitativa*, (Coord.), ed. Gedisa, Barcelona, España.
15. Vine, W, (2007), *Diccionario Expósito de palabras del antiguo y nuevo Testamento exhaustivo*, Grupo Nelson, Ed. Caribe, E.E.U.U.

Web

1. Centro de Políticas Públicas UC, (2017), *Sistema Carcelario en Chile: propuestas para avanzar hacia una mayor efectividad y reinserción*, recuperado de: <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2017/05/Art%C3%ADculo-Sistema-carcelario-en-Chile.pdf>
2. Curbelo, M, (2017) *La religión evangélica como alternativa de tratamiento de adicciones*, trabajo final de grado, recuperado de:

- https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg_la_religion_evangelica_como_alternativa_al_tratamiento_de_adicciones.pdf
3. Defensoría Penal Pública, recuperado de: http://www.dpp.cl/pag/1/13/la_institucion
 4. Defensoría, Etapas del proceso penal, recuperado de: http://www.dpp.cl/pag/100/66/etapas_del_proceso_penal
 5. Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, recuperado de: http://www.gendarmeria.gob.cl/organigrama_nuevo/sitio_cerrado.html
 6. Díaz, S; Rocco, N, (2007), Nuevas terapias de rehabilitación a través de la doctrina cristiana, tesis para optar al título de Asistente Social, recuperado de: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/1564/ttraso219.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
 7. Fiscalía de Chile, recuperado de: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/index.do>
 8. Fundación Paz Ciudadana, (2012), La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno, recuperado de: http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2013-03-21_reincidencia-en-el-sistema-penitenciario-chileno.pdf
 9. Fundación Paz Ciudadana, (2016), Análisis de umbral de delitos, recuperado de: <http://www.pazciudadana.cl/publicacion/analisis-de-umbral-de-delitos-noviembre-2016/?titulo=Estad%C3%ADsticas>
 10. Gendarmería (2014), Informe de gestión, subdirección técnica, recuperado de: https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/20141105_memoria_sdt/Memoria_SDT_2014.pdf
 11. Gendarmería de Chile, (2013), La Reincidencia: Un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas, recuperado de: https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estudio_reincidencia/ESTUDIO_REINCIDENCIA_GENCHI_2013.pdf
 12. Gendarmería de Chile, recuperado de: <http://www.gendarmeria.gob.cl/>
 13. Gendarmería, (2017), Reinserción Social en cifras, Boletín estadístico gendarmería, n°2, recuperado de: https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/BoletinEstadistico_Gendarmeria2.pdf
 14. Gendarmería, Glosario, recuperado de: <https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/GLOSARIO-web.pdf>
 15. Gendarmería, (2017), Estadísticas Población atendida al 31.12.2017 por subsistema de atención según sexo, recuperado de: www.gendarmeria.gob.cl/estadisticas.jsp
 16. Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, (2015), El Fenómeno Religioso en el Mundo Contemporáneo, Ponencia de Humberto Lagos, recuperado de: <http://www.onar.gob.cl/wp-content/uploads/2015/11/Ponencia-H-Lagos.pdf>
 17. Memoria chilena, Formación del sistema carcelario en Chile (1800-1911), recuperado de: Fuente: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-628.html#>
 18. Méndez, M, (2015), “Curarse Na Doutrina”, Procesos de Conversión Religiosa y Transformación Personal en la Iglesia del Santo Daime Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología Clínica de Adultos, recuperado de:

- <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144473/Matias%20M%C3%A9ndez%20-%20Magister%20Clínica%20Adultos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
19. Miguez, D, (2007), Identidades conflictivas. Droga, Delito y religión en un programa de Rehabilitación de Adictos, recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/26553226_Identidades_Conflictivas_Droga_Delito_y_Religion_en_un_Programa_de_Rehabilitacion_de_Adictos_Controversial_identity_Drugs_Crime_and_Religion_in_an_Addict_Rehabilitation_Program
 20. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017), División de reinserción social, recuperado de: <http://www.reinsercionsocial.cl/media/2015/11/documento-reinsercin-baja.pdf>
 21. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, (2017), Política Pública de Reinserción social, recuperado de: http://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/01/Pol%C3%ADticas_P%C3%BAblicas_Reinserci%C3%B3n_Social_2ed2017.pdf
 22. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Eliminación de Prontuario Penal, recuperado de: <https://registrocivilwp.srcei.cl/tramites/eliminacion-de-prontuario-penal/>
 23. Ministerio de Justicia, recuperado de: <http://www.minjusticia.gob.cl>
 24. Ministerio de Justicia, Reinserción social, recuperado de: www.reinsercionsocial.cl/marco-normativo/
 25. Molina, C, (2012), Metodología de la Investigación social y educacional, recuperado de: <http://www.matriztica.cl/wp-content/uploads/METODOLOGIA-DE-LA-INVESTIGACION-SOCIAL-Y-EDUCACIONAL-2012.pdf>
 26. Reforma Procesal Penal, recuperado de: <http://rpp.minjusticia.gob.cl>
 27. Reinserción social, Construyamos oportunidades: Inserción laboral, recuperado de: www.reinsercionsocial.cl/trabajadores/
 28. UNODC, (2015) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), recuperado de: http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/GA-RESOLUTION/S_ebook.pdf

Revistas digitales

1. Álvarez, F, (2000), El Delito de Cuello Blanco, Nómadas, Critical Journal of Social and Juridical Sciences, n°. 1, Universidad Complutense de Madrid, España, recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/181/18100101.pdf>
2. Ahumada, H; Grandon P, (2015), Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario, Revista Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad, Vol. 14, N°. 2, p.84-95, recuperado de: <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/536/419>
3. Avello, D; Román A; Zambrano, A, (2017), Intervención sociocomunitaria en programas de rehabilitación psicossocial: Un estudio de casos en dos equipos del sur

- de Chile, Revista Psicoperspectivas, vol. 16 n°1, recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242017000100003
4. Carnevali, R; Maldonado, F, (2013), El tratamiento penitenciario en Chile. especial atención a problemas de constitucionalidad, Lus et Praxis, vol. 19, n° 2, 2013, p. 385-418, Talca, Chile, recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19729337012>
 5. Horvitz, M, (2003), Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Cap. II, La Reforma Procesal Penal Chilena año IX- n° 15, recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/135784/La-Reforma-Procesal-Penal-chilena.pdf?sequence=1>
 6. Manchado, M, (2015), Dispositivo religioso y encierro: sobre la gubernamentalidad carcelaria en Argentina, Revista Mexicana de sociología 77, n° 2, p. 275-300, recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rms/article/view/48226/43355>
 7. Marcuello-Servós, C; García-Martínez, J, (2011), La cárcel como espacio de desocialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español?, Portularia, vol. XI, n° 1, 2011, p. 49-60, Huelva, España recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=161018226005>
 8. Marín, N, (2016), Evangelismo carcelario en Chile: Análisis Socio antropológico de comunidades religiosas en contextos de encierro, Polis Revista Latinoamericana, vol. n° 15, n°43, p. 557-580, recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v15n43/art_26.pdf
 9. Molinet, E; Velásquez, D; Estrada C, (2007), Teorías implícitas sobre la estabilidad de la naturaleza humana y del entorno social, y su relación con la reincidencia delictiva en internos reclusos en el centro de cumplimiento penitenciario de la comuna de Punta Arenas, Magallania, Chile, vol. 35, n° 2, p. 151-157, recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/magallania/v35n2/art12.pdf>
 10. Ortega, P, (2012) Pedagogía y alteridad. Una pedagogía del Nos-Otros, recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/1942/194224362008.pdf>
 11. Ríos, G, (2017), Relaciones e implicancias del determinismo biológico, el pensamiento freudiano de psicología criminal y la nueva criminología, recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-558X2017000300011

Documentos Legales

1. Código Penal, (1874), recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984>
2. Constitución Política de la República de Chile (1980), recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>

3. Decreto con Fuerza de Ley 1791, (1979), Estatuto de personal perteneciente a las plantas I y II de GENCHI, recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5618>
4. Decreto con Fuerza de Ley N° 9 (1990), Adecua escalafones del personal de gendarmería de Chile que indica al artículo 5° de la ley n°18.834, sobre estatuto administrativo, recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=3819>
5. Decreto Ley 2859 (1979), Fija ley orgánica de Gendarmería de Chile, recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7015>
6. Decreto N° 943, (2010), Aprueba reglamento que establece un estatuto laboral y de formación para el trabajo penitenciario, recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1025358>
7. Decreto N° 1771, (1993), Reglamento de establecimientos penitenciarios, recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=18590>
8. Ley 20.931 (2016) “Facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos”, recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1092269>
9. Ley N° 1853 (1906), Código de Procesamiento Penal, recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=22960>
10. Ley N° 19.638 (1990), Establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=145268>
11. Ley N° 20.299, (2008), Historia de la Ley 20.299, recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar/scripts/obtienearchivo?id=recursolegales/10221.3/629/1/HL20299.pdf>
12. Ley N° 20.426, (2010) “Que moderniza Gendarmería de Chile incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria”, recuperado de: html.gendarmeria.gob.cl/doc/organigrama/doc/LEY_20426_20MAR2010.pdf
13. Ley N° 20.885, (2016) Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley orgánica del Ministerio de Justicia, recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1086063&idVersion=2016-01-05>
14. Ley Orgánica De Gendarmería De Chile, (1979), Decreto Ley N° 2859, recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7015>
15. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, recuperado de: <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1020/Pacto%20derechos%20civiles%20y%20pol%C3%ADticos?sequence=1>

